



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - N° 198

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 11 de junio de 1997

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 047 de la sesión ordinaria del día martes 3 de junio de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arrázola Ospina Emiro José
Barco López Víctor Renán
Blum de Barberi Claudia
Botello Gómez Luis José
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Roldán Ignacio José

Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Eljach Merlano Alfonso
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernández Jairo
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Agudelo Hernán
Gómez Gómez Rafael Angel
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Román Edgar
González Ricardo Daniel Nicanor
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Jaramillo Martínez Mauricio
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Meza María Cleofe
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pava Camelo Humberto
Portilla Bermúdez Constantino
Ramírez Pinzón Ciro
Rojas Cuesta Angel Humberto

Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Letrado Jesús María
 Torres Barrera Hernando
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluága Ruiz Mauricio
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David
 Albornoz Guerrero Carlos
 Blél Saad Vicente
 Bustamante María del Socorro
 Caballero Aduen Enrique
 Cristo Sahiun Jorge
 Espinosa Faccio-Lince Carlos
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gnecco Cerchar José Eduardo
 Gómez Padilla Adolfo
 González Sierra Alvaro Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lopesierra Samuel Santander
 Mejía López Alvaro
 Moreno Castillo Luis Ferney
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Suárez Burgos Hernando
 Tarazona Rodríguez Jorge Ignacio
 Trujillo García José Renán
 Turbay Quintero Julio César
 Valencia Cossio Fabio
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997
 Doctor
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General honorable Senado
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Samuel Santander Lopesierra, atentamente me permito remitir excusa por la no asistencia del honorable Senador a la Sesión Plenaria del día de hoy, por encontrarse incapacitado.

Le ruego presentar excusas ante el honorable Senado.

Cordial saludo,

Nohemí Panecia G.,
 Asistente.

Maicao, 6 de marzo de 1997
 El suscrito certifica que: en el presente día, atendió de emergencia odontológica al doctor Santander Lopesierra G., a quien se le concedió una incapacidad de 24 horas.

Armando Gutiérrez Casado,
 Rehabilitación Oral.

* * *

Santa Fe de Bogotá, junio 3 de 1997

Doctor
 LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Por medio de la presente me permito anexar la incapacidad expedida por el doctor Carlos Uribe Vélez, a razón de la cirugía que recientemente me fue practicada.

Por lo tanto solicito a usted, excusarme de asistir a la sesión plenaria que se realiza el día de hoy.

Atentamente,

María del Socorro Bustamante,
 Senadora de la República

Anexo: Incapacidad médica.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997

El suscrito médico certifica que a la paciente María del Socorro Bustamante, se le practicó osteotomía de la rodilla derecha, y por lo tanto se da incapacidad desde el día 3 de junio de 1997 hasta el 24 de junio de 1997.

Atentamente,

Doctor Carlos Uribe Vélez,
 RM. 4948.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997

Señor doctor
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado doctor:

Atentamente me permito comunicar a usted que el Senador Luis Ferney Moreno C., no podrá asistir a las plenarias del honorable Senado de la República, programadas para esta semana por encontrarse en comisión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Agradezco de antemano su amable atención,
 Cordialmente,

Alcides Montero Sierra,
 Asistente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997
 Doctor
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días martes 3 y miércoles 4 de junio, por tener que atender inconvenientes de tipo familiar.

Reciba un cordial saludo de,

Luis Eladio Pérez Bonilla,
 Senador de la República

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997

Doctor
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciado señor Secretario:

Por motivos estrictamente personales, me es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por lo cual ruego a usted se sirva registrar mi excusa.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo,
 Cordialmente,

Adolfo Gómez Padilla,
 Senador de la República de Colombia.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997

Doctor
 PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor Pedro:

Con la presente me permito solicitarle, excusarme ante las sesiones plenarias del día 3 de junio hasta el 12 de junio, ya que me encuentro en Comisión Oficial representando a nuestro país en la ciudad de Roma, Italia.

Cordialmente,

Carlos Albornoz Guerrero,
 Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de mayo de 1997

Señor doctor
 LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO
 Presidente
 Senado de la República
 Congreso Nacional
 Ciudad

Distinguido señor Presidente:

Con un cordial saludo, me permito solicitar a usted se sirva excusarme de asistir a la sesión

plenaria del Senado que se realizará el próximo martes tres de junio, por encontrarme asistiendo al vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que se celebrará desde el 2 de junio de 1997 en la ciudad de Lima, Perú.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Copia de la invitación hecha por el Secretario General.

2. Copia de la agenda del evento.

Agradezco la atención y el trámite que le muestre a la presente excusa.

Julio César Turbay Quintero,
Senador.

Copia: Doctor Pedro Pumarejo Vega
Secretario General
Senado de la República

* * *

Washington, D. C., 14 de abril de 1997

Señor Presidente:

Tengo el agrado de transmitirle para su información el proyecto de temario del vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General a celebrarse el 2 de junio de 1997 en Lima, Perú. La sesión inaugural se celebrará el domingo 1º de junio.

De conformidad con el artículo 9(c) el Reglamento de la Asamblea General, y con la autorización del Consejo Permanente, me complace invitar al Parlamento Andino para que se haga representar por un observador en esta ocasión.

Al agradecerle que oportunamente informe a esta Secretaría el nombre del Representante de ese organismo que concurrirá a dicha asamblea, me es grato reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

César Gaviria,
Secretario General.

Señor *Julio César Turbay Quintero,*
Presidente
Parlamento Andino
Esquina La Bolsa a Mercaderes
Edificio La Perla, Mozanina
Caracas 1010, Venezuela.

* * *

PROYECTO DE CALENDARIO DE SESIONES PARA EL VIGESIMO SEPTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Lima, Perú

Del 1º al 5 de junio de 1997

Domingo, 1º de junio

19:00 horas *Sesión inaugural* (artículo 52 del Reglamento)¹

Lunes, 2 de junio

9:00 horas *Sesión preparatoria* de la Comisión General.

(Sesión de carácter privado según lo indicado en el artículo 56 del Reglamento)²

9:15 horas *Primera Sesión Plenaria*

1. Elección de Presidente.
2. Formalización de los acuerdos adoptados en la Sesión Preparatoria de la Comisión General y en la Comisión Preparatoria de la Asamblea.
3. Elección de Presidentes de las Comisiones de trabajo.
4. Exposiciones generales de los Jefes de Delegación.

10:00 horas *Primera sesión de la Primera Comisión.*

“Asuntos Jurídicos y Políticos”.

10:00 horas *Primera sesión de la Segunda Comisión.*

“Asuntos de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral”.

14:30 horas *Segunda Sesión Plenaria.* (Exposiciones generales).

14:30 horas *Segunda sesión de la Primera Comisión.*

14:30 horas *Segunda sesión de la Segunda Comisión.*

Martes, 3 de junio

9:00 horas *Tercera Sesión Plenaria.* (Exposiciones generales).

9:00 horas *Tercera sesión de la Primera Comisión.*

9:00 horas *Primera sesión de la Tercera Comisión.*

“Asuntos Administrativos y Presupuestarios”.

14:30 horas *Cuarta Sesión Plenaria.* (Exposiciones generales).

14:30 horas *Cuarta Sesión de la Primera Comisión.*

14:30 horas *Tercera Sesión de la Comisión Segunda.*

Miércoles 4 de junio

9:00 horas *Quinta Sesión Plenaria*

1. Exposiciones generales y consideración de temas.
2. Informe del Secretario General sobre credenciales (artículo 27 del Reglamento)³.

9:00 horas *Segunda sesión de la Comisión General*

9:00 horas *Segunda sesión de la Tercera Comisión*

14:30 horas *Tercera sesión de la Comisión General*

14:30 horas *Tercera sesión de la Tercera Comisión*

17:00 horas *Sexta Sección Plenaria.* Elección de miembros

Jueves 5 de junio

9:00 horas *Séptima Sesión Plenaria.*

1. Informe del Relator de la Primera Comisión.

2. Informe del Relator de la Segunda Comisión

3. Informe del Relator de la Tercera Comisión

4. Informe de la Comisión General.

13:00 horas *Sesión Clausura*

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito excusar ante ustedes al Senador Edgar Gómez Román quien no podrá asistir a la Plenaria en el día de hoy, por motivos de salud.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

María Luisa Santacruz V.,

Asistente Senatorial.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 3 de junio de 1997

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 20, 22 y 27 de mayo de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1997.

¹ “Artículo 52. La Asamblea General celebrará una sesión inaugural, las sesiones plenarias que se requieran y una sesión de clausura. No obstante, cuando se trate de períodos extraordinarios de sesiones, podrá prescindirse de la sesión inaugural.” OEA/Scr.P/I.1 rev. 11, corr. 1. Reglamento de la Asamblea General pág. 11.

² “Artículo 56. Antes de la primera sesión plenaria de la Asamblea, la Comisión General celebrará una sesión preparatoria de carácter privado para considerar: a) Acuerdo sobre elección de Presidente; b) Asuntos varios” *Ibid.*, pág. 11.

³ “Artículo 27. El Secretario General recibirá las credenciales que se la hayan presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 3º y someterá un informe a la Asamblea General, la cual resolverá sobre el particular”. *Ibid.*, pág. 6.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros: de Trabajo y Seguridad Social, doctor Iván Moreno Rojas; de Educación, doctor Jaime Niño Díez; a la señora Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade; de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda Gómez; de Transporte, doctor Carlos Hernán López, e invítase al Director de Coldeportes, Ignacio Pombo, al Director de Inravisión, doctor Edgar Plazas, al Director del Inurbe, doctor Armando Moncaleano Montoya, al Secretario General de la Presidencia, doctor Juan Carlos Posada García-Peña, al Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf y extiéndase invitación al Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Alvaro Pava Camelo.

Proposición número 199

Cítese para el martes 22 de abril del presente año, al Ministro de Trabajo, doctor Iván Moreno Rojas; al señor Ministro de Educación, doctor Jaime Niño Díez; a la señora Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade; al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda Gómez; al Ministro de Transporte, doctor Carlos Hernán López e invítase al Director de Coldeportes, doctor Ignacio Pombo, al Director de Inravisión, doctor Edgar Plazas, al Director del Inurbe, doctor Armando Moncaleano Montoya, al Secretario General de la Presidencia, doctor Juan Carlos Posada García-Peña, al Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf, y extiéndase invitación al Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Alvaro Pava Camelo, con el fin de responder al siguiente cuestionario:

Cuestionario al Ministro de Educación:

1. ¿Qué factores se tendrán en cuenta para la elaboración del proyecto educativo institucional?
2. ¿Cómo ha pensado el gobierno promover la integración de la población con discapacidades a las aulas regulares?
3. ¿Qué mecanismos se han tenido en cuenta para dar el acceso a becas o a créditos educativos para la población con limitaciones?
4. ¿Cómo podrían acceder las personas con discapacidad a los exámenes de Estado?
5. Teniendo en cuenta que el plazo para reglamentar lo establecido en el presente capítulo referente a educación es de dos meses para su ministerio, que se cumplen el 7 de abril de 1997, ¿qué tiene desarrollado en general su ministerio?

Cuestionario a la señora Ministra de Salud:

1. ¿Se designó ya el comité consultivo de las personas con limitación?
2. ¿Qué hay desarrollado en cuanto al Plan Nacional de Prevención de la discapacidad?
3. Las funciones que venía desarrollando la Vicepresidencia de la República fueron transferidas al Ministerio de Salud, ¿qué continuidad se le ha dado a este plan?

4. ¿Qué mecanismos se tendrán en cuenta para garantizar los servicios de rehabilitación integral en los términos de readaptación funcional, rehabilitación profesional?

5. ¿Qué medidas ha tomado el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud con respecto de la ampliación de la cobertura del Plan Obligatorio de Salud para la atención de las personas discapacitadas?

Cuestionario al señor Ministro de Trabajo:

1. ¿Cómo piensa el gobierno crear y fomentar las fuentes de trabajo para las personas con discapacidad?
2. ¿Qué tiene desarrollado hasta el momento el Ministerio de Trabajo en cuanto a la Ley 361 de 1997?

Cuestionario al señor Ministro de Comunicaciones:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para garantizar el derecho a la información a las personas con discapacidad?
2. Teniendo en cuenta que el plazo para la reglamentación del capítulo por parte de su ministerio, se extiende a seis meses, fecha que se cumple el 7 de agosto del año en curso, ¿se ha pensado ya en cuáles programas estarán obligados a disponer de este sistema de información abierto a todos?
3. ¿Ya se inició el trámite para el desarrollo del Estatuto Orgánico en el que se plasman las diferentes normas y disposiciones que permiten el libre acceso a la información?

Cuestionario al Director de Inravisión:

1. ¿En qué estado se encuentra y cuánto le cuesta a la Nación, instaurar el sistema de Close Caption dentro de la televisión colombiana?

Cuestionario al Ministro de Transporte:

1. ¿Qué ha venido desarrollando el Ministerio de Transporte con respecto al tema de la discapacidad?
2. El Ministerio de Transporte tiene cinco años a partir del 7 de febrero de 1997, para garantizar la adaptación progresiva del transporte público, escolar y laboral ¿qué se ha pensado para lograr esto?
3. El equipamiento urbano es de trascendental importancia para la población con discapacidad, señalización, ruter, semáforos, etc. ¿qué se ha pensado al respecto?
4. ¿En qué estado se encuentra el Estatuto Orgánico para la compilación de estas normas?

Cuestionario al Secretario General de la Presidencia de la República:

1. ¿En qué estado se encuentra la conformación de la oficina para la Consejería Presidencial de la discapacidad?
2. ¿Qué programas viene desarrollando la Presidencia de la República con respecto al tema de la discapacidad?

Cuestionario al Presidente del Instituto de Seguros Sociales:

¿Qué viene desarrollando el Instituto para hacer operativa la Ley 361 de 1997 y qué planes contempla a corto, mediano y largo plazo?

Cuestionario al Director del Inurbe:

1. ¿Se ha tenido en cuenta a la población con discapacidad para la asignación de vivienda de interés social?
2. ¿Qué se está haciendo en el Inurbe teniendo en cuenta que esta ley destina el 10% de la vivienda de interés social a la población discapacitada?
3. ¿Qué políticas específicas viene desarrollando el Inurbe hasta ahora, a qué población está llegando?

Cuestionario al Director de Coldeportes:

1. ¿Qué ha venido haciendo Coldeportes en pro de la población discapacitada?
2. ¿Planes a corto, mediano y largo plazo para apoyar más a la población discapacitada?

Jairo Clopatofsky Ghisays, Alvaro Vanegas Montoya, Jesús María Suárez Letrado, Jimmy Chamorro Cruz.

* * *

Proposición número 225

La citación a que hace referencia la Proposición número 199, se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1997, en los mismos términos que en ella se contemplan.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

Proposición número 240

La citación a que hace referencia la Proposición número 199, se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1997, en los mismos términos que en ella se contemplan como segunda citación en el orden del día.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

Proposición número 244

Aplácese el debate de los señores ministros contenido en la Proposición 199, para el próximo martes 3 de junio de 1997, en los mismos términos que en ésta se contemplan.

Jairo Clopatofsky Ghisays,

Jimmy Chamorro Cruz.

* * *

Al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Gilberto Echeverri Mejía**Proposición número 216**

Cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Gilberto Echeverri Mejía, para que en la sesión plenaria de esta Corporación del próximo 3 de junio de 1997, responda el siguiente cuestionario:

1. Explique a esta Corporación: ¿En qué forma se han afectado los derechos de los empleados públicos no uniformados y de los trabajadores oficiales del "Inssponal", por su paso de la Policía Nacional a ese Instituto, conforme al Decreto-ley 352 de 1994; y por el regreso de estos servidores a la Policía Nacional, según el artículo 54 de la Ley 352 de 1997?

2. ¿Cuáles son las razones que han dado origen a la Asamblea Permanente que adelantan los servidores públicos al servicio del "Inssponal"?

3. Atendida la circunstancia de que el Gobierno ha, dialogado y logrado acuerdos, con los empleados judiciales, con los empleados estatales, y con los camioneros que entraron en paro; con los presos en las cárceles de Popayán, Valledupar, Bucaramanga, Bogotá, Tunja y otros lugares que se amotinaron; con guerrilleros y paramilitares. ¿Cuál es la razón para que todavía no se haya concertado una solución a las "peticiones respetuosas" que han presentado los empleados no uniformados del Inssponal que se encuentran en Asamblea Permanente?

4. ¿Cómo interpreta el actual gobierno, en las relaciones obrero-patronales, los principios constitucionales de la concertación, de la primacía de la realidad y de la situación más favorable al trabajador. En atención a estos conceptos cómo se hicieron efectivos los precitados principios al tenor de la Ley 62 de 1993 y del Decreto-ley 352 de 1994; cómo se aplicarán de acuerdo a la Ley 352 de 1997?

5. La Ley 352 de 1997 se tramitó aceleradamente por el Congreso de la República, con base en un "Mensaje de Urgencia" presidencial. ¿Cómo explica el gobierno que hasta la fecha no se haya expedido el decreto reglamentario?

6. ¿Se han desplazado o se piensan desplazar empleados no uniformados de Inssponal y de la Policía Nacional a cumplir misiones de cualquier índole a zonas de combate en estado de beligerancia; o, esas tareas serán desarrolladas exclusivamente por personal uniformado, debidamente preparado para esos efectos?

7. ¿Al expedir una nueva planta de personal para el Inssponal, se incluirán los cargos que real y efectivamente se necesitan para atender los servicios de salud, educación, recreación, vivienda y atención de discapacitados del personal activo y retirado de la Policía Nacional, del Inssponal y de sus familias, con el fin de evitar la nómina paralela que desconoce a estos servidores del régimen laboral y prestacional que las leyes establecen para los empleados públicos y trabajadores oficiales, según reciente fallo de la Corte Constitucional?

8. ¿En la nueva planta de personal se tendrá en cuenta la creación de los cargos de docentes que sean necesarios, decretando al mismo tiempo en su favor las garantías y beneficios a que tienen derecho quienes prestan los servicios de este tipo en el país?

9. ¿En cuánto tiempo el Gobierno Nacional nivelará a todo el personal de Inssponal teniendo en cuenta la antigüedad en el cargo, la experiencia profesional y los méritos y títulos académicos?

10. ¿Restablecerá el Gobierno Nacional los dispensarios suprimidos y la atención integral de los servicios que se venían prestando en esos dispensarios, tales como medicina general, odontología general, de rehabilitación y pediátrica, ginecología, examen de citología, pediatría, sicología, optometría, oftalmología, laboratorio clínico, etc.?

11. ¿El programa de salud ocupacional se implementará a nivel nacional?

12. ¿Por qué motivo el Inssponal, la Policía Nacional y el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares no reconocen y pagan a sus servidores los recargos respectivos por el trabajo nocturno, dominicales, festivos, horas extras, y no se computan las disponibilidades como tiempo efectivamente servido ni se otorgan los tiempos compensatorios a esas disponibilidades, cuando sobrepasen las jornadas ordinarias?

13. ¿Cuántos profesionales de salud y de docencia se han pensionado en la Policía Nacional y en el Inssponal que hayan tenido jornadas de cuatro horas diarias y en qué forma se les liquidó la mesada base de la pensión de cada uno de ellos?

Mientras se cumple el debate nómbrese una Comisión Accidental integrada por cuatro senadores para que intervengan y ayuden a concertar una solución al conflicto laboral planteado.

Transmítase el debate por la cadena de interés público.

Luis Gutiérrez Gómez.

IV

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

(Con Informe de Comisión)

Proyecto de ley número 220 de 1996 Senado, 002 de 1995 Cámara, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Guillermo Angulo Gómez, José Aquiles Rodríguez Martínez, Mario Uribe Escobar y Alvaro Vanegas Montoya.*

* * *

Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón y Ricardo Aníbal Lozada Márquez.*

* * *

Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara, por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense

Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Luis Eladio Pérez Bonilla, Jaime Ortiz Hurtado y Juvenal de los Ríos Herrera.*

* * *

Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Eugenio Díaz Peris y Adolfo Gómez Padilla.*

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate Informes de mediación

* * *

Proyecto de ley número 12 de 1996 Senado, 218 de 1995 Cámara, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 1995.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1997.

Autores: señores Ministros del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribe* y Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal.*

* * *

Proyecto de ley número 204 de 1997 Senado, 040 de 1996 Cámara, por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, Invima, su cobro.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco y Víctor Renán Barco López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 442 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 1997.

Autores: señores Ministros de Salud, doctora *María Teresa Forero de Saade*, Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria.*

Proyecto de ley número 171 de 1996 Senado, 180 de 1996 Cámara, mediante el cual se eleva el valor de un Salario Mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de Lepra.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Omar Flórez Vélez, Consuelo Durán de Mustafá y Hernán Motta Motta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 1997.

Autores: honorables Representantes *Rosalba Garcés Betancur y Carlos Enrique Pineda García.*

* * *

Proyecto de ley número 82 de 1996 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1997.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas.*

* * *

Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo Parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, departamento de Bolívar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Adolfo Gómez Padilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 71 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1997.

Autor: honorable Representante *Alfonso López Cossio y otros.*

* * *

Proyecto de ley número 225 de 1996 Senado, 078 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de tecnólogo

en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 1995.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Martín Ignacio Puyana y Ramiro Varela M.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Ricardo Aníbal Lozada Márquez y Jairo Clopatofsky Ghisays.*

* * *

Proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la "convencción sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 1997.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y de Justicia, doctor *Carlos Medellín Becerra.*

* * *

Proyecto de ley número 233 de 1996 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión del Guía Turístico.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Guerra Serna, Jaime Dussán Calderón y Samuel Moreno Rojas.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1996.

Autor: honorable Senador *Vicente Blel Saad.*

* * *

Proyecto de ley número 201 de 1997 Senado, 146 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara un Monumento Nacional, se honra la memoria de un servidor de la Patria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 1996.

Autores: honorables Senadores *Fabio Valencia Cossio y Juan Camilo Restrepo Salazar,* honorables Representantes *Benjamín Higuaita Rivera y Humberto Tejada Neira.*

* * *

Proyecto de ley número 122 de 1996 Senado, 117 de 1995 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria de un hijo ilustre de Boyacá.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Angel Humberto Rojas Cuesta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 1995.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 1997.

Autor: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo.*

* * *

Proyecto de ley número 195 de 1997 Senado, 83 de 1996 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático, doctor Rafael Carrillo Lúquez.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Adolfo Gómez Padilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 1997.

Autor: honorable Representante *Alfredo Cuello Dávila.*

* * *

Proyecto de ley número 124 de 1996 Senado, 271 de 1996 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 14 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 1997.

Autora: honorable Representante *Ana García de Pechthalt*.

* * *

Proyecto de ley número 104 de 1996 Senado, por la cual se adoptan medidas relacionadas con la supresión de trámites, se dispone la unificación del procedimiento administrativo; y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Martínez Simahán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 1997.

Autor: honorable Senador *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

* * *

Proyecto de ley número 139 de 1996 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan algunas normas del Código Penal y de Procedimiento Penal relativas a delitos que implican a los menores de edad como sujetos pasivos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús María Suárez Letrado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 1997.

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

* * *

Proyecto de ley número 10 de 1996 Senado, 005 de 1995 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el ejercicio de las Acciones Populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 207 y 217 de 1995.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 1996.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 1997.

Autora: honorable Representante *Viviane Morales Hoyos*.

* * *

Proyecto de ley número 208 de 1997 Senado, 201 de 1996 Cámara, por medio de la cual se exalta la memoria de un eminente colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 1997.

Autores: honorable Senador *Fabio Valencia Cossio* y honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

* * *

Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 1997.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velázquez Arroyave*.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 1997 Senado, por la cual la Nación exalta la memoria del doctor Jorge Eliécer Gaitán en los cincuenta años de su magnicidio, se ordena la terminación de la construcción de "El Exploratorio Nacional" y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 1997.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 1997.

Autor: honorable Senador *Hernando Pinedo Vidal*.

Proyecto de ley número 215 de 1997 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años de vida del municipio de Algeciras, en el departamento del Huila.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 1997.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 1997.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

* * *

Proyecto de ley número 224 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio ante el Gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la paz para la creación de un Centro Mundial de Investigación y capacitación para la solución de conflictos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 30 de julio de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 1997.

Autores: señores Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y del Interior, *Horacio Serpa Uribe*.

* * *

Proyecto de ley número 110 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en La Habana el 4 de mayo de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado: en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 1996.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 1997.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

VI

**Citaciones diferentes a debates
o audiencias previamente convocadas
Elección de Procurador General *ad hoc*
Proposición número 233**

Cítese para el próximo martes 13 de mayo de 1997, la elección de Procurador *ad hoc*, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el proceso número 7345, Consejo de Estado. Norma demandada: Decreto 903 del 2 de junio de 1992.

De no efectuarse esta elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día hasta realizarse.

Candidatos

Por el señor Presidente de la República:

Doctor *Oswaldo Hernández Ortiz*.

Por el Consejo de Estado:

Doctor *Daniel Manrique Guzmán*.

Por la Corte Suprema de Justicia:

Doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*.

Luis Fernando Londoño Capurro,

Guillermo Ocampo Ospina.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

**Lo que propongan los honorables
Senadores**

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFÉ MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 20, 22 y 27 de mayo de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1997.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas las mencionadas actas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas, hasta tanto sean publicadas.

III

**Citación a los señores Ministros
del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Por Secretaría se da lectura a las excusas presentadas por varios de los citados al debate de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Reciba un cordial saludo doctor Pumarejo:

De manera atenta me permito comunicarle que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad

Social, doctor Iván Moreno Rojas, no podrá asistir a la sesión ordinaria a realizarse en el día de hoy 3 de junio de 1997, a la cual estaba citado, por encontrarse fuera del país cumpliendo con compromisos relacionados con su cargo. Así mismo, le informo que el doctor Carlos Eduardo Mendoza Leal quien fue nombrado Viceministro de Trabajo, no podrá reemplazarlo, por cuanto a la fecha no ha tomado posesión. Por lo anterior, me permito solicitarle estudiar la posibilidad de asignar una nueva fecha con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por los Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Jimmy Chamorro Cruz.

Atentamente,

Oswaldo Enciso Marín,

Secretario General.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado señor Secretario:

Reciba por favor mi atento saludo. En las dos ocasiones anteriores en las que he sido convocado para adelantar el debate propuesto por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky y Jimmy Chamorro, me he hecho presente para responder el cuestionario formulado. Tengo la mejor disposición para adentrar esta discusión; sin embargo, debo solicitarle que acepten usted y los miembros del honorable Senado de la República mis excusas, ya que por razones de salud me encuentro impedido para asistir esta tarde a la sesión programada.

Cordialmente,

Jaime Niño Díez,

Ministro de Educación Nacional.

Certificado de Incapacidad número 3293.

Cajanal E.P.S. Red Salud I.P.S. 3-6-97. Niño Díez Jaime. Número de afiliación 17136404.

Diagnóstico: Faringitis. Código diagnóstico 460. Fecha de iniciación 3-6-97. Días de incapacidad uno (1).

Médico: ... E. Osorio B.

Código: 4392.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Para efectos de la citación del día de hoy, me permito informar al Senado de la República que

por Decreto número 1406 del 27 de mayo de 1997, la señora Ministra de Salud se encuentra fuera del país y en su reemplazo he sido designado Ministro de Salud en cargo de las funciones del despacho, en mi calidad de Viceministro de Salud.

No obstante en razón del paro nacional que adelantan en varias instituciones del país algunos de los sindicatos que agrupan al personal del sector salud, circunstancia ésta que demanda mi permanente presencia en el despacho y en las reuniones con las organizaciones y entidades comprometidas con esta situación, comedidamente le solicito excusarme de asistir a la sesión del día de hoy, ante el honorable Senado de la República.

Con toda consideración.

Juan Carlos Giraldo Valencia,

Viceministro de Salud, encargado de las funciones del Ministro de Salud.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 30 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Pumarejo:

Acuso recibo de su comunicación remitida a este despacho vía fax el 30 de los corrientes, mediante la cual me envían la Proposición número 244 para asistir al debate de esa honorable corporación, el martes 3 de junio del año en curso.

Lamentablemente, por compromisos adquiridos con anterioridad e inaplazables, me encontraré en la ciudad de Medellín en dicha fecha, por lo cual no podré asistir. Si usted estima pertinente, designaré un directivo del Instituto que me represente en dicho debate.

Con un cordial saludo,

Ignacio Pombo Villar.

Director Instituto Colombiano del Deporte

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Pumarejo:

De manera atenta, le ruego excusarme ante los honorables Senadores, por declinar la gentil invitación a la plenaria del día de hoy, debido a que estaré presente en el Comité Nacional de Cafeteros durante el cual se discutirá el precio interno del café, tema de trascendental importancia para el país.

Por tal razón, le solicito a usted tenga a bien aplazar este debate de gran interés para nosotros.

Reciba un cordial saludo,

José Antonio Ocampo Gaviria,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 3 de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad

Apreciado doctor Pumarejo:

De manera atenta ruego a usted excusarme ante los honorables Senadores por declinar la invitación que he recibido en el día hoy para escuchar el informe de la Comisión Accidental sobre la intervención del señor Contralor General de la República el pasado 20 de mayo, debido a que debo participar en el Comité Nacional de Cafeteros con el fin de determinar el precio interno de este producto.

Quiero reiterarle el interés del Departamento Nacional de Planeación en este debate.

Cordialmente,

Cecilia López Montaña,
Directora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Constantino Portilla Bermúdez.

Palabras del honorable Senador Constantino Portilla Bermúdez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Constantino Portilla Bermúdez, quien presenta ante la Plenaria un proyecto de ley, cuyo título reza:

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Pamplona, y se autorizan unos gastos de inversión para obras de importancia en este municipio”.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto IV y V del orden del día, mientras se hacen presentes los altos funcionarios del Estado que no se excusaron.

IV

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

(Con informe de Comisión)

PROYECTO DE LEY NUMERO 220 DE 1996 SENADO, 002 DE 1995 CAMARA

por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 220 de 1996 Senado, 002 de 1995 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, ese proyecto de ley creo que es de demasiada importancia, yo participé en dos discusiones en fechas separadas, cuando en segundo debate del Senado de la República se debatió, se discutió y se votó dicho proyecto de ley, yo voté en contra de dicho proyecto de ley por parecerme inconveniente y además inconstitucional. Yo soy de los que comparten la posición del Gobierno Nacional y en ese sentido yo me sumo a la objeción del señor Presidente de la República en objetar dicho proyecto de ley, de manera que esto yo creo que es un proyecto de fondo, es un proyecto que va a generar debate y si va a generar debate pues estoy dispuesto a abrir el debate y someterlo pues a votación. De lo contrario, sugiero que lo discutamos en otro día.

La Presidencia aplaza la discusión del anterior proyecto, por no existir quórum decisorio y por generar debate.

Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara.

La Presidencia aplaza la discusión del anterior proyecto, por no existir quórum decisorio.

Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara, por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara.

La Presidencia aplaza la discusión del anterior proyecto, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara.

La Presidencia aplaza la discusión del anterior proyecto, hasta tanto se registre quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 220 de 1996 Senado, 002 de 1995 Cámara.

Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente. Como éste, yo repito lo que dije anteriormente: como este proyecto de ley, o mejor, lo que se está considerando son los argumentos donde el Gobierno pide que, se le apoye en el sentido de que se niegue este proyecto de ley, yo estoy de acuerdo con el Gobierno en el sentido de la objeción que presentó por inconstitucionalidad a dicho proyecto de ley. Yo recuerdo haber participado como le dije en dos discusiones y en la última de ellas en el momento de la votación mi voto fue negativo por considerarlo inconstitucional y además extremadamente inconveniente. Señor Presidente si es así, hay que aclarar que para declarar infundadas las objeciones que el Presidente de la República ha tenido frente a dicho proyecto de ley, deben depositarse 52 votos a favor de dicho informe, porque así lo establece la Ley 5ª de 1992. Esto no tiene el mismo tránsito ni tiene el mismo procedimiento que un proyecto de ley ordinario. Cuando el Presidente de la República objeta un proyecto de ley, si se niega y se declaran infundadas las objeciones, necesitamos de una mayoría calificada, o mejor, de una mayoría absoluta de los miembros del Senado. Si es así, yo voy a pedir verificación de la votación para que de esta manera quede constado mi voto negativo a dicho informe. Repito, yo apoyo al Gobierno.

A solicitud del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia aplaza la aprobación de las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 220 de 1996 Senado, 002 de 1995 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta

menta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara, las cuales se declaran fundadas.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 46 de 1995 Cámara.

Por la cual se reglamenta se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Informe presentado por los Senadores Jaime Dussán Calderón y Ricardo Aníbal Lozada Márquez, sobre las objeciones de inconstitucionalidad presentadas por el Gobierno frente al Proyecto de ley número 46 de 1995 Cámara, 174 de 1995 Senado "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de estadístico reconocida por el Ministro de Educación Nacional".

El Gobierno Nacional, a través del Ministro de Educación, presentó objeciones parciales al mencionado proyecto, así:

1. Artículo 11, primer inciso: Al establecer una restricción respecto a las personas que podrían dictar la cátedra de Estadística vulnera la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional.

2. Artículo 15, literal D: Al atribuir al Consejo Profesional de Estadística la función de expedir las normas éticas de dicha profesión invade la competencia del legislador.

3. Artículo 19: Se desconoce que la facultad reglamentaria de la ley es permanente.

Después de estudiar estas objeciones, proponemos que éstas sean aceptadas y, en consecuencia se supriman del Proyecto el primer inciso, del artículo 11, el literal d) del artículo 15 y el artículo 19.

Cordialmente,

Honorables Senadores de la República,

Jaime Dussán Calderón,

Ricardo A. Lozada Márquez.

Santa Fé de Bogotá, D. C., mayo 15 de 1997.

Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara, por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 326 de 1996 Cámara.

Por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas, en el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Razones de inconstitucionalidad que expuso el Gobierno Nacional para objetar el Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado y 326 de 1996 Cámara, "por el cual la nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas en el vigésimo aniversario de su fallecimiento".

Objeciones Presidenciales

1. El gobierno Nacional objetó los artículos 2º y 5º literal a) del proyecto de ley, porque supuestamente vulneran los artículos 50 numeral 9º y 154 inciso segundo de la Carta Política, por cuanto se desconocen los preceptos constitucionales citados, al ordenar la realización de un contrato de compraventa con indicación de su objeto.

2. Según el Gobierno, de acuerdo con el artículo 154 C.P. inciso segundo, la autorización otorgada al Gobierno para celebrar contratos no fue solicitada como lo ordena la norma constitucional.

CONSIDERACIONES

En virtud del principio general de competencia en materia legislativa, los congresistas tienen la iniciativa para proponer proyectos de ley que decreten inversiones públicas, pues esta atribución ya no forma parte de las competencias atribuidas excepcionalmente al ejecutivo.

Al analizar las excepciones sobre la competencia que tiene el Congreso en materia de iniciativa del gasto público, ninguna de estas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su propia iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto.

En consecuencia y con base en los argumentos expuestos, esta Comisión Accidental respetuosamente propone al honorable Senado de la República que se declaren infundadas las objeciones formuladas por el señor Presidente de la República al Proyecto de ley número 196 de 1995 Senado y 326 de 1996 Cámara, "por la cual la Nación honra la memoria del escritor y poeta nariñense Emilio Bastidas en el vigésimo aniversario de su fallecimiento".

Y en acatamiento del trámite previsto en la Constitución se remita el Proyecto a la honorable Corte Constitucional.

Luis Eladio Pérez Bonilla, Jaime Ortiz Hurtado, Juvenal de los Ríos Herrera.

Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1996 Cámara.

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras.

Y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Informe sobre las objeciones del Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras".

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y agradeciendo al Presidente del Senado de la República, la posibilidad de rendir informe sobre las objeciones del Gobierno Nacional Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1995 Cámara "por el cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras", nos permitimos precisar las siguientes anotaciones:

Surtidos los procedimientos constitucionales, Proyecto de ley número 07 de 1996 Senado, 132 de 1995 Cámara, "por el cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras", éste pasó a Sanción Presidencial, siendo devuelto mediante oficio del 23 de diciembre de 1996, dirigido al Presidente de la honorable Cámara de Representantes, por supuestas razones de inconstitucionalidad y firmando por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo.

El Gobierno Nacional en su análisis jurídico e interpretativo de la norma constitucional encuentra razones que fundamentan la formulación de la objeción en los artículos 3 y 4 del mencionado proyecto, para lo cual se aducen razones de inconstitucionalidad con base en los artículos 150, ordinales 9 y 11, 154, inciso 2, 339 y 346 de la Constitución Política.

Los miembros de la Comisión Accidental del Senado hemos encontrado una excelente exposición por parte de sus similares de Cámara, en lo que respecta a discrepar de la posición asumida por el Gobierno Nacional. Por tal razón, hemos decidido acogernos a la propuesta de la honorable Cámara de Representantes en el sentido de no compartir las objeciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público, no sin antes señalar algunos puntos de vista:

A nivel constitucional, los artículos 334, 341 y 356 hacen una clara definición sobre la inversión social y su relación con la economía nacional, en lo que respecta al gasto. El primero de los anteriores artículos se refiere a la dirección general de la economía, con el fin de asegurar que las regiones, en particular las de menores ingresos tengan acceso efectivo a los bienes y servicios, promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las mismas.

El artículo 341 de la Constitución Nacional se refiere al Plan Nacional de Desarrollo, que en su inciso tercero, establece la prelación de esta ley sobre las demás leyes, y el carácter idóneo que se le otorga para su ejecución sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, pero "con la facultad para que en las leyes anuales de presupuesto se puedan aumentar las partidas y los recursos aprobados en la ley del Plan". Se supone, en consecuencia, que estas leyes cumplen el requisito constitucional de preexistencia para su inclusión en el presupuesto, pero en la práctica esta norma no se cumple.

La capacidad del Congreso de la República de tramitar y aprobar proyectos de ley que generen gasto público está plenamente rectificada por la honorable Corte Constitucional en el fallo de febrero 22 de 1993, en el cual se reafirma la constitucionalidad de estas iniciativas parlamentarias que ordenan gasto público de interés social autorizado por las leyes preexistentes.

Igualmente es conveniente tener en cuenta que la Corte Constitucional en su sentencia C-490 de 1994, donde se hace referencia a las objeciones presidenciales al proyecto de ley número 48 de 1993 Cámara y 154 de 1993 Senado, "por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 de presupuesto, dice en uno de sus apartes:

"En realidad analizadas en detalle las excepciones, ninguna de éstas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que

se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto.

"El presupuesto estima ingresos fiscales y autoriza los gastos, no los crea. Las partidas de gastos que se incorporan en el presupuesto corresponden a los gastos públicos decretados por el Congreso en virtud de leyes anteriores a las que lo adopta. En la ley de apropiaciones se fijan los gastos de la administración (C.P. artículo 150), con base en las leyes precedentes que los han decretado".

Sin embargo, pese a los puntos de vista de la Comisión Accidental de la Cámara, y los nuestros, queremos dejarle en claro al honorable Senado de la República, que lo que más nos preocupa, es que proyectos de ley del tipo y las características del número 07 de 1996 Senado, 132 de 1995 Cámara, "por el cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve (139) de vida administrativa del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras", hayan sido sancionados por la Presidencia en ocasiones anteriores, y, lo que es más, se sigan sancionando, con base en razones de peso jurídico, y hoy al de Baranoa se le pretenda declarar que carece de constitucionalidad.

Por lo anterior, y con base en lo expuesto, esta Comisión discrepa y se aparta de la interpretación sobre la objeción de inconstitucionalidad planteada por el Gobierno Nacional en el citado proyecto de ley, declarasen infundadas las objeciones del Ejecutivo y dése aplicación al artículo 167 de la Constitución Política.

Los Senadores de la República,

Efraín Cepeda Sarabia.

Eugenio Díaz Peris.

Adolfo Gómez Padilla.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 12 de 1996 Senado, 218 de 1995 Cámara, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.

La Presidencia aplaza la aprobación de este proyecto por no encontrarse el ponente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 204 de 1997 Senado, 040 de 1996 Cámara, por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, Invima, su cobro.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores:

Especialmente Senador Jaime Dussán; yo supongo que cuando usted estaba de profesor en el colegio a veces comenzaba en voz baja e iba subiendo el tono, especialmente cuando ya cogía la regla. Este es un proyecto que tramitó la Cámara de Representantes y en virtud de él, se trata de crearle unos recursos al Instituto que debe hacer en Colombia las veces de la Agencia Federal de los Estados Unidos, que maneja y controla el registro de los medicamentos. Aquí la discusión que surgió inicialmente, estuvo relacionada con el tema de las parafiscalidades y de las tasas. En la misma constituyente hubo algunas ambigüedades con respecto al tratamiento de las parafiscalidades y de las tasas, incluso algunos Constituyentes en sus comentarios o propuestas las llegaron a asimilar o confundir, pero la Sentencia número 0-C-040 de febrero 11 de 1993, de la cual fue ponente el exmagistrado Angarita Barón, dilucida de la manera más amplia todo el tema y la conclusión o las conclusiones son las siguientes: Las tasas son diferentes de las parafiscalidades y las tasas pueden tener una destinación específica que es precisamente lo que hace este proyecto para que pueda sobrevivir este instituto, porque el trabajo se ha visto muy menguado en los últimos meses debido a la carencia de recursos, porque dependería de no erigirse legalmente esta tasa de las apropiaciones presupuestales, eso es en síntesis el proyecto, por lo demás los Representantes lo concertaron con los laboratorios, o sea, que las tarifas y en general el articulado obedece a una especie de consenso que adelantaron los Representantes, especialmente el doctor Alvarez Lleras, cuando tramitaron en esa célula este proyecto de ley, ése en síntesis para no alargar demasiado el tema.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la Plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Un simple punto de orden, como suele decirse, le ruego que designe una Comisión Conciliadora, porque este texto tuvo algunas modificaciones aclaratorias, o sea, de redacción y por supuesto que hay que conciliarlo, muchas gracias.

La presidencia designa a los honorables Senadores Víctor Renán Barco López y María Isabel Cruz Velasco, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 204 de 1997 Senado, 040 de 1996 Cámara.

Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, Invima, su cobro.

Proyecto de ley número 171 de 1996 Senado, 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva el valor a un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, este proyecto como bien lo acaba de señalar el honorable Senador Angarita, compañero de la Comisión Séptima del Senado, cuenta con el aval del Gobierno Nacional, tiene firma tanto de la señora Ministra de Salud, como del Ministro de Hacienda, se ha comprometido el señor Ministro de Hacienda a arbitrar la partida presupuestal correspondiente a partir del segundo semestre, es un proyecto de un gran contenido social de origen parlamentario que tiene el noble propósito de darle una voz de aliento a un sector de la población colombiana, estimada en 4.500, 5.000 enfermos de lepra o portadores del Vasilo de Hansen, el objetivo central es el de actualizar un subsidio que le concedió el Estado colombiano en 1961, actualizarlo acorde con el índice de precios al consumidor, lo ha aceptado el señor Ministro de Hacienda ajustarlo al salario mínimo legal mensual, hoy actualmente los enfermos de lepra

están recibiendo alrededor de unos 2.200 pesos diarios, con eso tienen que vivir porque es un sector de la población caracterizado por una avanzada edad, todavía son víctimas de una odiosa discriminación, nadie les da trabajo total que es un proyecto de ley que ya cursó todo su trayecto reglamentario en la honorable Cámara de Representantes y con esta decisión honorables Senadores que se le imparta esta tarde pues estamos *ad portas* de darle una solución, un alivio a este sector de la población y es una ley que enaltece al Congreso, al Gobierno y a la dirigencia política colombiana porque recalco que este proyecto es de origen parlamentario, total que muy respetuosamente honorables colegas les solicito la aprobación a esta importante y oportuna iniciativa, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, yo realmente apoyo ese proyecto, es un proyecto loable, es un proyecto como lo decía muy bien el Senador Flórez de un alto contenido social, yo creo que ese tipo de proyectos son los que el Congreso de la República tiene que aprobar a ojo cerrado, sin tener que debatir a fondo este tipo de proyecto por cuanto va a llegar a una población que realmente lo necesita, simplemente, una pregunta Senador Flórez, a cuántos más o menos, es decir, la población de personas con lepra en el país más o menos a cuánto ascienden.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Los estimativos son cercanos a los 4.500 enfermos. Hay dos centros de atención a estos compatriotas que están ubicados en Agua de Dios, Cundinamarca, y Contratación, Santander, pero el beneficio no es solamente para los que están allí, sino para todos los colombianos que tengan esa enfermedad, básicamente la información señor Presidente si hay alguna otra inquietud honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corpo-

ración el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 82 de 1996 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas, y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Es que yo le rogaría al Senador ponente, que nos explique fundamentalmente en qué consiste el proyecto, por cuanto yo tengo otro a mi cargo en la Comisión Tercera que también es para estimular la generación de energía con base en carbón en mi caso, no sé éste, solamente oí la nominación del proyecto, el proyecto que está actualmente a mi cargo que estoy rindiendo unas primeras observaciones, no exactamente una ponencia, se trata de establecer una sobretasa en favor de la generación energética a base de carbón, tiene desde luego una motivación muy sana porque busca un equilibrio en la generación eléctrica que actualmente como se sabe está muy desequilibrada muy desbalanceada porque dicen que el 70 ó el 80% de la generación es hídrica y apenas el 20 ó 30 es térmica y entre la térmica pues no es toda a base de carbón, lo hay a base de gas, de fuel oil, etc., y de carbón siendo un recurso barato, un recurso descentralizado en todo el país, pues no tiene estímulos porque es más costoso producirla, ésa es pues la filosofía general del proyecto que tengo a mi cargo en este momento, es una propuesta del Senador Caballero y está avalada a mi juicio parcialmente porque está avalada por el Ministro de Minas que no de Hacienda tratándose de una exención tributaria que también la tiene, pero yo sí quisiera saber presidente por boca del ponente o del autor del proyecto a ver si se tocan en alguna parte o si hay redundancia o cómo es esta cosa. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Sí Senador Luis Guillermo Vélez, precisamente el proyecto busca incentivar todo lo que

tiene que ver con las energías alternativas y hay una parte en el artículo 19 donde precisamente se apoya y se asesora a los fabricantes y comercializadores de las energías que usted menciona, todo lo referente a la energía nuclear, dice así, yo me voy a permitir leer unos artículos que tienen que ver con el tema que usted plantea, dice: se promoverá la construcción de centrales eléctricas no convencionales de operación óptima, pública o privadas que utilicen energías alternativas para producir energía eléctrica, el proyecto es muy general en cuanto a lo de las energías, el proyecto busca sobre todo motivar, incentivar todo lo que tiene que ver con energía no convencionales y precisamente tiene que ver todo aquello con la energía nuclear y cualquiera otra energía que no sea la convencional, yo no sé señor Presidente si podemos de pronto dejar el proyecto para mañana y nos podemos reunir en las horas de la mañana, podemos estar revisando a ver cómo podríamos de pronto incorporar algún punto que considere él que debe de una vez quedar incluido y aprovechar este proyecto para precisamente tener en cuenta las peticiones que él ha dicho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Para un punto de orden señor Presidente, es que aprovechando este proyecto del uso racional de la energía con fuentes alternativas y la observación del Senador Luis Guillermo Vélez, bien vale la pena señor Presidente y honorables Senadores hacer una reflexión sobre la incidencia y el procedimiento inveterado que tiene el Congreso de la República en ambas corporaciones de legislar en una misma materia y en diferentes comisiones lesionando en muchísimas ocasiones todo un acervo legislativo y económico que se mantiene por parte del Estado, aquí oímos al Senador Luis Guillermo Vélez con un proyecto de principalísima envergadura como es la sobretasa para la generación térmica a base de un combustible, de un mineral que si es cierto lo tenemos por centurias por más de 6.000 millones de toneladas no lo estamos usando justamente para los propósitos, sin embargo utilizamos el gas natural, lo estamos masificando tiene o tenía hasta hace muy pocos meses un subsidio por parte del Estado mientras que la explotación del carbón no ha tenido jamás ningún subsidio por parte del Estado, por parte del Gobierno, bien vale la pena Senador Luis Guillermo Vélez, señor Presidente que en compañía de la otra Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, siquiera ojalá en sus manos aun cuando usted esté a punto de abandonar la Mesa Directiva del Senado de la República, pudiéramos conformar, porque yo fracasé en ese intento de la legislatura pasada señor Presidente, de ver la coherencia en la legislación y que no estemos apuntando y bombardeando al Congreso desde diferentes ángulos que van a perjudicar la economía de la Nación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí señor Presidente, es que el proyecto es de mucha importancia, pues he tomado la palabra precisamente para hacer notar el enlace que puede haber entre uno y otro, evidentemente tengo que reconocer que no he leído el proyecto que se está discutiendo en el momento, pero es que el proyecto que hay en muestra Comisión trata tres puntos, el uno es una exención tributaria luego está bien localizado por ese factor, el otro es una sobretasa a la energía eléctrica y por ese factor también está bien localizado en la Comisión, un tercer factor sería una compensación ecológica para efecto de utilización en ciertas regiones del carbón, pero como esa discusión de a qué Comisión deben ir los proyectos es una discusión tan difícil porque hay muchas zonas grises, los proyectos a veces son complejos: tienen diversas materias; en este caso yo no alegraría pues que haya un problema de competencia o de investiduras, para mí eso sería una cosa subsidiaria en este caso, lo que sí me parece importante es que no cursen dos proyectos de estímulo de generación de carbón por ejemplo en este caso, pues por aparte, así tengan una concepción distinta, este proyecto el que yo tengo en la Comisión Tercera va a tener unas observaciones, esas observaciones van encaminadas básicamente a unos problemas formales y que el proyecto ha sido presentado primero avalado por el señor Ministro de Minas y yo creo que es insuficiente el aval a la luz de la misma Constitución por cuanto este tema de la exención pues corresponde al Ministerio de Hacienda y del artículo constitucional pertinente muy claro al decir que el Ministro respectivo en cada negocio es el que debe avalar, o sea, que en este caso tendría que traer dos avales, y lo de la sobretasa sobre lo cual he venido manifestando una duda que desde luego no quise exponerla con el proyecto anterior el del Invima, pero que si la formulo aquí, es una duda jurídica también constitucional como dicen en derecho hay por lo menos dos conceptos encontrados, yo opino que las sobretasas no se pueden imponer a nivel nacional porque eso sería una renta de destinación específica expresamente prohibida por la Constitución, la Constitución permite esa destinación específica en rentas o en tasas para hablar en estos términos en los departamentos, en los distritos y en los municipios, es decir regionalmente por eso es una discusión jurídica pues que trae el tema que yo la puedo evitar porque naturalmente en eso el Senador Barco tiene digamos otro concepto es muy respetable, yo lo acojo y yo creo que mejor inclusive eso que se dirima en las Cortes, pero le señalo esos tres aspectos que tiene el proyecto nuestro y en razón de que yo no lo voy a devolver ni voy a mandar a archivarlo en la ponencia, sino que voy simplemente a hacerle estas pequeñas observaciones que son más formales, entonces a ver si eso se puede compendiar con lo que trae el proyecto del doctor Jaramillo, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Para adicionarle al Senador Vélez, de pronto usted tiene razón en lo que está expresando con respecto a la sobretasa y a la prohibición constitucional de las rentas específica, pero sin embargo en la ley eléctrica y le ruego el favor que tome atención al respecto, en cuanto tiene que ver con la Comisión de Regulación de Energía y Gas la creo concretamente creada en reemplazo de la antigua Comisión Nacional de Energía se puede introducir para evitar esos vicios de pronto de constitucionalidad en las funciones que tiene la Creg, la Creg como usted lo sabe muy bien tiene una serie de parámetros en los cuales ella actúa en la regulación energética incluyendo la misma generación, de suerte que la sobretasa podría estar contemplada adicionándole como función a la Creg el establecer esa sobretasa para la generación eléctrica a base de carbón.

La Presidencia aplaza la consideración del Proyecto de ley en discusión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los Proyectos de ley señalados por la Mesa Directiva.

Proyecto de ley número 173 de 1996 Senado, 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el municipio de Morales, departamento de Bolívar.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 225 de 1996 Senado, 078 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de tecnólogo en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para acordar un articulado de concenso.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Comisión Accidental

PROYECTO DE LEY NUMERO 078 DE 1995 CAMAR Y 225 DE 1996 SENADO

por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Tecnólogo de Electricidad, Electromecánica, Electrónica y afines.

Cumpliendo muy respetuosamente el mandato que nos ha designado la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, se ha reunido esta Comisión Accidental del honorable Senado de República en relación con el Proyecto de ley número 078 de 1995 Cámara y 225 de 1996 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Tecnólogo de Electricidad, Electromecánica, Electrónica y afines", acordando:

el artículo 1º quedará así:

Artículo 1º. Tecnólogo en electricidad, electromecánica, electrónica o afines es el profesional graduado de un programa de educación tecnológica, debidamente reconocido y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y ofrecido por una universidad, institución universitaria, o escuela tecnológica, quien está capacitado para instalar, operar y mantener instalaciones y equipos relacionados con su respectiva área.

Parágrafo 1. La tecnología según la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en sus artículos 7º y 14 literal B, 18 y 25 es considerada como una profesión.

El artículo 13 quedará así:

Artículo 13. El Consejo Profesional Nacional estará integrado así:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación;
- b) Un (1) representante de las universidades, e instituciones universitarias o escuelas tecnológicas e insitutos tecnológicos privados;
- c) Un (1) representante de Aciem, (Asociación de Ingenieros Electrónicos, Eléctricos y afines);
- d) Dos (2) representantes de las Asociaciones de Tecnólogos de esta área.

Parágrafo 1. El representante de la universidad, institución universitaria, escuela tecnológica o instituto tecnológico sea oficial o privado, deberá ser agresado de una institución que contenga programas en tecnología a la cual se refiere la presente ley.

El artículo 14 quedará así:

Artículo 14. El Consejo Nacional de Tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines, tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de la presente ley y de las normas reglamentarias posteriores;
- b) Llevar el registro nacional de los tecnólogos con matrícula profesional;
- c) Expedir permisos provisionales para el ejercicio de la profesión a la que se refiere esta ley, a personal extranjero que por algún motivo requiera desarrollar labores en nuestro país;
- d) Promover la expedición de normas sobre ética de las profesiones referidas en esta ley; dentro de los 90 días después de sancionada la ley;
- e) Promovver y patrocinar los congresos y seminarios con la finalidad de elevar el nivel científico;
- f) Otorgar las matrículas profesionales a los tecnólogos que trata esta ley;
- g) Expedir su propio reglamento interno de funcionamiento.

Los demás artículos que estructuran el proyecto en estudio quedarán iguales.

En los anteriores términos recomendamos a la Plenaria del Senado, dar aprobación a este informe de la Comisión Accidental y en consecuencia dar segundo debate al Proyecto de ley número 078 de 1995 Cámara y 225 de 1996 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Tecnólogo de Electricidad, Electromecánica, Electrónica y afines", con la modificación propuesta en el presente informe.

Vuestra Comisión;

Honorables Senadores de la República,

Jairo Clopatofsky Ghisays, Ricardo Lozada Marquez.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 125 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 233 de 1996 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del guía turístico.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 201 de 1997 Senado, 146 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara un monumento nacional, se honra la memoria de un servidor de la patria y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 122 de 1996 Senado, 117 de 1995 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria de un hijo ilustre de Boyacá.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 195 de 1997 Senado, 83 de 1996 Cámara, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre filósofo y catedrático, doctor Rafael Carrillo Lúquez.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 104 de 1996 Senado, por la cual se adoptan medidas relacionadas con la supresión de trámites, se dispone la unificación del procedimiento administrativo; y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corpo-

ración el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 208 de 1997 Senado, 201 de 1996 Cámara, por medio de la cual se exalta la memoria de un eminente colombiano y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 184 de 1997 Senado, por la cual la Nación exalta la memoria del doctor Jorge Eliécer Gaitán en los cincuenta años de su magnicidio, se ordena la terminación de la construcción de 'Exploratorio Nacional' y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 215 de 1997 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años de vida del municipio de Algeciras, en el departamento del Huila.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 224 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio ante el Gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la Paz para la creación de un Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la solución de conflictos", suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 30 de julio de 1986.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 110 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", suscrito en La Habana el 4 de mayo de 1994.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, como su señoría nombró una comisión, para que presentáramos un informe y se continuara el debate, con el señor Contralor General de la República y los ministros que tienen que ver con el tema, nosotros hemos elaborado un cuestionario, los miembros de la comisión y entre otras cosas se adjunta también la transcripción de la cinta magnetofónica de la intervención del señor Contralor General de la República, para que dichos ministros estén totalmente informados de la sesión del martes anterior y posteriormente no tengan excusas de ninguna naturaleza que no estaba incluido dentro del cuestionario respectivo, o sea, que todos los honorables Senadores tienen la oportunidad de preguntar sobre el tema que presentó el señor Contralor de la República, el doctor David Turbay, y a propósito de eso también señor Presidente, solicitamos que ese debate no se haga el martes próximo como lo habíamos querido porque el señor Contralor General de la República está ausente, está fuera del país. Entonces lo solicitamos de este martes en 15 días, por lo tanto señor Presidente le ruego el favor que el Senador Ricardo Lozada lea el cuestionario y lo sometamos a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente, a mí me parece muy importante la proposición que presenta el Senador Lozada, y solicitaría muy respetuosamente que se hiciera extensiva esa citación al señor Procurador General de la Nación, es que las denuncias que hizo el señor Contralor en el debate anterior fueron muy importantes, han originado una comprensible expectativa en la sociedad colombiana, y sea la oportunidad para reiterar nuestra felicitación a nuestros colegas Tito Rueda y Angel Rojas, por haber promovido este importante debate, yo recuerdo que el Senador Tito Rueda, aseveraba en ese debate que si los errores los hubiésemos cometido cualquiera de nosotros, miembros del Congreso de Colombia, ya estaríamos en la cárcel, y frente a la magnitud de las denuncias del señor Contralor que han tenido repercusiones internacionales, no pueden quedar estas denuncias a mitad de camino.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición, y la Plenaria le imparte su aprobación.

Proposición Número 249

Preguntas al señor Ministro de Hacienda, al Ministro de Minas y a la Directora de Planeación Nacional.

Invitados, señor Procurador General y señor Contralor General.

1. Solicitar al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Minas, copia de los contratos de venta de las represas de Chivor y Betania y copia de los avalúos previamente hechos. También explicar cómo se efectuó dicha venta y los compromisos que se adquirieron para compra de energía.

2. Solicitar copias de los reparos hechos por las Empresas Públicas de Medellín, como socio minoritario en relación con la venta de Chivor.

3. Solicitar al señor Ministro de Hacienda información y copia de contratos en la negociación que hizo el Gobierno sobre Termo-Cartagena (incluye contratos de compra-venta y los respectivos avalúos).

4. Los mismos documentos e informes sobre la negociación de Termo-Tasajero.

5. Solicitar del señor Ministro de Hacienda un informe completo sobre la privatización del Banco Popular, su valor de venta y una somera explicación sobre los depósitos judiciales, y sobre la afirmación que hace la Contraloría General de la República, sobre una pérdida de 54.000 millones de pesos en esta transacción (incluye los respectivos avalúos y conceptos de Fogafin).

Así mismo adjuntamos la transcripción del informe señor Contralor, David Turbay Turbay para que los señores, Ministro de Hacienda y Ministro de Minas y la Directora de Planeación Nacional, respondan el día de la citación, sobre las denuncias presentadas por el Contralor.

Preguntas al señor Director de Aerocivil
(Invitado)

1. Según el informe de la Contraloría General de la República, el aparato llamado "Radioayudas", estaba en bodegas la noche que se estrelló el avión de American Airlines.

2. ¿Si ya estaba instalado este aparato? ¿Y qué otros aeropuertos del país necesitan de este instrumento?

Ricardo Anibal Lozada Márquez, Alfonso Angarita Baracaldo, Tito Edmundo Rueda Guarín, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Ange Humberto Rojas Cuesta.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición Número 250

A la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que en la sesión del próximo 10 de junio, responda inquietudes resultantes del cuestionario que se le envió.

¿Por qué el Programa FAMI aumentó cobertura y disminuyó el complemento alimenticio?

¿Cuántas son las madres comunitarias en todo el país, incluyendo corregimientos y veredas?

¿A cuántas se les ha otorgado préstamo para el mejoramiento de su vivienda hogar comunitario?

¿Cuántas lo han solicitado?

¿A cuántas las cubre la Seguridad Social?

a) ¿Cuántas gozan del régimen subsidiado?

b) ¿Cuántas faltarían?

c) ¿Cuántas quedan fuera del Fondo de Solidaridad Pensional, por qué?

¿Por qué no se ha cumplido la Ley 223, de conformidad con la Reforma Tributaria del año 95?

¿Deberían estar en el salario mínimo - en qué monto están?

¿Qué ha pasado con esos recursos?

¿De qué se compone su salario mínimo?

¿Cuántos nuevos hogares se han creado y dotado?

¿Cuántos en la zona de desplazamiento?

¿Cuáles son los proyectos afectados por el recorte?

¿Cuál es el presupuesto de inversión por departamentos, qué tipo de disminución han sufrido, en qué programas?

Piedad Córdoba de Castro, Ricardo Anibal Lozada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Victor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Victor Renán Barco López, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 204 de 1997 Senado, 040 de 1996 Cámara.

Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, Invima, su cobro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de Conciliación

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso los suscritos Senadores y Representantes designados conciliadores accidentales en relación con el Proyecto de ley número 140 de 1996 Cámara y 204 de 1997 Senado "por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, su cobro", en virtud de no encontrarse ningún tipo de contradicción sustancial en lo aprobado en las plenarias de Cámara y Senado respectivamente, hemos conciliado la redacción final del inciso 2º del artículo 6º, del artículo 7º y el parágrafo del artículo 9º, en los siguientes términos.

El inciso 2º del artículo 6º quedará así:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, utilizará las

siguientes pautas técnicas para *fixar las tarifas* de cada uno de los servicios prestados.

El artículo 7º quedará así:

Artículo 7º. *Sistema para definir la tarifa.* El sistema para definir la tarifa es un sistema de costos estandarizables cuyas valoraciones y ponderaciones de los factores que intervienen en su definición se realizan por procedimientos técnicamente aceptados de costeo.

La tarifa para cada uno de los servicios prestados, enumerados en el artículo 4º de la presente ley, será resultante de sumar el valor de los insumos y del recurso humano utilizado, artículo 6º literales c), d) y e) dividido por la frecuencia de utilización artículo 6º literal f).

El artículo 9º, quedará así:

Artículo 9º. *Manual de tarifas.* Se adopta el siguiente manual de tarifas, por un período de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley:

El parágrafo del artículo 9º, quedará así:

Parágrafo. Estas tarifas se actualizarán anualmente por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, de acuerdo con el método y sistema definidos en la presente ley.

En los anteriores términos dejamos cumplida la conciliación que se nos encomendó.

Los honorables Senadores,

Firmas ilegibles.

Los honorables Representantes

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición Número 251

Autorícese la transmisión por Señal Colombia de la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República del día jueves 5 de junio del año en curso, a las 10:00 a.m., para dar cumplimiento a la Proposición número 50, aprobada en dicha célula legislativa, en la sesión del día 9 de abril de 1997; mediante la cual se cita al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Jaime Niño Díez, para dar respuesta al cuestionario correspondiente.

Presentada a consideración de la plenaria del Senado, por los honorables Senadores:

Gabriel Acosta Bendeck, Jaime Dussán Calderón, Bernardo Guerra Serna.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

Cuestionario al señor Ministro de Educación

1. ¿Frente a la profunda interrelación entre la educación por un lado y la pobreza y el desarrollo económico y social por el otro, qué estrategia viene adelantando el Ministerio a su cargo para erradicar la primera y fomentar la segunda?

2. ¿Siendo la educación la única instancia procesal capaz de elaborar la ignorancia para transformarla en cultura, qué está realizando el Ministerio de Educación Nacional para volver la eficiente y cubrir el déficit descomunal de escuelas y colegios?

3. ¿Se ha planteado el Gobierno actual la posibilidad de liderar un gran acuerdo nacional que garantice y fomente la continuidad de las acciones y políticas en los diferentes sectores, especialmente el educacional?

Gabriel Acosta Bendeck.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, quien da lectura a una proposición y manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, hace dos años se hizo una campaña para tumbar los cafetales en Colombia, yo aquí hice un debate oponiéndome a esas circunstancias y eso nos costó al Fondo del Café, un millón de pesos que se pagaba por cada cuadra de café derribada, pero a la economía nacional más de 3.000 millones de dólares, valor de la reducción de la cosecha cafetera que ahora está atentando en contra misma de la estabilidad del gremio por la disparada de los precios que parece que ya está llegando más allá de lo que nosotros pensábamos, señor Presidente la época de las vacas flacas le tocó caminarla al cafetero sólo con la excepción de los recursos del Presupuesto Nacional que se obtuvieron gracias a la gestión de muchos Senadores y Representantes y en donde el Presidente fué solidario con nosotros, pero no partieron precisamente del Fondo del Café sino del Presupuesto Nacional y eso bien lo sabe el Senador Flórez y el Senador Vélez y los que conmigo participaron en esa cruzada que adelantamos, el Senador Guerra nos ayudó en eso, yo quisiera señor Presidente que al país nos dijeran que vamos a capitalizar al Fondo del Café muy bien, me gusta, pero que vamos a evaluar lo que el Fondo del Café ha hecho para sostener y sustentar los precios durante los últimos 10 años, no hemos tenido períodos de buenos precios y períodos de malos precios, el haber derribado los cafetales señor Presidente, entre otras circunstancias hizo que cayera la producción colombiana de 16 a 10 millones de sacos, esa decisión le está costando a Colombia ahora entre dos y tres mil millones de dólares dependiendo del precio del café al cual se liquide, yo ví al Senador Lozada preguntarle a uno de los ilustres visitantes en el Foro del jueves que hablará de la política cafetera y la respuesta fué más que desalentadora para los caficultores de Colombia porque yo no sé si el Senador Lozada quedó contento, pero yo quedé

altamente insatisfecho con esa respuesta, yo sé que en esta convocatoria me van a acompañar los Senadores de las tierras productoras de café y le agradezco Senador Vélez, le agradezco Senador Flórez, pero sí que nos aclaren esto y le pediría al señor Presidente entonces con todo respeto le pregunte a la Corporación si estuviera de acuerdo en que nosotros busquemos esta información y que salgamos en la defensa del ingreso cafetero que hoy en día señor Presidente está pagando el 30% oígalo Senador Lozada, 30% de sus ingresos para el Fondo del Café y eso que no hay café ahora, qué va a pasar cuando el café llegue, los precios se nos van a caer otra vez, la bonanza de pronto no existirá, los futuros está cerrada las ventas, por Dios señores hay o no hay política cafetera como lo preguntaba uste honorable Senador y a mí me parece que no hay política cafetera y que esta política cafetera de quitarle la plata a los caficultores que se ha convertido en una constante no hace honor ni a nuestra condición de Senadores ni a la condición del país para ser justos con un sector de la economía, le agradecería señor Presidente que sometiera a consideración la proposición presentada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, es una cosa muy breve porque es para pedirle oficialmente al Senador que me permita firmar con él la proposición, porque me parece que el debate es muy actual y es muy importante, y solamente hago esta brevísima consideración, yo he sostenido también en forma permanente y constante que nosotros tenemos que defender la caficultura como riqueza nacional no reemplazable, la caficultura, entonces precisamente cuando se arrasa la caficultura se atenta contra la riqueza, de manera que yo creo que nosotros debemos defender la posición dominante que nos dá el hecho de ser altos productores mundiales, no hay que tenerle miedo a tener alta producción así haya que subsidiarla en algún momento, por una razón muy sencilla, pongo este ejemplo que es muy dicente, hay tres productos en Colombia que los he señalado yo siempre como ejemplo que tiene una naturaleza diferente, por ejemplo: nosotros somos ineficientes y no competitivos en el trigo, somos eficientes y no competitivos en el arroz, es decir, producimos arroz con eficiencia en el Tolima por ejemplo o en el Huila se produce arroz lo mismo que se produce en Luisiana, 130, 140 bultos por hectáreas, sin embargo no competimos porque hay una infraestructura mala, entonces sacar un bulto de arroz del Tolima a Santa Martha ya lo pone en las nubes en el mercado internacional, ahí tiene el caso de un producto que siendo eficiente no es competitivo y el tercer producto es aquél que sin ser eficiente sí es competitivo que es el café, en el café, nosotros producimos ineficientemente porque nos cuesta casi un dólar producir una libra de

café eso es ineficiente, pero por el hecho de tener la posición dominante de que hablaba el Senador Angel ahora cuando hablaba de 16 millones 17 fue la cifra récord de sacos que producían, entonces esa misma posición dominante pese a que somos ineficientes nos hace competitivos en el mundo, en consecuencia hay que defender la caficultura así en un momento dado haya que subsidiarla, yo pues agradezco señor Presidente que me permita el Senador Angel firmar para participar naturalmente en el debate en su oportunidad, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, yo quiero hablar un poquito sobre esa proposición que presenta el Senador Juan Guillermo Angel, aquí en este Congreso se han hecho como unos 20 debates sobre eso del café, supremamente importantes, pero se forman problemas en cuanto el precio está bajo, a mí me parece muy interesante que sepa el pueblo colombiano qué va a hacer el Fondo Nacional del Café cuando los precios están altos señor Presidente, porque es que en Colombia desafortunadamente creen que lo único en la agricultura es sólo el café y los otros productos, el algodón, el arroz, la panela, el maíz, no tienen ninguna influencia, respecto a la política económica, me parece muy importante que se haga ese debate señor Presidente en este momento que estamos pasando por el máximo del precio internacional del café, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída, y la Plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 252

Cítese al señor Ministro de Hacienda, para que en la sesión del próximo martes 10 de junio, responda el siguiente cuestionario:

1. Se informe a esta Corporación el movimiento de la contribución cafetera durante los últimos 10 años, liquidados mes a mes.

2. Se informe a la Corporación sobre los resultados económicos del mismo Fondo en el período mencionado.

3. Informe el valor de los inventarios del café y el monto de la revalorización.

4. El resultado de la campaña para erradicar el café de Colombia.

Juan Guillermo Angel Mejía, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Carlos Armando García Orjuela, Omar Flórez Vélez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Jesús Botello Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 253

El Senado de la República mediante la presente proposición de honores, se une a la celebración de los 180 años de labores del Colegio Nacional Provincial "San José" y destaca la importante actividad educativa desarrollada sin precedentes desde el año de 1817 en forma ininterrumpida, enhorabuena para la "Ciudad de Pamplona" y de todos los que se han educado en su claustro.

El Colegio Provincial San José en estos 180 años de servicios a la comunidad, ha logrado desde su fundación colmar las necesidades de conocimiento y formación de cientos de personas, propendiendo por la realización personal y académica de las generaciones que se han formado en sus recintos para orgullo de Pamplona, del departamento Norte de Santander, de otros departamentos e igualmente para las juventudes de la hermana República de Venezuela, que consolidaron en este notable claustro una estructura ideal donde han infundido una educación integrada basada en sólidos valores morales, disciplinarios, académicos, formativos, junto con principios espirituales y culturales, bases esenciales del principio de vida en la formación del ser humano, para imprimir en las distintas generaciones un ideario que se ha mantenido a través del tiempo para bien de los diversos estamentos sociales de nuestra sociedad.

El Senado de la República manifiesta a su rector, doctor Guillermo Alfonso Acevedo Vargas, al cuerpo de profesores y a los funcionarios administrativos del Colegio Nacional Provincial "San José", sus felicitaciones y continuidad de éxitos en su labor formativa y educativa.

Presentada a consideración de la plenaria por los honorables Senadores,

Luis Jesús Botello Gómez, Guillermo Chávez Cristiancho.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 254

Invítase al señor Presidente de Telecom, José Blackburn, para el próximo martes 10 de junio, para que informe al país sobre el proceso de privatización de la empresa y sobre el pasivo

pensional a que ha hecho referencia en recientes declaraciones.

Alfonso Angarita Baracaldo, Omar Flórez Vélez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 2 de 1997.

Doctores

MARIA TERESA FORERO DE SAADE,
Ministra de Salud

JOSE ANTONIO OCAMPO, Ministro de
Hacienda

Ciudad.

Señores Ministros:

Atendiendo solicitudes de dirigentes de los trabajadores de la salud y de los administradores de hospitales oficiales, en su reciente congreso efectuado el pasado 16 de mayo en la ciudad de Pereira, muy respetuosamente acudo a su despacho para solicitarles el máximo de diligencia para estudiar las diversas fórmulas que permitan atender sus reiteradas y justas peticiones, que de no hallar solución, incidirán en la calidad de un servicio vital como el de la salud y la asistencia hospitalaria.

Cerca de 45.000 trabajadores, muchos de ellos con más de 20 años de servicio, están prácticamente en la interinidad; nadie responde por sus cesantías y demás derechos prestaciones. Igualmente el proceso descentralizador amerita ser revisado particularmente en aquellos municipios pequeños que en su inmensa mayoría cuentan con un limitado y muy precario presupuesto y por consiguiente no cuentan con los recursos con qué responder por los derechos laborales de los trabajadores.

Los trabajadores estatales (aproximadamente 110.000) esperan que los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, el pasado 18 de febrero, en el acta que posibilitó el levantamiento del paro de los trabajadores estatales, se cumplan; lo cual inexplicablemente no ha sucedido.

Frente a esta crítica situación, el Congreso de la República, a través de esta célula legislativa, encargada de los asuntos sociales y laborales, no puede permanecer indiferente y por esta razón ofrecemos nuestra colaboración en lo que estimen pertinente para superar este impase.

Un comentario final. Pretender la autofinanciación de los hospitales públicos, no se ve posible en el corto plazo, pues nuestros municipios, en su mayoría poblados rurales, están

golpeados por la violencia y la pobreza. Es pertinente estudiar una revisión.

Gracias por su atención. Cordialmente,

Omar Flórez Vélez,
Presidente Comisión VII.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate programado, ya que se han hecho presentes el Ministro encargado de Transporte, el Director de Inravisión, el Gerente del Inurbe y el Presidente del Seguro Social.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky:

Muchas gracias señor Presidente, agradezco la presencia de los diferentes funcionarios en el día de hoy, éste es un debate bastante sensible, es un debate que va a llegar casi o más de 4 millones de colombianos que de alguna u otra manera sufrimos algún tipo de discapacidad física, síquica o sensorial, y estoy seguro que los varios parlamentarios Senadores, que se encuentran aquí en el día de hoy, tienen algunos familiares, algunas personas que de alguna u otra manera han sufrido algún tipo de discapacidad y obviamente muchos cientos de miles de colombianos que en este momento nos estén escuchando también están sensibilizados frente a este tema.

Y por qué se lo digo señor Presidente y colegas, por primera vez se realiza un debate de tal magnitudes frente ya a una ley aprobada por el propio Congreso de la República que es la Ley 361 de febrero de este año, es un proyecto de ley para muchísimos colombianos no solamente para aquellos que padecen algún tipo de limitación, sino para aquellas familias que de alguna u otra manera se ven involucradas directa o indirectamente con algún tipo de discapacidades y por qué quiero traer al tema este tipo de argumentaciones, porque realmente la familia colombiana, el padre de familia realmente tiene a las personas con discapacidades en el cuarto de San Alejo, lo tienen realmente como una persona que estorba, porque no existen ni las herramientas ni los instrumentos adecuados, unas políticas coherentes por parte de un Estado, de una Nación para poder llevar a cabo el desarrollo Legislativo o Ejecutivo para las diferentes clases desprotegidas de la Nación.

Así pues que lo que se busca con este debate es frente a la respuesta ya enviada por parte de los Ministros que ya son ampliamente conocidos por mí y por diferentes personas que han llevado a cabo este tipo de debates en el día de hoy señor Presidente, es organizar semestralmente un seguimiento frente a la Ley 361, la Ley 361 está

desarrollando 4 artículos de la Constitución Nacional, el artículo 13 el artículo 47, el 54 y el 61, son artículos que estaban quietos, tocaba de alguna u otra manera darles vida por intermedio de una ley que justamente la Ley 361 y de esta manera en diferentes conversaciones no solamente con los Ministros sino con los diferentes funcionarios en el caso aquí presente del Director del Seguro Social, y del Director de Inravisión, hemos querido darle vida junto con los Ministerios del caso reglamentado esta Ley 361.

Muchas de las personas que no están escuchando en este momento tal vez no entienden que sí existe ya una ley que les está dando vida a 4 artículos de la Constitución Nacional, a su vez esta ley aprobada por el Congreso de la República debe ser en su momento darle vida por intermedio o por medio de diferentes decretos reglamentarios expedidos por los Ministerios obviamente con la firma del Presidente de la República, hasta el momento se han expedido algunos decretos reglamentarios frente a la Ley 361 y qué dicen, estos decretos: uno, un decreto muy importante que es el Comité Consultivo Nacional, el Comité Consultivo Nacional tal vez va a ser el órgano rector, la herramienta clave dentro de las políticas estatales, gubernamentales, para aquellos 4 millones de colombianos con discapacidades y cómo se está organizando el Comité Consultivo Nacional, pues dándole, cabida a diferentes miembros de y para discapacitados físicos para que ellos intervengan dentro de las materias en política estatal y guíen al Estado colombiano en esta política.

Cuando uno toca el tema de los discapacitados pensamos que son personas que son poco utilizables, poco engranables dentro del sistema productivo nacional y nos estamos dando cuenta cómo en el mundo diferentes empresas están acogiendo a las personas con discapacidades para engranarlos y de esta manera utilizarlos en el sistema útil laboral mundial, esto es muy importante tenerlo en cuenta porque algo que nos falta en nuestro país es un esquema de educación y culturización en este campo, pensamos nosotros que las personas con discapacidades son aquellas que están al otro lado y que a nosotros nunca nos va a suceder absolutamente nada, pero suceden cosas en la vida imprevistas, que uno ni siquiera es capaz de poderlas manejar como es por ejemplo mi caso, cuando hace 15 años tuve un accidente automovilístico, tuve un golpe en la columna vertebral comprimiendo la médula espinal y de esta manera me dejó imposibilitado para mover las piernas, cuando en ese momento a los 21 años pensaba y consideraba que la vida estaba por delante, que me podría considerar inciertos momentos un Superman.

Pues los golpes de la vida le van enseñando a uno que el estar uno aquí en el Senado de la República, lo hace a uno mucho más sensible para poderle legislar por aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad, más aún cuando nos vemos envueltos en nuestra Nación

en un mar de guerra, de sangre, de donde solamente el Senador Hoyos daba unas cifras escandalosas hace apenas dos semanas con las diferentes víctimas que anualmente en nuestro país, más de cien mil solamente el año pasado eran víctimas de algún tipo de atropello directo o de muerte directa, hoy en día las bombas quiebrapatas están dejando un gran mar de personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, son personas que de alguna manera no se les podrá restituir jamás un miembro como consecuencia de esa mutilación de perder un miembro, una pierna o un brazo, y el estado en este momento es totalmente impotente frente a las actuaciones de darle una seguridad social estable a aquella persona que sufre algún tipo de discapacidad como consecuencia no solamente de estas bombas quiebrapatas, sino también de aquellos accidentes de tránsito, homicidios, bala.

Nuestro país es un país violento, es un país en donde según unas cifras que tengo a la mano, solamente en muertes de tránsito en el año de 1991, entre enero y junio, llegaron a la cifra de 32.686 personas, solamente contando accidentes de tránsito. Si lo comparamos con el año de 1980, esa cifra llegaba a la no despreciable suma de 13.048 víctimas, como consecuencia de hechos violentos entre esos de tránsito. Y hay una serie de estadísticas más, de delitos o hechos violentos de diferentes años en donde realmente hay que ponerles mucha atención, porque como lo dije con anterioridad, estamos llegando solamente el año pasado a más de 32.000 colombianos. Y si repasamos algún tipo de cifras, en cambio de residencias o no cambio de residencias, frecuencias de barrio, de ciudad, podemos llegar a la no despreciable suma de casi 100 mil colombianos señor Presidente que con frecuencia están siendo desplazados a algún otro lugar como víctimas de la violencia, como consecuencia de la muerte de algún familiar o demás.

Y aquí mismo en el Congreso de la República lo hemos sentido, cuando secuestran a diferentes Congresistas, cuando tuvimos la oportunidad en una delegación que viajamos para Cuba, hace una semana señor Presidente, obviamente con dinero de mi propio bolsillo, tuve la oportunidad de viajar a Cuba, me encontraba a un compañero nuestro, a un colega, a Tomás Velásquez, el señor Presidente del Seguro, él fue colega nuestro cuando yo me encontraba en la Cámara de Representantes y él, fue una de esas personas cuando entré en el año de 1991 y él representando en ese entonces al M-19, una persona como cualquiera de ustedes que caminaba, y de repente me lo encuentro, hace escasos 15 días y lo veo en una silla de ruedas y le digo: oiga Tomás y ¿qué le pasó? Me dijo: no, me pegaron un tiro. ¿Y qué pronósticos tiene para volver a caminar? Pues bastante difícil. No mueve las piernas y en este momento está en un tratamiento en Cuba, en el Cirem, en el Centro Internacional de Restauración Neurológica, se encuentra allá en un proceso de rehabilitación.

Pero cuántos colombianos podemos contar nosotros con las manos que puedan tener una oportunidad de viajar a un país extranjero o estar aquí mismo en el país con una serie de elementos fáciles para poderse desenvolver en la vida matutina, en la vida diaria? Porque definitivamente señor Ministro y señores colegas hay que vivirlo, hay que sentir la problemática, no es lo mismo si le secuestran a un familiar de un colega o que si una persona que está en silla de ruedas, o ciego, o sordomudo, podamos sentir la misma sensibilidad frente al tema que esté viviendo. Es bastante complicado y en ese proceso de concientización tenemos que entramos en la onda de nuestro país para aquellos de más de 4 millones de colombianos. Y al mismo tiempo le preguntaba a este ex colega, ¿que cuáles eran sus pronósticos en el futuro? Y decía que lo veía bastante difícil y que el problema para él, sería volver para Colombia y mirar y explorar las posibilidades de encontrar un trabajo digno, de encontrar un medio de transporte para poderse movilizar, porque no solamente el proceso de rehabilitación.

Y aquí es donde nosotros nos tenemos que centrar. ¿Qué es lo que ha hecho realmente la Ley 100 de 1993? Yo me acuerdo cuando me encontraba en la Cámara de Representantes y había una cantidad de artículos dentro de esta Ley 100 y los que no entendíamos ese tipo de temas, pues dábamos actitudes de buena fe, frente a las personas que entendían de ese tema, y en ese momento la hablaba con el señor Ministro de Trabajo de aquel entonces Luis Fernando Ramírez, candidato de la fórmula de Andrés Pastrana para la vicepresidencia de la República y le decía que por qué no incluíamos en un artículo de la Ley 100, para que aquellas personas que sufrían, cuando estaban ya en el momento de cotizar frente a Régimen de Seguridad Social, por qué no lo dejábamos para que en el momento en que cotizara, y si sufría un percance por cualquier motivo, tuviese la posibilidad de ser beneficiario de régimen y de subsidiado de Seguridad Social.

Y me decía él al mismo tiempo que este país se podía ahí sí convertir en un país de minusválidos. Ustedes se pueden imaginar colegas y señores teleauditores que me están viendo y escuchando en este momento, se pueden imaginar en la pobreza que vive nuestro país más aún en estos momentos el nivel de desempleo que está llegando al millón, millón y medio, realmente la cifra nunca ha estado acordada pero está en el orden de esa cifra, si una persona cotizara nuestro régimen de seguridad social, y se corta la mano, al segundo y estuviese cotizando un millón o millón y medio de pesos mensuales? ¿Hasta dónde podría llegar nuestro propio Régimen de Seguridad Social? Es decir: ¿hasta cuándo, hasta dónde las personas sanas podrían en cierto momento contribuirles a todas esas personas que de alguna manera están quedando con algún tipo de discapacidad y quedó finalmente

en la Ley 100 para que se cotizaran o recibirían los beneficios de Régimen de Seguridad Social a la 26ava semana.

Y casos señor director del Seguro Social, señor Ministro de Trabajo, encargado de Desarrollo, se están viendo ya casos en Colombia, que personas se quieren mutilar algunos miembros de sus cuerpos para recibir de alguna manera algún tipo de subsidio por parte de la Seguridad Social colombiana, pero hay que dar alternativas dentro de nuestros subsistemas de Seguridad Social en Salud, o de pensiones, o de riesgos, debemos encontrar la manera de buscar los mecanismos señor director del Seguro para que este régimen subsidiado de salud o ese régimen subsidiado en pensiones, realmente engrane dentro de un sistema para aquellas personas que por cualquier eventualidad de la vida sufran algún percance y queden con algún tipo de discapacidad. Yo, lamentablemente la señora Ministra de Salud, quien ha estado muy atenta frente a este tema, y quien fue ella la que expidió por primera vez el primer decreto reglamentario de la Ley 361 en donde se conformaba el Comité Consultivo Nacional, es una persona que ha sido muy sensible frente a este tema también, el señor Ministro de Trabajo, quien desafortunadamente tampoco se encuentra en este momento, pero que ha sido otra persona sensible frente al problema social, porque me consta, porque a pesar de no ser gobiernista, a pesar de no ser una persona que comulgue con diferentes políticas del Gobierno Nacional, hay que también apoyar aquellas iniciativas de aquellos buenos funcionarios, que de alguna u otra manera están cumpliendo a cabalidad con sus propias funciones.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 255

El Senado de la República en su sesión de la fecha, se une al homenaje y reconocimiento que las fuerzas vivas y la ciudadanía de El Colegio (Cundinamarca), rinden al doctor Hernando López Rodríguez por su fructífera labor en beneficio de las gentes de la provincia del Tequendama.

El doctor López Rodríguez ha consagrado gran parte de la vida al servicio de la educación, la cultura y en defensa de los ideales democráticos, siempre con una acendrada voluntad en el progreso y desarrollo de su terruño.

La presente proposición será entregada en nota de estilo, por el Senador Gabriel Camargo Salamanca, en acto especial que se llevará a cabo en el municipio de El Colegio.

Gabriel Camargo Salamanca.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias, señor Presidente, dentro de las propuestas, porque quiero hacer un debate realmente breve, quiero escuchar a los diferentes funcionarios, me gustaría que comenzáramos a escuchar una vez termine mi intervención señor Presidente, escuchar al señor Director del Seguro Social, quien ha adelantado una política muy interesante y que los colombianos tienen que escuchar, que los colombianos deben empararse realmente de los diferentes programas que están adelantando diferentes funcionarios de la administración central, pero para ello señor Presidente quiero presentar a consideración un proyecto de ley que de alguna manera va a modificar el artículo 189 de la Constitución Política Nacional, y en donde va a modificar el Decreto 1295 de 1994, e inclusive la propia Ley 100 de 1993, para ello señor Presidente, quiero leer brevemente una propuesta donde si bien es cierto, la Ley 100 ha cumplido mucho sus funciones, ha sido una ley que ha beneficiado muchos colombianos, fue una ley que también tiene muchísimos vacíos y que sea el mejor momento para que el propio Congreso de la República, sea el encargado de poder llevar a cabo una modificación con toda la seriedad y toda la profundidad del caso.

Para ello se habla de los siguientes, señor Director del Seguro Social, señor Ministro, señor Director de Inravisión, porque usted también en el día de hoy es una pieza clave, para aquellas personas que son sordomudas, tenga la posibilidad de ver la televisión, de poderla entender, de encontrar la manera y la viabilidad para que todos los colombianos tengan la posibilidad de entender y tener la igualdad de posibilidades, cada uno de ellos, también me gustaría escucharlo, que sin duda alguna usted lo contestó de una manera muy amplia pero que obviamente a los colombianos hay que hablar y hay que decirles frente a los adelantos y frentes a las intenciones del Gobierno Nacional, el artículo 44 de la Ley 100 de 1993 establece la posibilidad de modificar, extinguir y disminuir la pensión de invalidez por riesgo común, el numeral 2º del artículo 13 del Decreto-ley 1294 de 1994, no le permiten, óiganlo bien, no le permiten al pensionado por invalidez afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, el parágrafo 3º del artículo 48 del Decreto-ley 1294 de 1994, señala óigalo bien, que si el pensionado por invalidez por riesgos profesionales decide vincularse laboralmente y dicha vinculación, suponga que el trabajador se ha rehabilitado, o éste se determine en forma independiente, perderá el dere-

cho a la pensión por desaparecer la causa por la cual fue otorgada.

Eso es un gran vacío, cómo es posible que una persona que de alguna manera esté recibiendo una pensión por invalidez y en cierto momento se rehabilite, porque la rehabilitación en este momento en Colombia no existe como tal, la rehabilitación no existe en nuestro país, hasta ahora el señor Director del Seguro Social nos va a hablar de un convenio muy interesante a nivel internacional que se va a llevar a cabo, pero cómo es posible que una persona que por ejemplo pierda su pierna como consecuencia de una mina, de una bomba quiebrapatas y que el día de mañana le pongan una prótesis y comience a caminar, se le considere ya una persona rehabilitada, cuando esa persona por el resto de su vida no va a tener la pierna, un brazo, un ojo, o quedará ciego, y si esa persona sin pierna vuelve a trabajar automáticamente la pensión se le cae, y lo estamos hablando, el propio Decreto 1294 lo habla, 1295 en su artículo 48 parágrafo 3º y dice así:

Quando un pensionado por invalidez por riesgos profesionales, decida vincularse laboralmente y dicha vinculación suponga que el trabajador se ha rehabilitado, o este hecho se determine en forma independiente, perderá el derecho a la pensión por desaparecer la causa por la cual fue otorgada, estas son algún tipo de modificación, que nosotros acá en el Congreso de la República tenemos que llevar, no se trata en ningún momento mendigarle al Estado, para malcriar a esa persona que por su vida sufrió un accidente de trabajo, o algún infortunio de su vida cotidiana, se trata de buscar para que el país busque una solidaridad frente a las personas con discapacidad, Dios no lo quiera, muchas de las personas que me están escuchando ahora y que están viendo en televisión dirán pero las personas con discapacidades, son personas que son brutas?

Porque es que las personas con discapacidades siempre, una persona sordomuda siempre se le considera retardada mental, una persona que no vea se le considera un inepto para laborar en cualquier parte, una persona con algún tipo de discapacidad es subvalorada por aquella persona que no tiene ningún tipo de discapacidad, pero Dios no lo quiera lástima que el Senador Ortiz no esté aquí, Dios no lo quiera que por cualquier cosa de la vida tengamos algún percance quedamos con algún tipo de discapacidad, porque me acuerdo que el ex representante Tomás Velásquez que me lo encontré ahora en su proceso de rehabilitación me decía, yo me acuerdo cuando usted luchaba y molestaba por esa ley de los discapacitados y el mismo Senador Flórez, fue ponente y el Representante Colin Crawford fueron ponentes de una ley, que va a ayudar a miles de sordos en el país y hasta ahora Senador Flórez, hasta ahora es increíble que en pleno 1997, a puertas del año 2000 aquí cerquita estemos nosotros hasta ahora legislando.

Por qué tuvo que haber llegado una persona con discapacidad o por qué tuvieron que existir unas personas como ustedes que se tuvieron que sensibilizar frente a ese problema para entender la problemática de esas personas, estamos cerca al año 2000, y estamos hablando de una población de más de 4 millones de colombianos, claro por supuesto, nosotros no los vemos porque no tienen ni las posibilidades ni los elementos para poder salir a las calles, ni tener una silla de ruedas, en cuántas ocasiones nosotros como representantes del poder legislativo, no han llegado a nuestras oficinas pidiendo ayuda, para una silla de ruedas o para una prótesis, o para una muleta, o para una operación ante el seguro, en su momento, antes de la apertura de la Ley 100, por qué el Estado no es solidario en tal sentido, por ello este proyecto de ley, un pequeño proyecto de siete artículos, modifica, podría ser o por decreto o podría ser presentado también como proyecto de ley, cambiar para así tenga la doble asignación de tesoro público, en ciertos casos, en ciertos casos en donde la persona por ejemplo cuanto tenga una pensión por invalidez y logre conseguir un trabajo, esa pensión por invalidez se le comience a reducir cuando esté ya laborando; pero en ningún momento quitársela, en ningún momento quitársela porque en el momento que sea despedido, qué va a pasar con ese trabajador, en ese sentido va parte de este decreto o proyecto de ley eventualmente.

Señor Presidente, lo que yo le quiero decir volviendo otra vez a buscar ese grado de sensibilidad es eso, que nadie está exento de quedar con algún tipo de discapacidad, volviendo otra vez al tema, hay que dar posibilidades para aquellas empresas que enganchen personas con discapacidades, tengan algún tipo de exenciones tributarias, no regalarles el trabajo a las personas con discapacidades, pero sí volverlo atractivo, por ejemplo señor director hablar del ILI, o tocar por ejemplo una serie de exenciones tributarias por aquel número de personas con discapacidades que enganchen en cada una de sus empresas, mire qué tan fácil es, de hecho muchas empresas han acudido a las personas sordas Senador Flórez, han acudido para que trabajen en empresas donde exista una alta contaminación ambiental en cuanto al ruido se refiere, se está utilizando a muchas personas con ese tipo de discapacidades para aquellas empresas, pero tampoco hay que limitar al discapacitado, el limitarlo más con su discapacidad y solamente ofrecerles cargos o de ascensoristas, o de contestador de teléfonos, claro que es muy importante porque se les está dando la oportunidad laboral sino que aquella empresa que enganche a esas personas con discapacidades, también se le dé a esas personas la posibilidad de buscar una rehabilitación dentro de la empresa para que pueda tener ascensos dentro de esta empresa.

Yo sé que no es fácil tocar estos temas en nuestro país, pero nos tocó a nosotros, a alguien le tocaba tomar un tema, a mí me tocó, mi Dios me puso a mí en esta silla, me tocó sensibilizarme

a la fuerza y por qué se los digo, porque si yo no hubiera estado en sillas de ruedas, jamás hubiese pensado en las personas con discapacidades, porque yo miraba a los discapacitados como aquellas personas que no servían, y por golpes de la vida resulté yo aquí y me di cuenta que se pueden aprovechar esas capacidades de los discapacitados, aquí estamos, como Senadores como ustedes, Senadores que son sensibles frente a estos temas sin nada especial, pero que finalmente lo que estamos haciendo hoy en día, no es nada menos ni nada más que legislar por el futuro de todos y cada uno de nosotros, porque de alguna manera todos vamos para la tercera edad, la tercera edad es un tipo de discapacidad, ojalá el día de mañana no tengamos un derrame cerebral y nos deje con una hemiplejía, o nos deje con algún tipo de parálisis, porque mientras que estamos aquí nosotros en el Congreso colombiano estamos para legislar, estamos para recoger aquellos vacíos que existen en la población colombiana y recogerlos y llenarlos.

Lo que estamos haciendo nosotros es legislar para el futuro, el día de mañana podemos ser, vuelvo y lo repito cualquiera de nosotros, lo que estamos haciendo es, utilizar estos cargos públicos, de elección popular unos, otros temporales señor director del seguro, Alvaro, de director de EPS del Seguro Social, hablábamos el otro día son cargos públicos pasajeros, con el cambio de Presidente cambiarán funcionarios, mientras que tengamos la potestad nosotros de utilizar esas herramientas, para ayudar dentro de una labor social que ustedes están haciendo pues por qué no hacerlo, cuál es el sacrificio para llevarlo a cabo.

Otro de los temas que quería tocar rápidamente para escucharlos a ustedes es otra propuesta, esta es una propuesta que se la dejaremos al Ministro del ramo se la enviaremos también a usted señor director del seguro, para que miremos la mejor manera, de golpe me estoy equivocando, ustedes que con los encargados de la seguridad social del país son los mejores para corregir ese tipo de temas, yo se lo decía que cuando en el año 93 se aprobó la Ley 100 la Cámara de Representantes, cuando me encontraba allá en la Cámara no entendía nada y lo aprobamos a pupitrazo limpio, se aprobó, ahora que hago parte de la Comisión Segunda de Defensa Nacional, me ha tocado aprender sobre la Ley 100 y algo entiendo no soy un experto, algo he ido entendiendo frente a este tema y es un tema bien apasionante, y me he dado cuenta que en el país son pocos los que entienden de esto, son pocos los que entienden de la Ley 100 para hacerle realmente las modificaciones del caso.

Propuesta, se propone si existe un fondo de solidaridad en salud, si existe un fondo de solidaridad en pensión, por qué no constituir un fondo de solidaridad en riesgos, tal vez riesgos las ARP es en el país son las que más plata tienen, ahí ha habido un gran vacío dentro de la legislación, pero claro tocar aquellas empresas no,

grandes y poderosas a veces un tema complicado pero por ejemplo están, unas ARP, está Colpatria, Colseguros, Equidad, del Estado, Fénix, Ganadera, Grancolombiana, Latinoamericana, Previsora, Colmena, Suramericana, Suratep, por ejemplo Suratep es un caso bien curioso que hay que tocar, por ejemplo la Superintendencia Bancaria expide este libro y sucede que tiene unas primas directas de 4.919 millones de pesos, pero al mismo tiempo tiene unos gastos operacionales de 6.048 millones de pesos, cómo imaginarse uno esto, cuando está recibiendo menos dinero es cuando más está invirtiendo supuestamente en activos, dónde está con la rehabilitación y la prevención, este es un tema señores Ministros y colegas es un tema que hay que estudiar mucho y es muy largo apenas me estoy metiendo en este tema.

Pero qué pasa con la rehabilitación y la prevención de estas ARP y es por qué se está invirtiendo tanto en gastos operacionales y no están cumpliendo realmente con la función de rehabilitación y de prevención siendo que allí es donde está el dinero, de aquellos que contribuímos dentro de este gran sistema de salud, esto hay un proyecto, un decreto que irá a expedir el Ministerio de Trabajo, el Ministro de Trabajo iba a expedir un decreto en donde se le decía las ARP que invirtieran algún dinero en estos temas, claro saltaron todas, no, tocar el tema de salud es muy complicado, pero la propuesta que nosotros queremos llevar a cabo es que de este recurso de las ARP se busque un fondo solidario para riesgos profesionales, para comenzar, de este recurso establecer programas de seguridad industrial para los discapacitados ubicados laboralmente, imagínense ustedes qué tal si usted es una persona que está trabajando en una empresa automotriz y por cualquier motivo metió la mano y se le volaron tres dedos, ya no podrá ser útil dentro de ese trabajo que estaba desempeñando, pero al mismo tiempo es útil para desempeñar otro tipo de labores, ya por eso queda completamente incapacitado, queda con pensión por invalidez, por qué no sacar de estos recursos de estos grandes recursos que existen y donde están ahorrando grandes utilidades, por qué no se establece el programa de seguridad industrial para los discapacitados ubicados laboralmente, para todo tipo de discapacitados, es que cuando tocamos el tema del discapacitado estamos hablando de sordos, ciegos, sordomudos, mancos.

Por qué no tocar el tema de la familia, ah Senador Flórez, el tema de la familia, la familia de las personas con discapacidades tiene un gran problema es lo cogen y los arruman, pocas posibilidades le dan, una persona que quiera una persona de discapacidades que quiera tener alguna relación sentimental por el hecho de ser discapacitados ya lo están segregando, porque no existe realmente la cultura aquella como en muchos países desarrollados, ése es un gran problema y otra propuesta además es modificar el manual único de calificación de invalidez

señor director del seguro, modificar el manual único de calificaciones de invalidez, para evitar calificar por pérdida de capacidad laboral, y darles la posibilidad de que esas personas puedan tener la oportunidad de laborar nuevamente; este decreto que le estaba hablando del Ministro de Trabajo, imagínense que es un decreto de aproximadamente 47 artículos, es increíble, está muy bueno, pero lo echaron para atrás.

El señor Ministro de Educación que desafortunadamente tampoco se encuentra aquí, cuando se encontraba la señora Ministra Olga Duque, expidió a días de salir de su Ministerio un decreto muy importante, en donde ya todos los discapacitados podrán acceder al sistema de educación, no lo sabíamos y hay mucha gente que no lo sabe; pero ya todas las personas con discapacidades podrán acceder al sistema nacional de educación y si es una persona sorda podrá decirle a esa institución que le ponga a una persona con lenguaje manual y si no puede y si es ciego podrá utilizar el lenguaje Braille y podrá exigirle a aquella institución y en fin tiene una cantidad de artículos impresionantes, cosa que me sorprendió cuando en octubre del año pasado fue aprobado, fue decretado por el Gobierno Nacional, es el Decreto 2082 de noviembre 18 de 1996, mire es un decreto que toca con todos es un decreto que lo que estén interesados en estos temas se podrán dar cuenta que la Secretaría de Educación, habrán becas en el Icetex para las personas con discapacidades, que habrán comités de capacitación de docentes, porque hay que capacitar bien al docente, en donde se deberá acceder para que todas las barreras arquitectónicas que existan en los claustros, puedan acceder con todas las personas con discapacidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Es que sucede honorable Senador que yo fui coponente de la Ley 100, y no puedo de ninguna manera pasar inadvertidas unas afirmaciones que usted ha hecho en la noche de hoy, primero la Ley 100 no se aprobó a pupitrazo limpio como usted lo ha dicho, una ley muy estudiada con mucho debate, una ley en la que intervinieron expertos de la Organización Internacional del Trabajo, actuarios, economistas, y sobre todo algo que usted no quiere reconocer esta noche y es que en esa ley se aplicó el principio universal de la solidaridad y precisamente partiendo de la base que en el país, en el año 1992 teníamos una cobertura social, una cobertura en salud del 23%, vale decir que el 77% del pueblo colombiano no tenía los servicios de salud, utilizando el mecanismo que se le adoptó en la Ley 100, se ha venido incrementando esa cobertura como se lo irá a explicar ahora más adelante con unos números y con unos guarismos que demuestran con la mayor claridad, cómo ha sido de benéfico este sistema y la aplicación de la Ley 100, no puede de ninguna manera desconocerse que estamos ya cerca al 60% de cobertura en salud,

a qué se debe, precisamente al régimen subsidiado, si nosotros no hubiéramos aplicado el régimen subsidiado con el principio general de la solidaridad, estaríamos todavía por ahí en el 24, en 25% de cobertura de seguridad social.

Desde luego que entiendo muy bien sus propósitos y sus intenciones que además son muy loables; pero no se puede de ninguna manera desconocer, que las personas que por una u otra razón entran en incapacidad si están dentro del régimen laboral, ellos tienen y disfrutan de una pensión de invalidez, que eso no la puede definir simplemente el legislador, aquí hay médicos como el doctor Guerra Tulena, que puede decir si eso lo puede definir el Legislador, tiene que ser un médico para fijar la incapacidad y si un médico manifiesta que ha cesado la incapacidad porque ya la persona está en condiciones laborales, pues yo creo que le haríamos un gran mal al resto de las gentes que pueden disfrutar de esos guarismos, de esas cantidades, de esas posibilidades, de disfrutar una pensión.

De tal suerte que las afirmaciones que usted viene haciendo y los proyectos que está presentando, son motivo precisamente en la comisión séptima de un estudio muy serio que se viene haciendo sobre las incidencias de la Ley 100 en la vida nacional y la posibilidad de entrar a hacerle una reforma en el caso de que sea necesario; pero no podemos de ninguna manera aceptar que dentro del régimen subsidiado se ha desmejorado la calidad de la prestación de los servicios de salud, yo creo que se ha incrementado esa cobertura y se han dado los servicios básicos de salud a quienes no tenían la menor posibilidad de disfrutarlos, y tanto honorable Senador que según los actuarios que intervinieron en la discusión de esa ley se tiene establecido que para el año 1998, es decir para el año entrante ya se lo irá a decir el señor director de los Seguros Sociales, el 63% del pueblo colombiano tendrá los servicios de salud, y en el año 2002, el 100% del pueblo colombiano tendrá esos servicios gracias al régimen subsidiado, esa era todo lo que quería decir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, no, tal vez me mal, interpretaste, yo lo que dije fue que la Ley 100 a pesar de sus grandes avances que ha realizado, obviamente no existen leyes perfectas, obviamente hay que hacer algún tipo de modificaciones y hay que y acorde con el paso de los años, tiene que sufrir algún tipo de ajustes de cosas que obviamente se dejaron o que no se previeron en su momento, eso por ejemplo el manual único de invalidez, el 692 es por ejemplo, es un manual totalmente invalidante, es un manual que no, realmente no fomenta lo que es la rehabilitación, allí es un punto importante que hay que tocarlo, claro por supuesto el 1295 le daba vida a algunos de la vida de la Ley 100.

Pero al mismo tiempo también tuvo sus fallas, el 1295 al igual que el 1294, lo que no quiero

decir con esto es que todo sea malo, no, hay temas y hay que felicitar también a diferentes personas que han estado en diferentes Ministerios, que han adelantado una serie de actividades por el bien de la sociedad colombiana, claro pero lo que yo te quería decir era eso justamente eso, no en ningún momento controvertir y ni en ningún momento, al contrario yo los he felicitado a ustedes por la excelente Ley 100 pero en cierto momento yo creo que hay que hacer las correcciones del caso, por ejemplo qué pasa con las ARP o con las AFP, no deberán ser rehabilitación antes de calificar fíjese usted eso, deberán hacer reclasificación antes de calificar es lo que sucede hoy en día es que califican antes de la rehabilitación, entonces a ciencia cierta no se sabe cuál va a ser finalmente el grado de invalidez que esa persona vaya a tener, entonces eso son cosas que la comisión séptima obviamente, presentaremos si es el caso el proyecto o por decreto, yo no sé por dónde sea el lado más viable, para darle trámite a este tipo de iniciativa; pero obviamente hay que hacer un estudio de fondo frente a ciertos temas que quedaron por fuera del estudio de la Ley 100. Yo con esto señor Presidente quiero terminar mi intervención, porque yo les había dicho que quería hacer una intervención muy breve, dejar una serie de propuestas que dejaré en su momento en la Secretaría y a los señores funcionarios se lo dejaremos también al igual que a los miembros de la comisión séptima, para que lo miren también, de pronto el que se está equivocando soy yo, obviamente ustedes son los que más saben sobre esos temas. Yo simplemente pertenezco a una comisión segunda de defensa nacional, no es mi especialidad, me ha ido emocionando este tema a medida que he ido estudiando mi profesión, analizado un poco, sé que me falta mucho, pero sí me ha apasionado este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 256

En atención que una Comisión Accidental nombrada por el Presidente del honorable Senado, en asocio del Ministro de Defensa; del director del Inssponal, del delegado del señor Procurador General de la Nación y de dos (2) representantes de los trabajadores del Inssponal; se encuentran analizando y discutiendo unas formulaciones que concilien los puntos que dieron lugar al paro de los trabajadores del Inssponal. Mientras esta discusión continúe, no se debe realizar el debate al Ministro de Defensa que fue

aprobado en Proposición número 216, por tal motivo solicito se suspenda indefinidamente.

Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Santa Fe e Bogotá, D. C., 3 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jesús María Suárez Letrado.

Palabras del honorable Senador, Jesús María Suárez Letrado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Jesús María Suárez Letrado:

Gracias señor Presidente, la verdad es que he querido ser solidario con el Senador Jairo Clopatofsky suscribiendo esta citación, porque igualmente ha adquirido la sensibilidad en razón, de que hace varios años tuve una experiencia familiar de discapacidad, a mí me sucedió lo que a él, nunca pensé que realmente esto pudiera suceder, y sólo hasta que tuve el problema con un hermano que ya en este momento falleció, que por una dolencia tuvieron que amputarle primero una pierna, luego otra pierna, ver la tragedia de una familia porque tengo una familia que al igual que yo es de escasos recursos, con mucha dificultad una familia que subsistía simplemente porque él era jefe de familia y trabajaba, su esposa no trabajaba, sus hijos tenían una poca educación y eso me hizo pensar en mi pueblo, en San Martín en el Departamento del Meta y empecé a conocer una serie de problemas que afectan ese municipio y me encontré con una sorpresa, para un pueblo tan pequeño donde hay más de 60, 80 discapacitados y me hizo buscar entonces a Clopatofsky, que le admiraba yo su gestión, lo que había hecho y cuando ingresé al Senado, estuve buscando su colaboración y su ayuda para crearles una asociación que les permitiera realmente la rehabilitación, y en esa tarea andamos. Y es que si uno analiza el problema tan grave de 4 millones de colombianos, y no solamente 4 millones de discapacitados, de 4 millones de familias, porque muchas veces en esas familias como en el caso de mi hermano, el jefe de hogar es el que maneja todo, si multiplicamos 4 millones de discapacitados por un promedio de 3 ó 4, estaríamos hablando de una cifra muy importante de los habitantes de Colombia. Es que solamente el 4 millones son prácticamente el 10% de los colombianos, y si a eso vinculamos sus familias, la tragedia que sufre el familiar cuando el discapacitado es de él de quien depende económicamente una familia, tendremos un problema grave, de algo más de 10 millones de personas que pueden estar sometidos a un marginamiento social, porque es la triste realidad, es que se marginan socialmente, es que es muy difícil lograr sobreponerse. Y eso me ha puesto a pensar y a repensar el problema y me encontré con algo afortunado en uno de mis hijos que es odontólogo y que trabaja en el Seguro.

Y entonces me hacía él una sugerencia: papá, usted que ahora está en el Senado y puede hablar

con Clopatofsky y puede hablar con el doctor Wolf, por qué no plantea la posibilidad por ejemplo: de que hagamos un programa especial para los discapacitados, que van a recibir un tratamiento médico y muchas veces el profesional no tiene como entenderlo y me puse a pensar de eso y ese hijo que es tan inquieto Oscar Suárez, ya había trabajado en un grupo muy similar en los Llanos, para darle atención medico-asistencial a los indígenas y fue tan impresionante que les narro la experiencia a mis compañeros del Congreso y al país que me está oyendo, cómo este muchacho con un grupo de compañeros de su universidad, y a través de salud integral, un equipo interdisciplinario, que les permitió llevarles con médico, con odontólogo, con sociólogo, etc., e inclusive aprendieron la lengua indígena, para poderse entender con los indígenas, pues es muy difícil ser un pobre indígena ¿cómo lo entiende, cómo sabe uno? Y me planteaba el problema, ¿qué hace cuando llega a donde el odontólogo, a donde el médico, a donde el profesional ese discapacitado que no puede hacerse entender, que no puede hablar, que es sordomudo? Hombre yo estuve trabajando con él sobre un proyecto, nos asesoró el doctor Clopatofsky, y se le presentó al doctor Wolf, y gracias a Dios él le puso mucha voluntad a este problema, ya ordenó que eso se adelantara ese estudio y tengo entendido que lo va a ser extensivo no solamente al área de odontología, sino a las demás áreas médicas, y eso tiene que repetirse no solamente en el Seguro, es que yo les decía como en el Seguro Social, inclusive mediante una disposición legal nosotros podríamos tratar de obligar un poco a que los sectores privados, a que las EPS, tengan que en un momento dado utilizar esos servicios del Seguro, para que sea el Seguro el que preste este servicio, que lo hace mucho más fácil, es un gran esfuerzo el del Seguro, pero no podemos pensar que el Seguro pueda prestar una cobertura total al país, pero sí mediante un régimen de estímulos como lo planteaba el doctor Clopatofsky nosotros logramos que las empresas mediante ese régimen de estímulos tributarios, o estímulos para créditos, etc., puedan establecer ese tipo de protección y contratar con las IPS del Seguro y del servicio de salud que estén regados en todo el país, en casi todos los municipios hay esto, podríamos garantizarle a ese tipo de discapacitados esa atención que es fundamental, es que realmente el problema es muy grave, es muy duro, yo lo sentí en carne propia, y lo he heredado, porque mi hermano falleció y sus hijos son menores he tenido que estar frente a ese problema, y he visto la preocupación de estos muchachos y yo sé y tengo la esperanza de que el Seguro Social de todos modos va a llevar esto adelante, y que si él abre el camino en esto, los demás Ministerios van a tener también que darle cumplimiento a esta ley, es una lástima, que hoy no estén aquí todos los ministros, el de Educación, todos los demás ministros que estaban citados, el de Trabajo, etc. pero están algunos funcionarios del Gobierno, está el señor Minis-

tro del Transporte, está el funcionario del Seguro, está el Ministro de Comunicaciones, nos está oyendo el país, esto va a quedar registrado, lo van a entender, lo van a conocer y lo que aspiramos doctor Wolf, señor Ministro, doctor Saulo, doctor Plazas, es que esta ley no se quede como letra escrita, que no le pase lo que nos ha pasado con la Ley de Fronteras, a quienes somos de Fronteras, que hace más de tres años se expidió la ley y no se ha implementado, es muy poco lo que se ha hecho, porque si esta ley que es tan importante, de tanto contenido social, tan fundamental diría yo, para lograr la estabilidad de esos cuatro millones de discapacitados, de esos cuatro millones de familias, de familia, repito eso, multipliquémosla por cinco, fácilmente 15, 20 millones de colombianos, a cuánto equivale eso, que tienen un problema en su familia, eso amerita una atención especialísima del Estado para que se desarrolle esta ley, para que a partir del año entrante en los presupuestos, ya realmente se refleje la acción del Gobierno, tendiente a darle cumplimiento, para que no sólo el Seguro que ya le está poniendo atención, que Educación, como afortunadamente y realmente ya había dictado ese decreto, tiene esas posibilidades, comencemos una tarea que nos conviene a todos los colombianos, así voten todos por el doctor Clopatofsky, alguien me dijo ¿usted por qué se mete en eso? bueno, hágale que voten por él todos, algunos votarán por los otros, no se trata de eso, se trata de que nosotros todos, los Senadores que están aquí tengamos la posibilidad de llegarle a esas gentes en todos y cada uno de los departamentos con una solución, a mí me a tocado también, a veces gestionar con gran dificultad, porque ahora todo es tráfico de influencias y le llega a uno el discapacitado y ¿qué se hace? ante quién se llega, ante asistencia social, ante quién se puede pedir que haya una silla, que haya algo, uno no puede ni escribir, no sé cómo se podrá decirle a la gente que uno le puede ayudar a una persona, eso es gravísimo, pero es el pan diario en todos los colombianos, en regiones donde están asotados por la violencia, en regiones donde la miseria, donde los desplazados lo lleva y encuentra uno cómo familias azotadas por desplazamiento, por la violencia, por la pobreza no tienen cómo llegar a obtener una prótesis, cómo llegar a obtener unas ruedas, hemos tenido que hacer unas asociaciones voluntarias, donde la gente contribuya; donde hemos logrado conseguir algo, para poder de alguna manera darle una solución, llegarle y afortunadamente en mi departamento el gobernador, que es un gobernador médico ha pensado en eso, peleó mucho, creó un instituto de asistencia social y en esa forma le llega a esa gente que cuanto agradece, cuando por ejemplo hay una persona que necesita una simple muleta y no tiene cómo adquirirla, ni como alquilarla, una silla de ruedas, no tiene cómo adquirirla, menos qué vamos a hacer nosotros como colombianos con esto, me ha dolido tanto esto, me ha sensibilizado tanto ese problema que soy solidario, doctor Clopatofsky, y vamos a seguir

trabajando con esto, esté o no esté en el Congreso, donde estemos, estaré trabajando con esto, porque tengo la inmensa preocupación, de que esos cuatro millones de familias de colombianos tienen que tener la protección del Estado, tienen que tener asegurado un mejor vivir, tienen que tener esas posibilidades de la salud, de la educación, del trabajo, que se abra camino realmente esa posibilidad; que igualmente tal como ya he visto en televisión en algunos programas, y antes se hacía en la transmisión de la misa por ejemplo, ya se está empleando el lenguaje para que los sordomudos puedan interpretarlos, pero que eso se vuelve algo común entre nosotros, porque el problema es tan grave que ya es común entre nosotros, es que cuatro millones de personas, cuatro millones de familias es una población muy importante en un país de estos tan violentos, tan pobre y con tantas necesidades. Por eso he querido y le agradezco mucho a los funcionarios que han venido, dejarles simplemente esa consideración, que la ley no se nos quede escrita, que la ley sea desarrollada por este Gobierno, yo confío que el Presidente Samper va a ser esto, que así como lo hizo educación, que así como lo está haciendo trabajo, que así como lo promete el Seguro Social se vuelva una realidad para poderle llegar a ese gran número de colombianos, que tanto aspiran con esta ley que aprobó el Congreso en buena hora, esto es obra de todos ustedes señores Senadores, de los que aprobaron esta ley, no sólo del autor y de los ponentes, sino de todos ustedes que con la sensibilidad que tienen lograron su aprobación y ahora confiamos en la sensibilidad del Gobierno para que la ley sea una realidad.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar.

Muchísimas gracias señor Presidente, yo simplemente quería retomar un poco lo que acaba de expresar el Senador Jesús María Suárez Letrado, y mi inquietud viene de hace rato, la verdad es que yo como, no sólo los cuatro millones de discapacitados que hay en el país, sino como toda Colombia, he seguido con gran interés la batalla que ha librado hoy el Senador Clopatofsky, yo recuerdo que fue una batalla que inició desde la misma Cámara de Representantes, afortunadamente ha tanido la solidaridad del Congreso de la República, que tanto la Cámara como el Senado de la República, ha sido solidario con el Senador, y el señor Presidente de la República.

Ha sancionado este proyecto de ley, es cierto se convirtió en la Ley 361 del 7 de febrero de 1997, y ha sido tan grande el esfuerzo del Senador que la denominamos Ley Clopatofsky, yo creo que en un homenaje no sólo al Senador, sino a más del 10% de los colombianos, porque si hablamos de cifras, en este país se dice que hay 36 millones de colombianos, todavía no sabemos, no nos lo ha dicho el Gobierno, ni aquí se ha podido aprobar el censo, pero más o menos sí

son 36 millones, estamos hablando de 10% de la población de este país, y decía que el señor Presidente con bombos y platillos sancionó esta ley, aquí se llamó a todo el país, no sólo a la prensa, a todos los estamentos y en acto público yo diría extraordinario fue aprobada esta ley como la Ley Clopatofsky, aquí está, está el reconocimiento que el país les hace a los discapacitados, pero bueno, yo les pregunto a los señores ministros, al señor Director del Seguro Social, a los demás directores de los institutos descentralizados que tienen que ver con el desarrollo de esta ley, qué han hecho, ya aquí por ejemplo hay un hecho puntual y es qué ha hecho el señor Ministro de Educación, cuando tenía la obligación del 7 de abril de este año de haberle dicho al país, qué adoptó su ministerio para que esta ley se cumpliera frente a los discapacitados.

Yo les pediría con todo el respeto a los señores ministros y a los directores de los institutos que le digan al Congreso cómo han adaptado el presupuesto para que esta ley se desarrolle, porque es cierto que éste es el país de las leyes, hablan desde allá desde la Independencia de Santander a la cabeza, pero no puede con esta ley seguirse convirtiendo al país en el país de las leyes que no se cumplen, estamos dejando a más del 10% de los colombianos, por eso vuelvo a repetir con el mayor respeto les pido a todos los estamentos con el Presidente a la cabeza, que nos digan cómo es que se está desarrollando realmente la ley, o si es que lo van a dejar para el próximo Gobierno, también cuéntenos, para nosotros salir a decirles a los 4 millones de discapacitados que esta ley tiene vigencia para dentro de dos años, no para este momento, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señora Presidenta, gracias honorable Senador Clopatofsky, frente a este debate tan importante que en buena hora se ha promovido, creo que contribuye a que el Congreso interprete uno de los aspectos más sensibles de la comunidad nacional como es el que nos ocupa en esta reflexión que ha embargado la atención del Congreso, del Senado y del país, este es un país en guerra, no hay familia en Colombia que no tenga un discapacitado como acaban de ser expresados por testimonios directos de los honorables Senadores, este es un debate frente al cual debe haber respuestas claras, concretas de parte del Gobierno Nacional, como responsable de la ejecución de las leyes; porque es bueno que la comunidad nacional sepa, porque a veces se nos hace el reclamo a los legisladores y nos tiran el agua sucia al Congreso porque la ley de fronteras no ha dado resultado, o la ley del deporte, o las leyes que benefician a los sordos, a los discapacitados, resulta que el Congreso no es responsable de la ejecución de las mismas, nosotros tenemos una responsabilidad como es la de hacer las leyes, la de introducirle ajustes como parece ser necesario en el caso de la Ley 100.

Como bien lo ha sugerido el profesor Senador Angarita uno de los más destacados ponentes de esa importante ley, y como se ha percibido en estos días en recientes reuniones de la comisión con trabajadores de la salud y organizaciones sociales, sindicales y voces también del sector gremial, del ámbito productivo de nuestra economía, es esta una oportunidad maravillosa para que el control político del Congreso en nombre de los colombianos, le pida al Gobierno, le exija al Gobierno acciones concretas, porque si algo debe quedar cierto señora Presidenta y muy distinguidos miembros del Senado y distinguidos miembros del Gobierno Nacional, es que lo social es lo primero, lo social es lo más apremiante, en la medida en que avancemos en lo social tengamos la certeza de que la gente vuelve a creer en la democracia, en la medida en que este Congreso como efectivamente lo ha venido haciendo en esta legislatura, en medio de tantas dificultades, estigmatizaciones, atropellos de toda índole provenientes de diferentes orígenes, este Congreso le ha dado respuestas contundentes a la problemática social, que no se nos tire agua sucia a esta Corporación que se ha dado a los colombianos.

Tenemos fallas, falencias como toda organización humana y máxime en el estado crítico en que se encuentra nuestra democracia, quien habla llega por primera vez al Senado de Colombia y de verdad que este debate enaltece el trabajo de nuestra corporación y de ahí el porqué los distinguidos miembros del Gobierno esta noche deben darle soluciones, respuestas categóricas, a un sector de la población que sigue siendo objeto de odiosa discriminación como los discapacitados, lo social hoy une a Colombia, lo social no amerita el mezquino tratamiento electorero o politiquero, lo social no tiene color político, nos lo dijo hace 50 años el caudillo Jorge Eliécer Gaitán y, qué pesar encontrar todavía funcionarios del alto Gobierno, que pretenden poner color político a los problemas sociales, se equivocan porque frente este estado calamitoso, explosivo en que hoy se encuentra la sociedad colombiana, los partidos políticos, los movimientos políticos lograrán su reivindicación, lograrán recuperar prestigio, credibilidad en la medida en que brinden respuestas sociales claras.

Conjuntamente con el Senador Clopatofsky, con el Representante Colin Crawford, con mis compañeros de la Comisión Séptima del Senado que me honro en presidir, y que se ocupa de los asuntos sociales y laborales, hemos estado en la actitud vigilante de que los decretos reglamentarios relacionados con estas leyes salgan lo más pronto posible, el Gobierno se está acabando, la crisis fiscal nos llena de preocupación en todos los ministerios y despachos públicos y obviamente al Congreso y queremos que este Congreso que también está próximo a vencerse su período, pueda al finalizar nuestro mandato mostrar un balance positivo conjuntamente con el Gobierno Nacional, en el Gobierno de la gente

ha habido un Congreso de la gente, y frente a esa problemática no es dable salir con propuestas que no le dan respuestas ciertas a la comunidad, qué bueno que este debate señora Presidenta y honorables Senadores, señor Ministro de Comunicaciones, señor Director de Inravisión pudiese ser transmitido con ayuda de un intérprete para los sordos por ejemplo, ésta hubiera sido la ocasión excepcional para llevar el avance tecnológico de las telecomunicaciones a un sector de la comunidad nacional, que todavía se le maltrata y se le discrimina hasta en el elemental y fundamental derecho a la información. Le decíamos en estos días señor Presidente de la República, qué bueno que cuando usted se dirija a los colombianos utilice en todas sus intervenciones a través de la televisión el servicio de close caption o el servicio de intérpretes a través de la lengua manual, que este Congreso a través de la Ley 324 la ha oficializado, en este país hay otra lengua oficial, como es la lengua de los signos, la lengua manual que utilizan los sordos. Por eso honorables Senadores el tema es muy sensible y en mi modesta opinión, contribuye con la colaboración positiva de los señores Ministros y altos funcionarios del Gobierno Nacional a enaltecer la labor del Gobierno, nuestra labor legislativa que no tiene otro propósito, otro fin que el de contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, me siento feliz, contento de cómo en medio repito, de tantas dificultades, de tanto enemigo gratuito que tiene nuestra Corporación, puede finalmente señora Presidenta también para complacencia de la actual mesa directiva, mostrar y en anteriores mesas directivas que nos han regido los destinos de esta honorable Corporación mostrar un balance positivo, pero será positivo en la medida en que la gente lo perciba, será positivo en la medida en que haya presupuesto, será positivo en la medida en que esos beneficios escritos en las leyes se contemplen.

Para finalizar quiero solicitar que entre otros aspectos porque se me ha pedido por parte de voceros de los discapacitados, que se estudie señor presidente del Seguro Social, la ampliación de la cobertura del plan obligatorio de salud por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que excluye prótesis y ayudas ortopédicas, en general para la rehabilitación de los pacientes discapacitados, en un país en guerra, en todos los departamentos de Colombia, donde estallan las minas quiebrapatatas, donde hay fundamentalmente una población infantil seria y severamente afectada no pueden ni el Gobierno, ni el Congreso permanecer indiferentes, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Esta noche una interesante conjetura, que todos vamos hacia ese estado a ser discapacitados de alguna u otra manera, y es cierto, ayer veía un escrito de nuestro escritor e historiador Germán Arciniegas, en el cual realmente uno siente dolor

ver que se quedó ciego, como le pasó al escritor argentino Jorge Luis Borges, también que se quedó ciego y en ese sentido es claro que vamos hacia allá y las leyes que tenemos que hacer, tenemos que pensar entonces en esa conjetura que usted ha lanzado muy importante, y que es muy cierta, sin embargo hay que analizar profundamente los cambios que el ser humano ha tenido en este siglo, en el año 1900 la esperanza de vida eran 47 años, y hoy la esperanza es de 73 años, eso hay que mirarlo, para que nuestras leyes sociales puedan ser pagables o como se dice actuarialmente que se puedan desarrollar, porque si no en este momento ya subió al 17% los ciudadanos de la tercera edad, que es muy superior a lo que era hace unos 15 ó 20 años, resistir un sistema de seguridad social cuando se pasa la población del 20 ó del 22% ya es una carga grande para un Estado.

Entonces las leyes tienen que preverse de acuerdo con esa nueva vida, a esa nueva esperanza de vida, que el ser humano tiene hoy por hoy en el mundo y en Colombia que pese a estar en guerra a esas 30.000 muertes violentas anualmente, que se registran pues han llegado a que la esperanza de vida sea ya de los 73 y seguramente también actuarialmente si una persona llega a los 73, llega a los 85 años es casi provelísticamente el 90%, así es que más que las leyes lo que nosotros queremos pedir de las entidades como las que están actualmente presentes, es que piensen siempre en los discapacitados, en ese sector de la población que es muy importante, por ejemplo en el transporte, estimado señor ministro encargado, no hay transporte ni siquiera para los ciudadanos que están en uso de todas sus funciones o de sus 5 sentidos, el bus arranca antes de subirse o arranca antes de bajarse, cómo será para un discapacitado el transporte público y no individual, debe ser algo terrible, lo vemos en las calles, que cada vez que una persona de allá no sólo discapacitada sino como decía el Senador Clopatofsky ya de cierta edad que lo están catalogando como discapacitado ya no aguante la bajada de un bus, entonces si nosotros antes de hacer las leyes que a veces se demoran y no se aplican sino que fuera una política nacional tratar al discapacitado, al ciudadano de la tercera edad en una forma especial; y yo creo que el Ministerio del Transporte debería empezar un programa en ese sentido, eso no sólo sería algo grande para los ancianos, para los discapacitados, sino que ordenaría el mismo tráfico de la ciudad, si no somos capaces nosotros de ordenar el tráfico de nuestro país mucho menos podremos ordenar la violencia en nuestro país y muchos otros problemas.

El problema del tráfico es un problema hasta cierto punto sencillo pero nos falta eficiencia, ojalá que a raíz de estos debates y la insistencia que seguiremos haciendo se pueda hacer algo y el Ministro de Transporte tiene gran influencia. Así mismo como lo decía el Senador Flórez pues la parte de diversión que es algo trascendental, sobre todo en un discapacitado tener cómo

divertirse no, uno de los componentes de la felicidad esenciales que es la diversión, la distracción, pues que el Ministerio de Comunicaciones, Inravisión en especial con esa fuerza que tienen hoy los medios de comunicación, pues piense que permanentemente deba haber programas que involucren toda la problemática que tienen la tercera edad y los discapacitados; es decir, vuelvo a insistir que sea una política nacional, y lo que habían dicho los Senadores que me precedieron en el uso de la palabra es muy cierto, vamos a hacer en este Congreso un propósito nacional a ayudar a la tercera edad, muchas gracias estimado Senador, muchas gracias estimada Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Muchas gracias Senador Clopatofsky voy a ser muy breve. Simplemente para retomar las expresiones del Senador Flórez porque aquí sí que vale la pena hacer un debate sobre la política social, y yo me identifico plenamente con el Senador Flórez porque este Congreso y no hablo de esta legislatura, hablo de los congresos de todas las legislaturas, le ha dado al país todo un acervo legislativo necesario para desarrollarse en política social, toda; yo creo que a veces cuando legislamos aquí ya es porque la ley en el tiempo nos está exigiendo cierta filigrana, aquellos envejecimientos que exige del Congreso remozar determinadas leyes sociales, pero tenemos que hacerle honor a la verdad, yo en el tiempo que llevo en el Congreso nunca he visto un programa de orden social como lo diseñaron, lo esquematizaron, lo presentaron el actual Gobierno, yo nunca antes había visto una política social como la de ahora, que no haya contado con toda la suerte, lo acepto; problemas de orden macroeconómico le han impedido al Gobierno desarrollarlo, se le convirtió al revés el embudo en materia de política de empleo, que tiene que ver con la política de seguridad social es cierto, lo lamentamos todos creo que el Presidente de la República lo dijo en una frase muy gráfica, lo único que faltó fue que la prensa lo retratara arrodillado pidiendo perdón por el desempleo, pero no hay una sola expresión del Congreso y por eso me identifico con el Senador Flórez porque aquí hace falta muchas veces defender a esta Corporación, los enemigos gratuitos que tiene el Congreso de la República, la forma como se le ridiculiza, como se le señala, olvidando los críticos de este Congreso que realmente ésta es una Corporación compuesta por gente de carne y hueso, que tenemos tentaciones, que somos sujetos a poder pecar, qué tal que no.

Yo quisiera preguntarles a esos periodistas si no pecan, si no tienen tentaciones, aun en la soledad estoy seguro que tienen malísimos pensamientos, entonces así pasa aquí en el Congreso, pasa en el Vaticano, en todas las organizaciones, pero nosotros somos sujetos permanentemente del asedio y ese asedio es más que todo

por los generadores de la violencia que nos tienen en la mira, como me tienen a mí sin saber por qué, pero obviamente alguien a quien consulté sobre esas amenazas de que soy sujeto me dice no le ponga tanto vericuetos, por qué no te remites a los medios de comunicación, sobre todo a los escritos y ahí encontrarás el hecho de por qué te están señalando algunos violentos de este país, porque no somos justamente de las simpatías de algunos miembros columnistas que se sienten intocables, pero de que hacemos política social claro que la hacemos y la hacemos y estoy de acuerdo con algunos de esos violentos que proponen incrementar, y por qué no decirlo, orientar el Presupuesto General de la Nación de inversión hacia ese 50% de colombianos que están en la línea de la pobreza.

Yo siempre me he preguntado por qué por ejemplo los alcaldes de la ciudad de Bogotá no derraman el presupuesto para Ciudad Bolívar, o los otros barrios, Los Laches, o cualquiera otro de estas dos terceras partes tuguriales que tiene Bogotá, o los alcaldes de Medellín en las comunas, o el Alcalde de Cali en Aguas Blancas o en los alcaldes de Barranquilla para el sur de la ciudad, que gracias al Padre Bernardo Hoyos dichas de paso y ojalá el Cura me agradezca la cuña, realmente él orientó parte del presupuesto para los barrios sur de Barranquilla, Carrizal que era algo así como Aguas Blancas de Cali, de suerte que sí, si usted Senador Flórez cuando fue alcalde de la ciudad de Medellín eso es cierto, le hemos dado a este gobierno y a todos los anteriores todas las herramientas legislativas para desarrollar, pero el Congreso Senador Lozada y Senador Clopatofsky, está en mora justamente cuando llegue el presupuesto aquí y vamos ponernos de acuerdo también con todos los violentos y pongámonos de acuerdo con las fuerzas armadas, para poder distribuir ese presupuesto para los pobres de Colombia, no para nosotros, es para los pobres, o es que ¿a nosotros no nos duelen?

Claro que me duele, cómo no si yo vengo de un departamento donde señores ministros hay poblaciones, se las voy a mencionar, como San Benito, Caimito, Uaranda, Palmito, en donde de 100 habitantes, 95 son de necesidades básicas insatisfechas y yo hago todo lo posible en el Presupuesto General de la Nación y ojalá doctor Edgar Plazas, su Señal Colombia esté de repente entrando hoy a mi departamento porque la fui a inaugurar siendo Presidente del Senado, para la Costa Atlántica y especial para Sucre y al mes se fue y no ha regresado, imagínese usted, ojalá me estén escuchando para que sepan que sí es verdad, todo el dinero que yo trato de rescatar del Presupuesto General de la Nación para invertir en zonas como la Mojana, o las zonas del San Jorge, o los damnificados de la avalancha del río San Jorge, política social es lo que tiene que hacer este Congreso, y por eso me identifico con todos los violentos de este país en ese sentido, de que el presupuesto hay que irradiarlo y orientarlo para ellos, para que disminuyamos

esta brecha tan grande que se agiganta cada día más. Por eso este debate hay que seguir haciéndolo, me temo que estamos más cerca porque se va a presentar en las próximas semanas el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1998 y Senador Clopatofsky y Senador Flórez, Senador Jesús María Letrado y Senador Lozada, vamos a estar presente, así sin pupitrazos a ese presupuesto que tiene que ver con todas las Comisiones Terceras y Cuartas de ambas Cámaras, de tal suerte que podamos exigirle a Planeación y Hacienda que la inmensa mayoría de ese presupuesto vaya para el sector social.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte (E.), doctor Orlando Cabrales Martínez.

Palabras del señor Ministro de Transporte (E.), doctor Orlando Cabrales Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte (E.), doctor Orlando Cabrales Martínez:

Señora Presidenta del Senado, honorables Senadores, Senadores citantes, en primer lugar déjenme facilitarles por el importante debate que se lleva a cabo en el cual se agita un aspecto extraordinariamente importante, y tal como lo decía el Senador Clopatofsky, olvidado por muchos colombianos y que solamente se acuerdan de este tema cuando infortunadamente, o en persona o en familia, se le presenta algún caso que limita la capacidad de un ser humano. Pienso que el despertar de la conciencia ciudadana en el país, se ha iniciado en este tema, y pienso que ustedes señores Senadores, son actores fundamentales en este inicio, porque reconocer que el país todavía está en pañales para poder atender a esta clase que realmente se merece todo el apoyo y el cuidado, porque tiene muchísimo que dar y a pesar de que tengan algunas deficiencias, tienen un corazón y tienen una mente lúcida para poder acompañarlos en el desarrollo del país. Me ha tocado en este ligero paso por el Ministerio de Transporte atender su llamado y paso de inmediato a referirme al cuestionario recibido. Las normas de tránsito en especial el Decretoley 1344 de 1970, por el cual se expidió el Código Nacional de Tránsito, han permitido que las personas con limitaciones físicas puedan desempeñar labores de conducción al prever la expedición de permisos o licencias de conducción a estas personas, pero el incumplimiento de exámenes médicos para que esté habilitada para el empleo de instrumentos ortopédicos y que el vehículo esté provisto de mecanismos y otros medios auxiliares que nos muestren la capacidad de conducción. Con la medida honorables Senadores se ha dado la posibilidad que un gran número de discapacitados encuentren un medio de trabajo en la conducción de vehículos de servicio público, especialmente de taxis. De otra parte el Ministerio de Transporte en desarrollo de los principios fundamentales del transporte establecidos en la Ley 105 de 1993, ha expedido normas que han introducido cambios en las características técnicas de los equipos de trans-

porte dedicado a la movilización de personas. Una de las normas es la Resolución número 07126 de 1995, por la cual se establecen las especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos que ingresen al transporte público en las diferentes clases y modalidades, con esta norma se ha frenado el proceso de miniaturización de los vehículos y por el contrario con cambios en aspectos como aumentos de ancho libre de puertas, ancho de pasillo, área interna para transporte de pasajeros de pie, dotación de dispositivos de seguridad entre otros, se han mejorado las condiciones de seguridad y de accesibilidad de los usuarios al transporte público. El Ministerio de Transporte tiene 5 años a partir del 7 de febrero de 1997, para garantizar la adaptación progresiva del transporte público, escolar y laboral, que se ha pensado para lograr en esto, dice la segunda pregunta. El Ministerio de Transporte ha constituido un comité de trabajo integrado por directivos, asesores y profesionales del Ministerio, el cual viene reuniéndose desde el pasado mes de abril con la función de estudiar y proponer los proyectos de decretos y resoluciones en materia de transporte en cada modo, para desarrollo a la reglamentación de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996. Al referido comité se le han impartido instrucciones para que de acuerdo con los principios y mandatos de la ley, se proyecten normas técnicas que permitan a los discapacitados físicos, y a la población en general el poder transportarse en buenas condiciones de acceso, comodidad, calidad y seguridad. Teniendo en cuenta que la ley le ha dado al Gobierno Nacional el plazo de un año para su reglamentación, los decretos y resoluciones serán expedidos en el corto plazo y tendrán claros planteamientos sobre las condiciones generales de accesibilidad al transporte público para las personas con movilidad reducida, con la cual se contribuirá a su integración a la actividad corriente de las demás personas usuarias del sistema del transporte público. En cuanto a la tercera pregunta sobre el equipamiento urbano que si es de trascendental importancia para la población con discapacidad, señalización, ruterios, semáforos, etc, ¿qué se ha pensado al respecto? El principal problema que afrontan los usuarios de transporte público, en especial los discapacitados es la agresividad y es por esto que aspectos como equipo de transportes inadecuados, inasistencia y desacato de las funciones de los puntos de interfaces entre el transporte peatonal y el automotor serán la base sobre la cual se fundamentarán las alternativas de solución, aspectos como facilitar la identificación del vehículo y la ruta a personas con percepción reducida, eliminar o reducir las condiciones de movilidad que afecten a toda la población, crear condiciones de acceso a los vehículos de transporte público y movilidad interna para personas de movilidad reducida, replantear la distribución y dispositivos de seguridad interior, mejorar la eficiencia en el proceso de movilización de pasajeros, serán determinan-

tes funcionales que tendrán como propósito mejorar las condiciones de accesibilidad.

Otro aspecto muy importante es la vía y más específicamente los puntos de interfases o paraderos, los cuales tendrán determinantes de diseño, como andenes, rampas, señalización, escaleras, cruces con indicaciones mínimas indispensables para la movilización de las personas discapacitadas.

En cuanto a la pregunta: ¿en qué estado se encuentra el Estatuto Orgánico para la compilación de esas normas?

En lo que respecta al Estatuto Orgánico de que trata el artículo 65 de la Ley 361 de 1997, el Ministerio de Transporte una vez se haya expedido los reglamentos técnicos comenzará a cumplir lo referente al particular.

En resumen señores Senadores les expreso mi punto de vista personal sobre el esfuerzo que se está haciendo en el Ministerio de Transporte, que sin duda deberá ir acompañado con algo muy importante que se dijo en este recinto, y es el permanente seguimiento no sólo a la conformación de los decretos reglamentarios y las resoluciones, sino el seguimiento de parte del Gobierno Nacional y de ustedes, en la ejecución de estas resoluciones y de estos decretos reglamentarios.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si bien es cierto, se está dando la posibilidad para que las personas con discapacidad puedan acceder al manejo con sus licencias, y no hay ninguna escuela de conducción que tenga los vehículos acondicionados para expedir este tipo de licencias, o sea que ahí se está cometiendo una irregularidad, simplemente se quería plantear porque se está dando eso a nivel nacional, un punto; dos, el Metro de Medellín, el gran orgullo paisa y del país, fue construido sin las nociones mínimas de accesibilidad para las personas con discapacidades, se hizo un estudio, cuesta casi 1.000 millones de pesos para que las 25 estaciones del Metro de Medellín puedan ser accesibles para las personas con discapacidades, yo sé que no le compete, usted está temporalmente pasando por ese Ministerio, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, Orlando Cabrales Martínez:

No importa señor Senador, yo soy vocero suyo.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Pero eso es muy importante que lo tengamos en cuenta. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte (E.), doctor Orlando Cabrales Martínez:

El resumen que tengo y con esto quiero concluir es que no podemos permitir ni el Congre-

so de la República, ni el Gobierno Nacional, el hecho de que se nos quede este sin número de resoluciones o decretos llenos, no solamente de buenas intenciones sino de una regulación que estoy seguro, será con la experiencia que tienen los países desarrollados que nos llevan una ventaja de siglo en este aspecto, que no se nos queden dormidos en el papel, realmente la iniciación de este esfuerzo ha sido extraordinariamente bueno, pero hay que continuar exigiendo el cumplimiento de esas leyes.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Gracias señor Ministro, ya que usted se declaró vocero para el nuevo Ministro de Transporte, quiero dejarle algo que seguramente no vamos a tener la posibilidad de hablar con el nuevo Ministro de Transporte en este período ya del Congreso, en este primer semestre sino en el segundo semestre, pero, si no hay transporte adecuado para las personas normales, no hay buses, no hay taxis, hay que ver estos taxis que hay en el país, esos son unas latas pequeñas donde están rotos los asientos, las puertas, usted montarse en un taxi es ir a dañar la ropa que lleva o quién sabe que otras cosas, entonces cómo se puede hablar de los discapacitados, de transporte para los discapacitados, sería bueno que el señor Ministro de Transporte empezará con la calidad en el transporte público, en el transporte urbano, estamos viendo que llegan vehículos de todas las marcas, de todos los precios, de todos los cilindrajes a este país, muchos no se venden pero al sector transporte público, todavía a él no le ha llegado la apertura señor Ministro, así es que sería muy bueno que la apertura también le llegara al transporte público de Colombia.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Orlando Cabrales Martínez:

Sí señor Senador, yo le contestaría lo siguiente realmente: pues participo en algunas de las cosas que usted ha dicho, pero si usted mira algunas ciudades del país, hay algunas ciudades del país que tiene su transporte muchísimo más organizado que otras, y no llamo pues aquí por nombres propios, porque todos sabemos cuales son las que están realmente más caóticas.

Pero yo diría una cosa, si la voluntad que el parlamento colombiano, la voluntad del Gobierno colombiano es la de que el país tiene que mejorar en ese aspecto, yo creo que nuestro pueblo atenderá a esa exigencia, yo pienso que se están dando algunas demostraciones ya de una cultura ciudadana que va dando unos primeros pasos hacia ello, yo invitaría a usted y a todos los que nos están oyendo o nos están viendo, que pongamos todos de nuestra parte para que el tráfico, como usted bien lo dice, aún para las personas que no están discapacitadas sea un tráfico amable, y que con eso también iniciemos el tráfico amable, el tráfico seguro para los discapacitados, pero debemos iniciar, debemos

empujar aquellas iniciativas que ya se han tomado en el país y multiplicarlas en todas las ciudades colombianas. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Pedro Jiménez Salazar:

Yo con mucho respeto, quiero insistirle en la pregunta que le acaba de hacer el honorable Senador Clopatofsky referente al Metro de Medellín.

El lo acaba de decir: es un Metro orgullo de los colombianos, dicen que es el más moderno de Latinoamérica, para nosotros los antioqueños es el más moderno del mundo, entonces le quiero insistir con mucho respeto hay una tutela interpuesta por los discapacitados, es de obligatorio cumplimiento, tienen un año para cumplirla y creo que lleva como tres meses de recorrida, vale 1.000 millones de pesos la adaptación, no le quede la menor duda que si el Metro no se adapta a lo solicitado por los discapacitados y creo que todos los colombianos, el Metro va a terminar cerrado en esas condiciones, por eso quiero insistirle en esa pregunta que le acaba de hacer el Senador, infórmenos en qué va la situación real de la adaptación del Metro al acceso de los discapacitados.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte (E.), doctor Orlando Cabrales Martínez:

Honorable Senador como usted sabe pues tengo muy poco tiempo de estar encargado y creo que tengo menos tiempo para entregar el puesto, pero de todas maneras lo que se ha expresado aquí será transmitido y será exigido de que se nos responda qué está haciendo en este momento la compañía del Metro de Medellín para atender esa tutela y evitar que el Metro de Medellín, el Metro más grande del mundo, no sea cerrado por esta razón.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Presidenta: para efectos de claridad frente a la enfática pregunta que le acaba de hacer mi paisano, el honorable Senador Jiménez, se le debe hacer esa pregunta en esa forma categórica también a la Junta Directiva del Metro de la cual hice parte como Alcalde de Medellín, presidida por el Gobernador de Antioquía y cuya vicepresidencia la ejerce el Alcalde de Medellín, ellos tiene en primera instancia, y lo hago muy respetuosamente como ex alcalde, como habitante de la capital antioqueña, a que le den esa respuesta lo más rápidamente posible, toda vez que media una acción de tutela, obviamente la autoridad máxima del transporte en Colombia en todas sus modalidades es el Ministerio de Transporte, pero quien debe dar esa respuesta categórica y asumir las responsabilidades pertinentes es la Empresa de Metro. Gracias.

La Presidencia ofrece uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda Gomez.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones doctor Saulo Arboleda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones doctor Saulo Arboleda Gómez:

Gracias señora Presidenta del honorable Senado de la República, señores Senadores.

En realidad yo quiero empezar por felicitar a los distinguidos Senadores autores de este debate, citantes de este debate, los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays, Alvaro Vanegas Montoya, Jesús María Suárez Letrado y Yimmy Chamorro, porque la verdad este es un tema que para el Gobierno Nacional el de los discapacitados merece especial interés, y ocupa primerísimo lugar en todos los objetivos de la estrategia social del presente gobierno.

Yo me voy a concretar a responder las 3 preguntas que en lo que se refiere al Ministerio de Comunicaciones han incorporado los honorables Senadores citantes, que se refieren fundamentalmente al papel que juegan y van a jugar el Ministerio de Comunicaciones e Inravisión, y yo quisiera inclusive que aspectos referentes al tema de Inravisión los pudiera responder el señor Director quien está aquí presente citado por ustedes; quisiera entonces concentrarme en las respuestas como concretas de los trabajos, de las labores que el Ministerio de Comunicaciones ha desarrollado, ha puesto en funcionamiento para lograr que 4 millones de colombianos discapacitados, sobre todo los invidentes y las personas sordas pues puedan tener una mejor atención por parte del Estado y en consecuencia una mejor calidad de vida. En el caso de las medidas que haya tomado el Gobierno Nacional para garantizar el derecho a la información a las personas con discapacidad que es la primera pregunta, yo quisiera decirles honorables Senadores y señora Presidenta del honorable Senado de la República que el Gobierno Nacional en armonía con el artículo 20 de la Constitución Nacional, y con el Decreto 1900 de 1990, ha contratado un estudio con la Universidad Javeriana, estudio que se llama consumo de medios por parte de la población discapacitada.

El caso de las personas colombianas con limitación visual y las personas con limitación auditiva, cuyo documento de síntesis quiero dejar en poder de la Presidencia del Senado de la República, honorable Presidenta Senadora María Cleofe Martínez, quisiera dejar entonces este documento que ha sido el estudio producto del acuerdo, del convenio que adelantó el Ministerio de Comunicaciones con la Universidad Javeriana, estudio que fija una serie de acciones que está por ejecutar y que ya viene ejecutando el Ministerio de Comunicaciones en el caso de los invidentes, particularmente incorporando la denominada tecnología, ya se han referido aquí

algunos Senadores que han intervenido en este oportuno debate, close-caption o texto escondido por televisión, en ese sentido se ha suscrito un convenio derivado de este estudio, un convenio entre el Ministerio de Comunicaciones y el Instituto Nacional de Sordos, convenio financiado con aportes del Gobierno Canadiense del orden de 255.000 dólares, convenio que ha permitido además que Colombia se convierta en uno de los países líderes en América Latina en establecer esta tecnología close-caption, y sobre todo en distribuirla en tres fases esenciales, tres fases que van a permitir que a través de la televisión pues los invidentes tengan una, digámoslo así, el envío de un lenguaje propio que les pueda a ellos desde luego sustituir su falta de audición.

Estas tres fases son la fase off line, que consiste en pregrabados, esta fase la está coordinando el Ministerio de Comunicaciones y los primeros programas estarán utilizando esta primera fase off line en el segundo semestre del presente año, es bueno recordar en todo caso que desde 1993 todos los aparatos de televisión en Colombia pueden sintonizar close-caption; y la segunda parte de este convenio es la fase on line que ya entra a utilizar este programa close-caption de programas en vivo y en textos en telepronter y la tercera fase es el denominado tiempo real, que es ya programas en vivo sin texto preparado, por ejemplo, los programas deportivos y las propias transmisiones de los debates como este que adelanta el Senado de la República y los que adelanta la Cámara de Representantes, ésta es en realidad la fase más compleja por su contenido tecnológico.

Pero este proceso en que estamos y vamos a poner en ejecución pues incorpora los últimos avances, como conversión de sonido a texto mediante reconocimiento de voz, empezaremos entonces este close-caption en la Cadena 3 o Señal Colombia y la idea es, el propósito nuestro es llegar también a que este close-caption esté en funcionamiento en las cadenas comerciales, en la Cadena 1 y en el Canal A, desde luego que la intención del Ministerio de Comunicaciones es promover nuevas acciones, también en Inravisión y también en la Comisión Nacional de Televisión que como se sabe pues es finalmente la del ente el organismo facultado por la Nueva Constitución Nacional para este pues actuar en todo lo concerniente a la programación de la televisión en Colombia.

Ahora, con respecto a la población ciega el Ministerio de Comunicaciones hizo un convenio con el Instituto Nacional de Ciegos para en primer lugar, instalar equipos de sistematización con tarjeta parlante que permite a la persona ciega interactuar frente a un computador mediante lectura automatizada de texto, así como obtener el texto impreso en lenguaje Braille, este sistema estará en las bibliotecas, en sitios públicos y en sitios culturales y busca inclusive que a

través de este sistema realmente los invidentes, las personas ciegas puedan pues manejar el Internet, vincularse a través del computador en ese mundo fantástico de la cibernética.

De manera que éstos son en términos muy concretos las acciones, honorables Senadores citantes y honorables Senadores de la República y señora Presidenta del honorable Senado de la República que el Ministerio de Comunicaciones tiene, he querido ser muy concreto porque una ampliación particularmente sobre el punto tres, si ya se inició el trámite para el desarrollo del Estatuto Orgánico en el que se plasman las diferentes normas y disposiciones que permitan el libre acceso a la información, yo sobre ese tema quería decir que el Ministerio de Comunicaciones pues se ha vinculado y ha participado activamente en las reuniones orientadas a reglamentar la Ley 324 de 1996 y la Ley 361 de 1997 promovidas por el Ministerio de Educación Nacional y por el Instituto Nacional de Sordos, el Inesor; sin embargo, hay que tener en cuenta que ahí no puede quedar desde luego como satisfecha la labor del Ministerio de Comunicaciones.

Yo creo que este aspecto de promover una mejor calidad de vida para 4 millones de discapacitados en Colombia, debe tener como estoy seguro que lo tiene y que ampliarán con sus exposiciones el señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales y el Director de Inravisión y desde luego estoy seguro otras instituciones del Estado vinculadas al Ministerio de Educación por ejemplo, es que todas estas instituciones mantendrán el propósito del Gobierno Nacional de prestarle especial interés a estos 4 millones de colombianos que ciertamente están afectados por su desventaja, por sus condiciones inferiores a la inmensa mayoría de los colombianos.

Con esto, señores Senadores quería yo como responder estas preguntas y seguramente el Director de Inravisión y antes de él, el señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales podrá profundizar más las políticas del Gobierno en este sector de los discapacitados.

Quiero dejarle honorable Presidenta del Senado de la República el texto que me permití enviar al doctor Pedro Pumarejo Vega, Secretario General del Senado de la República, en el cual respondo las preguntas y además dejarle el estudio que mencioné que ha sido contratado con la Universidad Javeriana y que como lo dije ya empezamos a ejecutar y lo fortaleceremos en el transcurso del próximo segundo semestre.

Muchas gracias, honorables Senadores y señora Presidenta.

Al finalizar la intervención, el señor Ministro de Comunicaciones doctor Saulo Arboleda Gómez deja en Secretaría los siguientes documentos.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Dirección de Comunicación Social

División de Desarrollo Social

Consumo de medios por parte de la población discapacitada:

El caso de las personas colombianas con limitación visual y las personas con limitación auditiva.

(Documento Síntesis)

Santa Fe de Bogotá, mayo de 1997

MARCELA QUIJANO REISSNER

Directora General de Comunicación Social

COMITE CONSULTIVO

ALIDA BECERRA GONZALEZ

Jefe División de Desarrollo Social

IMELDA BAYONA B.

Profesional Especializada

DEAN LERMEN

Director - Instituto Nacional para Ciegos, INCI

LUZ MARY PLAZA C.

Directora - Instituto Nacional para Sordos, INSOR

EQUIPO DE INVESTIGACION UNIVERSIDAD JAVERIANA

MARIA SOLEDAD MORENO

Investigadora Principal

JUAN GUILLERMO BUENAVENTURA

ANA MARIA LALINDE

JORGE IVAN BONILLA

OMAR RINCON

Asesores

MARIELA GOMEZ

Asesoría Estadística

ALICIA VALENZUELA

Diseño Base de Datos

PAULINA RAMIREZ DE AVELLANEDA

Asistente de Investigación

JUAN FRANCISCO MARTINEZ

Asistente Administrativo

Introducción

El presente estudio surge como respuesta ante la actual situación de accesibilidad a los medios masivos de comunicación por parte de la población discapacitada, específicamente el caso de las personas ciegas y las personas sordas colombianas.

Tanto el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, como el Instituto Nacional para Sordos, INSOR, identificaron vacíos y deficiencias en la relación entre estas dos poblaciones y los medios masivos de comunicación como la prensa, la radio, el cine y la televisión. En respuesta a esto, el Ministerio de Comunicaciones, en cumplimiento de sus funciones decide iniciar un estudio más profundo para conocer el estado actual y general de consumo de medios de estas dos poblaciones

especiales y a partir de éste diseñar políticas de comunicación que favorezcan el acceso de estas poblaciones a los medios masivos.

Por esto, y otros aspectos que veremos posteriormente, es necesario aclarar que para este estudio, el consumo de medios por parte de las personas con limitación visual y el consumo de medios por parte de las personas con limitación auditiva son manejados de manera independiente. Es importante anotar también que las entidades y personas relacionadas con estos asuntos avalan esta diferenciación.

La limitación auditiva y la limitación visual, han estado agrupadas en algunos momentos de la historia de la educación especial en nuestro país y en otras sociedades del mundo; sin embargo, esta cercanía es insostenible en tanto que la evolución de las dos organizaciones han tenido historias, desarrollos y protagonistas muy distintos. Desde el punto de vista biopsicosocial se crean condiciones particulares bien distintas para ciegos y sordos, especialmente determinadas por el acceso a un código lingüístico que favorezca un bienestar e integración comunicativa a la sociedad.

Una vez realizada esta observación, se anota que el objetivo principal de este estudio es conocer **qué medios masivos de comunicación consumen, y de qué manera lo hacen, las personas limitadas visuales y limitadas auditivas colombianas.** Después de obtener un panorama confiable del problema en cuestión, se presentan políticas de comunicación que garanticen el acceso de estas poblaciones a estos medios y a la información social y cultural que circula mediante la ejecución de acciones concretas lideradas por el Ministerio de Comunicaciones.

La metodología del estudio

El estudio retoma estrategias cuantitativas y cualitativas para obtener los datos. En un primer momento se elaboró una encuesta standard, la cual fue adaptada a las condiciones de las personas sordas y las personas ciegas, dando como resultado dos instrumentos tipo encuesta. Esta encuesta fue aplicada en cinco (5) ciudades del país, las cuales a su vez responden a cinco regiones geográficas distintas: por la región oriental Bucaramanga, por la región norte Barranquilla, por la región occidental Medellín, por la región del sur Cali y por la región central Santa Fe de Bogotá. La muestra del estudio la constituyeron **205 personas con limitación visual y 209 personas con limitación auditiva.**

Posteriormente, se realizaron **4 talleres focales**, donde se invitó a grupos seleccionados por diversos criterios, para discutir aspectos relacionados con la verificación de los hallazgos de la encuesta y además socializar las propuestas que estas poblaciones solicitan al Ministerio de Comunicaciones, para superar las barreras de accesibilidad comunicativa. Estos talleres se realizaron en dos ciudades del país, en Bucaramanga y en Santa Fe de Bogotá.

Finalmente, se realizaron algunas **consultas a representantes de los medios de comunicación colombianos**, a los cuales se les indagó sobre su posición frente a la población discapacitada, particularmente a las personas con limitación visual y con limitación auditiva, así como acerca de la factibilidad de satisfacer las solicitudes planteadas por estas dos comunidades.

Toda esta información nos permitió tener una panorámica general del estado actual del consumo de medios por parte de las personas discapacitadas, la cual soporta la conceptualización de políticas que en materia de comunicación y discapacidad debe adoptar el Ministerio de Comunicaciones de Colombia para dar cumplimiento a su función estatal.

El presente documento es la síntesis de dicho estudio. Para su ágil lectura y comprensión lo hemos organizado de la siguiente manera: la primera parte nos ofrece una contextualización general sobre las personas sordas y las personas ciegas; la segunda parte nos presenta la metodología y los resultados del estudio; la tercera parte desarrolla la problemática de las políticas de comunicación en el área de la discapacidad y la última parte nos ofrece propuestas concretas en cada uno de los medios masivos indagados.

Vale la pena anotar algunas de las limitaciones encontradas en la realización del estudio.

Entre las más importantes tenemos la ausencia de censos poblacionales completos y confiables que facilitarían el muestreo de la investigación; la dificultad para lograr comunicación a distancia con las personas sordas, ya que ni las asociaciones de personas sordas, ni sus familias, cuentan con teléfono para sordos o fax, que les permitan tener contacto a larga distancia.

Queremos hacer público nuestro agradecimiento a todas y cada una de las instituciones y organizaciones de personas con limitación auditiva y personas con limitación visual de las cinco ciudades objeto de este estudio, quienes nos brindaron todo su apoyo y colaboración. Sin su decidida participación este importante esfuerzo del Ministerio de Comunicaciones, del INCI y del INSOR, no se hubiese podido consolidar.

Los resultados del estudio sobre el consumo de medios por parte de las personas discapacitadas

Para efectos de la presentación de los resultados de este estudio, por razones técnicas, conceptuales y prácticas, se decidió separar completamente el análisis de las dos poblaciones, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas. Para la interpretación se tuvieron en cuenta los datos obtenidos en los talleres o focus group.

GRUPO 1. PERSONAS CON LIMITACION AUDITIVA

Datos generales de la muestra del estudio

§ Género

Como se anotó anteriormente se aplicó la encuesta a un total de 205 personas sordas, de cinco regiones del país, convocadas a través de las respectivas asociaciones de sordos, afiliadas a Fenascol, de las cuales el 42% fueron mujeres y el 53% fueron hombres. El 5% restante no respondió a esta pregunta.

§ Tipo de pérdida auditiva

La muestra que participó en este estudio estaba conformada por un 78.2% de personas con sordera profunda, 17% con sordera moderada y 4.6% leve. Es muy importante tener este aspecto en cuenta, ya que el grado de generalización de los resultados de este estudio corresponden a la población considerada SORDA.

Se entiende por persona sorda, toda aquella persona cuyo código de comunicación primario y esencial es el visual. Su retroalimentación auditiva sonora, en algunos casos solamente le sirve para detectar ruidos fuertes, música u otros sonidos del medio ambiente, pero no para comunicarse o interactuar efectivamente.

Se llama hipoacústicas a aquellas personas que teniendo una pérdida auditiva leve se pueden beneficiar significativamente de una prótesis auditiva y acceder al lenguaje hablado, con el respectivo entrenamiento auditivo. De todos los encuestados sólo un 31.7% reportó tener prótesis auditiva (de las cuales sólo el 64% era de propiedad de la persona sorda); en las ciudades varía este comportamiento significativamente: en Medellín tiene ayudas auditivas sólo un 21%, en Barranquilla un 37%, en Bucaramanga 47%, en Cali 33% y en Bogotá un 67%. Podría pensarse que la concentración de recursos facilita el acceso a estas ayudas que son costosas y que requieren de mantenimiento e inversión permanentes. Los motivos para el no uso de ayudas auditivas son diversos: porque no le sirve, porque le molesta, porque no tiene dinero para las pilas, entre otros.

§ Edad

Respecto a la edad de los encuestados, el 61.3% está entre 26 y 50 años, el 25.9% está entre 19-25 años, el 7% son menores de 18 años y un 5.2% mayor de 50 años.

§ Situación laboral

Del total de encuestados, solamente el 44.7% reportó estar trabajando. Estos trabajos en su mayoría se refieren a subempleos para la realización de oficios varios: panadería, pintura, empaques, modistería.

Este aspecto es de gran relevancia si se tiene en cuenta que casi un 94% de la población total encuestada está en edad productiva. Esto último se relaciona íntimamente con el bajo nivel educativo alcanzado por la gran mayoría de los encuestados, como lo observamos a continuación.

§ Escolaridad

Con relación a la escolaridad se encontró que sólo un 38.6% reporta estudios iniciales de primaria, un 37.6% de la población ha terminado la primaria, un 19.8% ha accedido al bachillerato y un 4% no tiene ninguna escolaridad. Los que alcanzaron mayor escolaridad están entre 26 y 50 años y los de más baja escolaridad son los que están por encima de los 50 años. Estos resultados confirman lo que se ha manifestado en diversos eventos sobre la educación de las personas sordas en Colombia; los métodos, enfoques y filosofías educativas no han logrado integrar exitosamente a los sordos al sistema educativo, ni siquiera en el caso de la educación especial. Estos bajos índices educativos son atribuidos, en parte, al hecho de que el aprendizaje escolar no se haya vehiculizado a través de un código comunicativo accesible y efectivo para las personas sordas, sino el que se les haya insistido en centrar su aprendizaje en una lengua que no dominan, como es el caso del español hablado.

Los datos anteriores nos arrojan un perfil poblacional muy particular en términos sociales, educativos, culturales y económicos. Este es otro aspecto que debe tenerse en cuenta a lo largo del estudio, para la mejor comprensión de los resultados obtenidos acerca del consumo de medios que se presentan a continuación. Algunos de ellos pueden estar relacionados con los medios en sí, otros dependen más de las condiciones sociales de existencia.

Equipamiento tecnológico

Antes de determinar el consumo de medios por parte de la población objeto de este estudio, es necesario conocer si tiene acceso a los aparatos por donde circula la información. Aunque estos datos no garantizan un consumo real del medio, sí son factores determinantes. Sin embargo, un factor atenuante lo constituye el bajo nivel económico (poder adquisitivo) de esta población y la dependencia familiar que, aun en la edad adulta, mantiene.

§ Radio

El aparato de radio es reportado por un 63.5% de los encuestados, siendo éste de propiedad familiar en el 76% de los casos; llama la atención que el 31.6% de quienes poseen radio son sordos profundos. Lo escuchan por la agradable sensación vibrátil de la música. Un pequeño grupo considera que es importante y agradable percibir la música a través de la radio como de experiencia estética y no como medio de comunicación.

§ Otros equipos

Se encontró que los otros equipamientos tecnológicos son mínimos: el teléfono para sordos lo tiene sólo el 3%, el 7% tiene fax, el 45% reporta tener acceso a videograbadora, el 11% a filmadora, el 44% a máquina de escribir y el 15% al computador, siendo la gran mayoría de éstos de propiedad de las familias o de las instituciones que en determinado momento pue-

den facilitárselos en calidad de préstamo, después de llenar múltiples requisitos.

Es muy preocupante observar el escaso equipamiento tecnológico, ya que éste es el primer paso para tener el acceso a la comunicación y a los medios masivos de comunicación. Se resalta el hecho de que no se tengan fax disponibles o computadores o teléfonos para sordos para la comunicación a larga distancia, lo cual somete a las personas sordas a un aislamiento total. Deben remitirse a la comunicación a larga distancia vía mensajero personal, como se hacía hace 500 años. Además esto deteriora la cultura escritural de esta comunidad, al no verse expuestos a la necesidad de escribir cartas para enviar por fax o computador.

Consumo de medios masivos

Consumo radial

Al preguntarse sobre el consumo de medios, se encontró que el 11.8% escucha radio todos los días (36% de éstos son sordos profundos), mientras que el 88.1% lo hace tres veces a la semana. Se insiste en que el sordo profundo que accede a la radio lo hace exclusivamente por la sensación vibratoria, mas no logra acceder ni a la información ni al formato radial en sí mismo.

Consumo impreso

El periódico es leído por un 74.4%, de los cuales el 33.7% lo hace todos los días y el 58.7% lo hace más o menos 3 días a la semana. La lectura consiste en una decodificación de las imágenes, especialmente la sección deportiva, ya que aproximadamente el 60% de la población no tiene buenos niveles de lectura. El 60% de los que lo leen todos los días, trabaja.

El 28.9% de los encuestados nunca lee revistas. El 18.5% las lee semanalmente, el 14.2% mensualmente y casi nunca el 20.7%. Quienes reportan leer revistas lo hacen en su casa (53.5%), o en la Asociación de Sordos (24.4%). De las revistas preferidas el 25% son de deportes o artísticas, seguidas por las informativas.

Respecto al tipo de revista más leído, se encontró que el 32.5% de los hombres lee revistas deportivas, mientras que el 32.6% de las mujeres lee revistas de moda.

Consumo de cine

A cine van ocasionalmente (47%) y nunca (22.5%); el 29.8% lo hace una vez semanalmente o al mes. La gran mayoría lo hace con un amigo (66%) y únicamente el 9.7% lo hace solo. En cuanto a las preferencias encontramos en primer lugar las de acción (29.4%), seguidas de las policiacas (19.2%) y las de comedia (17.2%).

El 66% de las personas sordas reportan asistir a cine acompañadas por un amigo. El 9.7% asiste solo y con comentador 19.4%. Es importante anotar que del total de encuestados que asisten a cine, el 86.2% considera necesario el uso de subtítulos en las películas para poder acceder a ellas.

En cuanto al género cinematográfico preferido se encontró que las películas de acción son preferidas tanto por hombres como por mujeres. Otro aspecto a resaltar es la motivación para asistir a cine. El 42.6% lo hacen por diversión, el 34.2% por aprender, y el 26.3% por compañía.

Consumo televisivo

El 94.7% de los encuestados que ven televisión no trabajan. Las mujeres consumen sólo dos horas de televisión al día, mientras los hombres consumen entre 2 y 6 horas diarias.

Respecto al significado de la televisión, para las mujeres la televisión satisface muy poco sus necesidades, mientras que para los hombres la televisión sí brinda satisfacciones.

Un 78.3% está de acuerdo en que la televisión es entretenimiento para los niños, pero sólo el 69.1% considera que la televisión educa a los niños. Para el 83.1% la televisión es fuente de información.

En relación con la prensa y la televisión, el 85.3% de las personas sordas considera a la televisión como el medio más veraz y el 58.3% como la más objetiva. Con relación a cuál es la más profunda, respondieron que las dos eran igualmente profundas. En cambio un 81.5% considera que la televisión es más entretenida que la prensa.

GRUPO 2. PERSONAS CON LIMITACION VISUAL

Datos generales de la muestra del estudio

§ Género y escolaridad

Se encuestaron 209 personas con limitación visual, de las cuales el 35.6% fueron mujeres y el 64.3% fueron hombres. La mayoría de ellos ha alcanzado el nivel de bachillerato, seguidos por los que tienen estudios de licenciatura y universidad. Tanto los ciegos totales como los de baja visión, han accedido por igual a la educación.

Se encontró que las personas con limitación visual logran entrar al sistema educativo y exhiben niveles competentes de lectura y escritura, que les facilitan su integración al mundo de los videntes, a los ámbitos laboral, social y educativo enfrentando las mismas dificultades que otras personas —sin discapacidad— de escasos recursos económicos.

Equipamiento tecnológico

§ Televisión

Tiene aparato de televisión el 94.5%, siendo de propiedad de la familia la mayoría de los aparatos. En general el equipamiento tecnológico encontrado es bastante deficiente para suplir las necesidades mínimas de esta población. Las ayudas visuales, las grabadoras de cuatro pistas y los beeper-voz son elementos exóticos y de difícil alcance para estas personas.

Consumo de medios masivos

Consumo radial

El 90.5% de la población de ciegos oye todos los días la radio. De ellos el 66.8% son hombres y el 33% son mujeres. El 29.7% oye sólo una

hora diaria, el 50% lo hace más de cuatro horas diarias y un 20.2% dice oír radio todo el día. Encontramos que la población ciega consume prioritariamente radio y se constituye en una excelente conocedora de la programación, las ofertas y virtudes de las distintas cadenas radiales.

Respecto a las preferencias radiales, se encontró que los programas musicales son los más seleccionados, con un 60% de audiencia, seguidos por los programas deportivos con un 25% y por los programas científicos con un 13.2%. Los programas científicos son los de mayor demanda y anotan que la oferta de éstos es insuficiente para las necesidades e intereses de la población.

Los géneros musicales preferidos son, en su orden: baladas (36.3%), música tropical (30.5%), música clásica (18.6%) y música rock (14.3%).

Con relación al significado de la radio, el 100% considera que es compañía y al momento de seleccionar un programa lo que más interesa son los conocimientos que les pueda aportar (36.7%), por la música (33.2%), por la producción técnica (17.5%) y sólo un 12.5% por la voz de los locutores.

En este sentido, los encuestados resaltan su inclinación por los programas científicos-informativos que son los que les permiten aprender y conocer el mundo circundante.

Además, dadas las características del formato radial, estos programas son bastantes descriptivos y utilizan lenguajes que facilitan el aprovechamiento por parte de las personas con limitación visual.

El significado social de la radio en la vida cotidiana de los encuestados es de gran peso; además de ser compañía, la radio es el *cordón umbilical* que conecta a estas personas con la información sobre clima, sucesos, noticias, vida social, política, farándula, etc.

La información a través de la radio se constituye en la base de formación para las personas con limitación visual y los conecta con la sociedad vidente. Gracias a la radio se puede hablar de una integración —aunque sea ésta en una sola dirección— de la población con limitación visual a la sociedad mayoritaria.

Las personas con limitación visual establecen fuertes vínculos de relación con la radio y por eso esperan bastante de ésta, en todos los ámbitos de su vida.

En la selección del programa radial prima el aspecto cognitivo, en la medida en que éste es garante de la integración a la sociedad mayoritaria y a la disminución de la diferencia que caracteriza a esta población. A mayor conocimiento del mundo, menor dependencia de quienes les rodean y mayor autonomía.

Consumo impreso

El 47% reporta que lee los periódicos. Lo hacen a través de un amigo o lector. Su consumo es muy importante, ya que gran parte de quienes leen impresos lo hacen diariamente. Al periódico-

co se le atribuyen características de confiabilidad, profundidad y gran utilidad. En el mismo sentido que la radio —aunque en mayor medida y sin el goce estético que produce la radio— es fuente de información que es altamente valorada por esta población, por considerarla seria y precisa.

En general, las personas ciegas leen no sólo periódicos sino también revistas nacionales e internacionales. Un 15% de los encuestados están suscritos a publicaciones internacionales especializadas.

Un factor determinante en este consumo son los lectores, quienes en su gran mayoría son familiares o estudiantes de grado 11 quienes prestan estos servicios como parte de su programa de servicio social obligatorio. Las organizaciones de personas ciegas tienen estos servicios muy organizados y cualquier persona puede solicitarlo sin costo alguno.

Consumo de cine

El 59.6% nunca va a cine, y un 32.8% lo hace ocasionalmente. El lenguaje cinematográfico no es accesible para el limitado visual y es muy bajo el porcentaje de la información que se recoge en estas experiencias. Sin embargo, quienes han perdido la visión (ceguera adquirida) manifiestan disfrutar mucho más el cine.

Consumo televisivo

La televisión es diariamente oída por un 64.7% de las personas ciegas, mientras que el 25.5% reporta oírla ocasionalmente. De los que la oyen, el 63.5% lo hace por más o menos dos horas y el 32.9% lo hace por más de dos horas diarias. Además prefieren oír la televisión en la noche (63.7%), al mediodía (17.4%) y en la tarde (12.8%).

En cuanto al significado de la televisión encontramos que los encuestados están de acuerdo en que: es fuente de información el 89%; brinda entretención el 87.6% y el 85.6% considera que es fuente de información. Están de acuerdo en que la televisión no denuncia problemas sociales y no es fuente de cultura.

Respecto a la comparación entre los medios de mayor consumo (televisión y prensa), se encontró que la televisión es más objetiva, con el 67.5%, y la más entretenida con un 92.7%. La prensa, con un 61.5%, es considerada como la de mayor profundidad en el tratamiento de la noticia.

El 44% de las personas ciegas considera que el contenido de la televisión es demasiado violento. Respecto a la satisfacción de necesidades informativas, culturales y de diversión, el 45% considera que las informativas no están satisfechas; las culturales pocas satisfechas; y para el 42.8% no satisface sus necesidades de diversión.

Las políticas de comunicación para los discapacitados

El interés primordial del Ministerio de Comunicaciones, el INCI y el INSOR, fue el de establecer la actual situación del consumo de

medios por parte de la población discapacitada, para así diseñar políticas de comunicación que garanticen su acceso a los medios y a la información, como derecho fundamental de todo ciudadano.

El derecho a la información es una garantía constitucional que permite a todas las audiencias participar consciente y activamente en la vida nacional. Con este fin se asigna al Ministerio de Comunicaciones la tarea de velar por el cumplimiento de la función social de los medios, para que contribuyan efectivamente al desarrollo social, económico, cultural y político de los distintos grupos sociales que constituyen la Nación.

Para adelantar este estudio se definieron dos frentes de trabajo: Inicialmente se observó si el medio de comunicación, como se ofrece en Colombia, es de fácil acceso para estas personas, y de otra parte, se indagó sobre la relación que tienen los grandes medios (radio, prensa, cine y televisión) con las personas sordas y las personas ciegas, es decir, la interacción medio-consumidor. Independientemente de las condiciones de accesibilidad a los medios, los consumidores crean o recrean formas alternativas, culturales y sociales de acceder a ellos. Son estas formas las que se exploran en este estudio.

El reconocer y respetar las diferencias de interacción de estas audiencias con los medios masivos, es un asunto social. Actualmente se hace especial énfasis en la integración social de estas minorías a las sociedades mayoritarias, pero esta integración sólo podrá darse en la medida en que unos y otros conozcan la misma información y aprendan a compartir significados. La integración debe ser un proceso de doble vía, de reconocimiento del otro y respeto a la diferencia, para de esta manera lograr la equiparación de oportunidades por parte de todos los actores de la vida social.

En estos deseados procesos de integración, juegan un papel esencial los medios de comunicación como espacios de participación y de intercambio social. Gran parte de los procesos de socialización están mediados por la televisión, la prensa y la radio, por lo que no se pueden desconocer las particularidades comunicacionales de las personas ciegas y sordas.

La industria de los medios desconoce la situación real de las personas con alguna limitación. No sabe cuántos son, dónde están, a qué medios acceden, qué códigos de comunicación manejan, qué productos comunicativos consumen, etc. Los imaginarios sobre esta población son bastante difusos y vagos, lo cual afecta seriamente el mismo manejo que se hace de las personas con alguna discapacidad en los medios.

Teniendo en cuenta la recomendación de las Naciones Unidas, que establece:

“Deben desarrollarse pautas en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad para estimular a los medios de información a ofrecer una imagen comprensiva

y exacta, así como una representación e informes ecuanimes sobre las discapacidades y los sujetos de las mismas, en la radio, la televisión y el cine, la fotografía y la prensa...” (Naciones Unidas. Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, párrafo 149)...., se decidió hacer un trabajo conjunto encaminado a establecer las políticas de comunicación en materia de discapacidad, para lo cual la participación de los distintos medios de comunicación es de gran importancia.

Propuestas comunicacionales solicitadas por las personas con limitación auditiva

La primera solicitud que hace esta población a las entidades gubernamentales encargadas de los asuntos comunicacionales, está relacionada con la comunicación interpersonal, antes que la relación con los medios masivos de comunicación. El interés expresado es fortalecer y garantizar los servicios de intérpretes de la lengua de señas colombiana, de manera que todas las personas sordas tengan la posibilidad de manifestar su pensamiento al resto de las personas que lo rodean y que comparten su ciudadanía. A partir de esta solicitud básica, esta comunidad podría ser partícipe de lo que pasa en la sociedad mayoritaria y constituirse en un ciudadano activo, participativo, con igualdad de deberes y derechos.

Además, anota la comunidad sorda, es necesario que el Ministerio de Comunicaciones realice campañas de comunicación masiva en las que sensibilice a las personas oyentes sobre la diferencia lingüística de las personas sordas, sus características culturales y sus necesidades especiales.

Televisión

Con relación a la televisión la población sorda solicita el servicio de *close caption* —o texto escondido— para facilitar el acceso a la televisión. Esta tecnología consiste en transcribir la pista de audio en texto, de manera que si el televidente desea, pueda tener el texto de lo que se está diciendo en ese momento. A diferencia de la tecnología de subtítulo —muy utilizada y difundida en nuestro medio— el *close caption* no es permanente, sino que se activa y desactiva a voluntad del espectador, la otra diferencia es que el texto escondido no sólo transcribe lo que se dice sino también los sonidos del medio, la música, los efectos sonoros, etc.

Radio

El acceso a la radio fue muy discutido debido a que algunas personas sordas creen que prender el aparato y “sentir” estímulos sonoros es “escuchar radio”. Por esta razón se concluyó que el acceso a los contenidos radiales sólo está permitido para quienes son ensordecidos —nacieron oyentes y perdieron la audición— o para los hipoacústicos —tienen pérdida auditiva pero pueden oír los sonidos con ayuda de una prótesis auditiva—.

Debido a lo anterior, no existe ninguna propuesta o demanda específica en materia radial por parte de las personas sordas. Únicamente se insiste en la generación de condiciones que faciliten la adquisición de ayudas auditivas para las personas que requieren de ellas y que, en consecuencia, podrían beneficiarse de las propuestas radiales.

Prensa

Con relación a la prensa, un gran porcentaje de las personas sordas no logran acceder a la información debido a los bajos y deficientes niveles de competencia en lectura y escritura. A pesar de esto. Las personas sordas manifiestan "leer" periódicos y revistas. Esta lectura consiste en interpretar las imágenes —dibujos, fotos y caricaturas— especialmente las secciones de deportes y sociales.

La demanda por parte de este grupo social consiste en adicionar secciones o separatas para la comunidad sorda, que sin tratar temas distintos a los del periódico o el impreso en cuestión, se dediquen a trabajar "pedagógicamente" los distintos conceptos involucrados en las noticias que aparezcan en la publicación. Dichas separatas podrían tener una circulación semanal e incluir solamente las noticias más importantes de la semana (para el periódico) o del mes (para las revistas).

Cine

Frente a este medio masivo no existen demandas particulares, ya que para éstos el único género cinematográfico de interés es el de acción, por la experiencia visual estética.

4.2 Propuestas comunicacionales solicitadas por las personas con limitación visual

En general, las personas con limitación visual tienen relación directa o indirecta con los medios masivos de comunicación, lo cual ha permitido una favorable integración este grupo social a la sociedad mayoritaria.

Las personas con limitación visual, logran superar los obstáculos comunicacionales más fácilmente y, por ende, acceder a los medios masivos de comunicación directa o indirectamente, en virtud a que comparten el código de la sociedad mayoritaria, acceden al sistema educativo y consiguen niveles de competencia comunicativa estándar.

La industria de los medios maneja contenidos muy similares utilizando códigos distintos. Unos de los fenómenos que ha sucedido con las personas ciegas, es que al tener una excelente relación con un medio masivo como la radio (la cual cuenta con muy buen desarrollo en Colombia), generan mejores condiciones comunicacionales para interactuar con los otros medios. Es decir, un medio de comunicación desarrolla competencias para la interacción con los otros. Debido a esto último, las demandas comunicacionales de este grupo son de naturaleza muy distinta a la del grupo anterior.

Televisión

Para este género se solicitó la inclusión de tecnología que describa las imágenes que se pasan por televisión y que no son comentadas (video descriptivo). Esta es una tecnología que, aunque aún se encuentra en fase de perfeccionamiento, ya está comercializada. Consiste en un software que se adapta al televisor y que escanea el texto (previamente realizado con caption) y lo convierte en voz. Se basa en tecnología de reconocimiento de voz.

Radio

Las personas con limitación visual se constituyen en audiencias muy críticas y conocedoras de las propuestas radiales, sobresaliendo entre muchos otros tipos de audiencias. En razón a esto, se presentan las siguientes propuestas:

- Facilitar el otorgamiento de emisoras comunitarias a las organizaciones de personas con limitación visual.

- Promover la contratación de personal invitado en las programadoras radiales, ya que existe personal capacitado en este campo. Es importante reportar aquí la existencia de colectivos de comunicación que lideran proyectos radiales.

- Promover la inclusión de secciones de "libro hablado" referido a la literatura que esté circulando en el momento.

- Promover el resurgimiento de las radionovelas.

Prensa

Las personas con limitación visual demandan la inclusión de anexos a los impresos (periódicos y revistas) en Braille. Dichas separatas podrían presentar solamente los Abstrats de las noticias o de los artículos que aparezcan semanal o mensualmente en la publicación.

Igualmente solicitan el fomento de impresos —de todo tipo— en el sistema Braille, especialmente aquellos relacionados con los programas de ayuda social y de interés ciudadano.

Cine

Aunque este medio no despertó especial interés en la mayoría de esta población, se consideró la posibilidad de acondicionar un espacio en las salas de cine (sala pequeña) para las personas con limitación visual, en la que se permita la realización de comentarios explicativos que describan lo que sucede en imágenes.

Conclusiones generales de la investigación

Uno de los más importantes avances en la comprensión de la problemática de este estudio tiene que ver con la diferenciación de los dos universos de sentido presentes. El mundo, la condición de existencia, las formas de organización y los modos de relacionarse de los dos grupos sociales difieren significativamente. En ningún momento son comparables; por el contrario se busca establecer la autonomía de cada uno de ellos, su historia y evolución particular en Colombia.

A partir de los hallazgos presentados en las secciones anteriores y la interpretación de los mismos, nos permitimos concluir que:

- No se pueden comparar las realidades de dos poblaciones de discapacitados, por lo tanto el tratamiento de cada uno de los casos, el de las personas sordas y el de las personas ciegas, será particular. Esto se hace extensivo para el resto de las discapacidades.

- Un factor decisivo en la comprensión de la problemática de cada uno de los grupos es el nivel educativo promedio alcanzado. Este hallazgo ha demandado incluso aproximaciones distintas que nos confirman el hecho de que el nivel educativo está íntimamente relacionado con el nivel comunicativo. La competencia comunicativa es en gran medida un buen indicador de la integración social a la sociedad mayoritaria.

El lenguaje es definitivamente un determinante de la calidad de vida de los individuos que facilita el acceso a la información y por ende la participación activa en la vida social.

Un ejemplo de esto lo encontramos en este estudio donde el primer grupo, el de las personas con limitación visual, puede integrarse gracias a que comparte un lenguaje y puede comunicarse con su familiar, su grupo local y su comunidad, conformando así grupos y organizaciones en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

El segundo grupo, constituido por las personas sordas, no comparte el mismo código de comunicación de la sociedad mayoritaria y queda automáticamente excluido. Al no manejar el mismo lenguaje, no accede a la información y por ende no participa —de ninguna manera— con el entorno cultural. Adicionalmente, no puede organizarse fácilmente para lograr propósitos comunes que le brinden mejores condiciones de vida.

- Las personas sordas no tienen acceso directo a los medios masivos de comunicación, dada su limitación. Esto hace necesario fomentar el consumo del medio televisivo, de manera tal que sirva de "interface" para acercarlos al consumo de otros medios de comunicación. Al respecto, la primera tarea es fortalecer la comunicación e interacción de las personas sordas con las oyentes y viceversa. Gracias a la promulgación de la Ley 324 de 1996, que reconoce el Lenguaje de Señas como lengua oficial de las personas sordas, este propósito será materializado. Un primer y definitivo paso tiene que ver con la promoción, divulgación, aceptación y uso de esta lengua por parte de la población civil.

- La limitación visual no aísla a la persona ciega, sino que la impulsa a consumir el mayor volumen de información para desenvolverse de manera igual al resto de las personas videntes. En este sentido las necesidades más urgentes de las personas con limitación visual, además de la sensibilización de la sociedad hacia la discapacidad, lo constituyen los requerimientos tecnológicos. Las ayudas técnicas favorecen y

tecnológicas significativamente el acceso de estas personas a los medios masivos de comunicación.

· Los medios de comunicación conocen muy poco acerca del tema de la discapacidad. Es urgente diseñar estrategias para llegar a ellos, reconociendo sus lógicas de producción y funcionamiento.

· A partir de este estudio, resulta sugestivo indagar por otros aspectos que quedaron por fuera de esta propuesta, pero que deben ser estudiados con urgencia, tales como el tratamiento del tema de la discapacidad en los medios, las características de los productos mediáticos para discapacitados y la formación de los comunicadores sociales en este tema.

Finalmente, se presenta una propuesta de *Lineamientos de trabajo* que conduzcan a políticas de comunicación. Algunos de ellos han sido promovidos exitosamente en otros países.

Como se puede constatar por expertos en el tema de políticas, éstas no pueden surgir de un sólo sector involucrado, sino que deben ser construidas conjuntamente por los distintos actores. Lo que sí debe quedar claro es que el Estado es el ente obligado a convocar este tipo de tareas, con el propósito de liderar movimientos que propendan por el cumplimiento de lo contemplado en la Constitución colombiana.

Lineamientos generales de orientación de políticas de comunicación

1. Los medios de comunicación deben ser un motor de cambio de la percepción de la discapacidad por parte del público.

2. En los medios, se debe presentar a las personas con limitación visual y auditiva en una variedad de situaciones sociales cotidianas: en la casa, en el trabajo, en sus ratos de esparcimiento, enfatizando su diferencia sólo cuando sea estrictamente necesario. Se deben mostrar las similitudes entre los discapacitados y el resto de la sociedad; y no afianzar las distancias y diferencias. Ni héroes ni villanos.

3. Se requiere la creación de servicios especiales como intérpretes o acompañantes que hagan accesibles todos los espacios de la vida pública para los discapacitados visuales y auditivos y les permita interactuar efectivamente con el entorno.

4. Se debe reconocer y admitir de manera natural la diferencia. El asunto es hacer familiar lo especial de la discapacidad y reducir la distancia social entre estos dos grupos. Mediante la realización de programas especiales (novelas, programas de opinión, programas artísticos) o materiales informativos que intenten superar la ignorancia o lo desconocido de la discapacidad.

5. En los medios el humor puede ser introducido siempre que promueva la reducción de las distancias y no falte a la dignidad de las personas ciegas o sordas.

6. Debe promoverse una cultura de respeto y tolerancia hacia la discapacidad, mediante campañas de educación masiva que derrumben mitos y temores alrededor de ésta.

7. Se deben incluir a las personas con discapacidad como parte del equipo de trabajadores de los medios de comunicación, por sus méritos propios.

8. Permitir la vigilancia y cooperación entre los productores de los medios y las organizaciones de ciegos y sordos, en lo relacionado con el manejo de los "personajes" de dramatizados, novelas y seriados, que involucren estas temáticas. Sin querer establecer censura, se debe propender porque los imaginarios que circulen en los medios promuevan la integración de los discapacitados a la sociedad, así como el respeto y el manejo realístico de su discapacidad. La mirada caritativa debe reemplazarse por aquella que enfatiza en los derechos y deberes de estas personas.

9. El manejo lexical y los términos utilizados para referirse a las personas con limitación visual y auditiva debe ser acordada con las organizaciones, acorde con los desarrollos y comprensiones biopsicosociales de los mismos. Algunos términos son reduccionistas, paternalistas o biologicistas, e impiden la real integración de estas personas a los espacios de la vida social colectiva. Se hace necesaria la vinculación de las organizaciones a los procesos de producción de los medios.

10. Se debe propender porque todas las informaciones de interés público que circulan en los medios contengan comentarios relacionados con la accesibilidad de las personas discapacitadas. De esta manera se fomenta en la opinión pública y en el sector publicitario y de mercadeo la necesidad de pensar constantemente en las situaciones particulares de las personas con limitación visual y auditiva.

11. Se deben buscar estrategias efectivas para fomentar el consumo de medios de comunicación por parte de las personas con discapacidad, ya que éstos son una herramienta necesaria en los procesos de socialización e integración.

12. Se deben realizar talleres sobre producción de medios, en los que participen representantes de las organizaciones de discapacitados, los cuales puedan posteriormente participar en el diseño y ejecución de productos comunicativos.

13. Se debe fomentar la industria editorial en Braille, mediante medidas legales que favorezcan la impresión masiva de texto de interés básico.

14. Se debe promover el diseño, producción y comercialización de software especializado que facilite el acceso de las personas ciegas y las personas sordas a los medios, tales como los analizadores de texto y los reconocedores de voz.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza.

Palabras del señor Presidente de Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabras el señor Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza:

Muchas gracias señora Presidenta, a los Senadores citantes, al doctor Clopatofsky, al doctor Vanegas Montoya y a los demás integrantes del Senado de la República que están hoy presentes, y que nos permiten poner de presente las tareas que el Instituto ha venido realizando en respaldo a los discapacitados. Como es apenas natural una entidad como el Seguro Social cumple una tarea de gran alcance en respaldo a la población discapacitada en múltiples frentes, y déjenme resaltar uno de ellos: el Instituto es un importante empleador de los discapacitados, los ciegos, los sordomudos, y otras personas, que tienen incapacidades importantes son hoy en día, para orgullo de la institución, parte de nuestra fuerza laboral y una parte muy destacada de esa fuerza laboral, los mejores digitadores que tiene la institución son sordomudos, y los ciegos cumplen una tarea muy importante en las salas o los cuartos oscuros en donde se revelan las películas de rayos X, pero no solamente en este frente sino que también tenemos un personal de ciegos que en otras áreas se destaca como un personal muy comprometido con la institución, por eso hoy quiero decir que el Seguro Social que ocupa 40.000 personas trabajadoras en todo el país, no solamente en el área asistencial sino en el área administrativa se compromete y se quiere comprometer cada vez más con la posibilidad de ofrecer a los discapacitados, no sólo lo que es su rehabilitación física sino sobre todo la oportunidad de ser personas útiles, personas que le sirven a la comunidad, personas que se realizan plenamente a través de su trabajo, estamos cumpliendo con lo que son nuestras obligaciones de la Ley 100, ya el doctor Angarita Baracaldo lo señalaba con mucha oportunidad, la Ley 100 fue muy importante para todo el proceso de salud que hoy tenemos en Colombia, con las limitaciones que se puedan presentar, hoy en día se atienden a través del Instituto un número muy significativo de personas, tenemos cerca de seis millones de afiliados y cerca de otros seis millones de beneficiarios que antes no tenían un cubrimiento de salud como el que ofrece la ley, esto en el régimen contributivo, porque en el régimen subsidiado hay cerca de otros seis millones de personas que tienen derecho a la atención en salud, y estamos hablando ya de una población cercana a los 18 millones que tienen cubrimiento en salud, en ambos regímenes: en el régimen subsidiado y el régimen contributivo y no había existido en el país una norma con tanta trascendencia en materia del cubrimiento de la salud, y esto es bien importante para los discapacitados porque un discapacitado no solamente es una persona que tiene frente a sí el

tema de su rehabilitación sino todo el resto de su salud, como mantener el resto de su organismo funcionando adecuadamente, y como resolver los problemas que también a él se le pueden presentar en todas las actividades físicas, el seguro que tiene el Instituto en este momento es un seguro de un amplísimo beneficio para todos los afiliados del Instituto y para sus beneficiarios porque estamos atendiendo 1.200 procedimientos quirúrgicos por encima del plan obligatorio de salud y estamos atendiendo más de 1.000 exámenes de laboratorios también por encima del plan obligatorio y un significativo número de medicamentos que supera los 250 por encima de ese plan, esto quiere decir señores Senadores, que el Instituto está hoy en día ofreciendo a cerca de 12 millones de personas, sus afiliados y beneficiarios, un seguro que indudablemente supera con creces todo lo que es el plan obligatorio y eso es importante para todas las personas, y es muy importante para los discapacitados, porque dentro de todas las actividades que cubre el Instituto está un número muy significativo de aquellas que competen a la rehabilitación de los discapacitados.

Hoy en día hay programas dentro de la institución que permiten por supuesto atender los primeros períodos de la discapacidad, cuando se tienen accidentes o cuando se tienen situaciones imprevistas que llevan a la persona sana o a la persona que está en pleno dominio de sus capacidades a una situación de incapacidad, el Instituto tiene profesionales especializados en todas las áreas: médicos, siquiátras, sicólogos, fisioterapeutas, y muchas otras personas que están al servicio de esos discapacitados para ayudarle en su proceso de recuperación, para darle el apoyo que esas personas necesitan, para suministrarles los implementos que se requieren, lógicamente dentro de un esquema ordenado para evitar que se presenten abusos o que se presenten consumos de prótesis que no sean las necesarias o las indicadas para los discapacitados, en los casos de aquellos que la necesitan. Y estamos preparándonos muy seriamente para el desarrollo de la nueva ley, de la 361, que es para nosotros, del año 97, que es para nosotros una ley de una gran importancia, porque en el Instituto sabemos que una persona discapacitada es una persona que requiere una atención permanente y una atención especializada. Hemos hecho recientemente, y este esfuerzo y este trabajo hemos tenido la fortuna de hacerlo en la compañía del Senador Clopatofsky, hemos hecho un contacto con el Instituto que en Cuba adelanta un trabajo encomiable en la recuperación de personas que han tenido accidentes y que hoy en día son personas parapléjicas, muchos de nuestros compatriotas han visitado el Cisem, que es el Instituto de Recuperación en Cuba, donde un grupo muy especializado de médicos y de personas que han estudiado el tema, han logrado lo que podríamos considerar, en muchos casos, verdaderos milagros, cuando visitamos este centro recientemente nos encontramos compatrio-

tas que habían salido del país y se habían puesto en manos de los especialistas cubanos, en condiciones de incapacidad total y hoy en día han logrado niveles de recuperación admirables, muchos de ellos empiezan a dar sus primeros pasos, muchos de ellos han avanzado en su recuperación y muchos de ellos están siendo sometidos a estudios cuidadosos para darles una nueva oportunidad. Bueno, con el Instituto cubano, con el Centro de Recuperación hemos adelantado conversaciones muy serias, y tenemos en nuestras manos el texto de o que será un convenio que nos permitirá remitir a aquellas personas que tienen incapacidad en nuestro medio, que previamente evaluadas por nuestros especialistas están en condiciones de tener un tratamiento que los favorezca en este centro cubano. Nosotros no pretendemos sustituir en manera alguna todo lo que han avanzado los médicos y los especialistas de Cuba en el campo de la rehabilitación, pero sí pretendemos hacer un proceso que sea un verdadero apoyo a los discapacitados, en el primer período, que es un período muy difícil para que la evaluación nos permita realmente tener un criterio cierto sobre la conveniencia del tratamiento, pondríamos lógicamente con el Instituto cubriendo los costos de esa rehabilitación en manos del centro cubano, aquellas personas que tengan cualquier posibilidad de rehabilitación y nos encargaríamos de un seguimiento del tratamiento. Esto para nosotros significa que el centro de rehabilitación en Cuba preparará a nuestro personal, lo entrenará para que nuestros médicos y nuestros especialistas estén en condiciones de hacer la evaluación preliminar, y estamos haciendo compra de equipos de diagnóstico para enfermedades neurológicas que son equipos desarrollados por los especialistas en Cuba, equipos particularmente útiles para la detección de toda posibilidad de recuperación que exista en esas personas, y esto es una noticia que yo creo bien importante para los discapacitados en nuestro medio, para aquellas personas que de un momento a otro y por una circunstancia de la suerte o de la vida se ven privados del uso de todas sus facultades. Este programa lo estamos adelantando con toda la celeridad, nosotros esperamos que antes de un mes tendríamos firmado este convenio perfeccionado, este convenio, y que un grupo de especialistas nuestros estarían viajando a Cuba y que un grupo de especialistas estarían viniendo a Colombia para hacer el entrenamiento de nuestros profesionales. Y desde ahora mismo, sin ninguna interrupción por supuesto, aquellas personas que según nuestros médicos estén en condiciones de recibir el beneficio del apoyo de los especialistas cubanos, pues tendrán el respaldo del Instituto para que puedan ir al Centro, al Cirem para que puedan recibir una atención, allá, adecuada y para que puedan iniciar su proceso de rehabilitación. Esto es un proyecto que indudablemente tendrá un alcance enorme, porque nosotros queremos extender todo lo que es el respaldo a los discapacitados para que centros colombianos,

como las universidades que tienen grupos de especialistas, y que tienen vinculación con el tema, como el caso particular de la Universidad de la Sabana acá en Bogotá, el caso de la Universidad Nacional, entidades como el centro de rehabilitación que existe en Medellín desde tiempo atrás, puedan especializarse y puedan beneficiarse de todos los adelantos científicos para la recuperación de los discapacitados. Igualmente, nosotros queremos en materia y el desarrollo de la Ley 361 del 97, en un corto plazo desarrollar una red de servicios de medicina física y de rehabilitación, basándonos en los niveles de complejidad definidos por el plan obligatorio de salud. Queremos, además, a través de nuestra aseguradora de riesgos profesionales que en la actualidad presta un apoyo muy significativo a todos los discapacitados, ampliar nuestras especialidades, nuestros apoyos a todas esas personas que tienen limitaciones. Hay un punto muy importante cuando se habla de discapacidad, y es lo referente a la prevención, sobre todo cuando se trata de accidentes de trabajo, una aseguradora de riesgos profesionales, una ARP, no puede limitarse a ser simplemente una entidad que cubre el seguro cuando se presenta el accidente, por excelencia nos interesa que en materia de riesgos profesionales, de riesgos inherentes a las actividades de trabajo, haya mucho cuidado en todos los aspectos preventivos, no nos interesa tanto tener una persona con una incapacidad, una persona que haya perdido sus ojos, o que haya perdido sus oídos, o que haya perdido sus miembros, nos interesa que hayan personas que se conserven sanas, y por eso nuestra aseguradora de riesgos profesionales ha venido haciendo una inversión significativa en todo lo que es la definición de manuales, y la preparación de manuales que permitan prevenir los accidentes de trabajo, y en eso queremos desarrollar una actividad cada vez más intensa; fíjense que la discapacidad tiene muy diferentes orígenes, pero una discapacidad que pueda ser prevenida debe manejarse de acuerdo con las posibilidades de prevención que se tenga, uno no puede prevenir un accidente automovilístico, uno no puede prevenir un problema congénito, pero uno sí puede prevenir los accidentes de trabajo, en muchísimos casos, y por eso nosotros estamos trabajando intensamente para que en ese campo sea cada vez más intensa la labor del Instituto.

Yo no quisiera extenderme más, quiero repetir, lo que ya el Senador Clopatofsky y seguramente la mayoría de los Senadores acá presentes conocen y muy buena parte de la opinión pública, que el Instituto del Seguro Social es hoy en día la institución que mejores oportunidades de respaldo ofrece a los discapacitados, y que el compromiso de la institución con la nueva ley, y el compromiso de la institución con todas aquellas personas que por cualquier razón tienen una discapacidad, es un compromiso definitivo, no estamos simplemente haciendo anuncios de lo que puede ser el trabajo del Instituto en benefi-

cio de los ciegos o de los sordomudos o de las personas paraplégicas o de cualquier persona que tenga otro tipo de incapacidad, es una muestra real de lo que la institución ha hecho, hoy no están presentes los ciegos con quienes yo tengo tanto afecto y tanta relación, ellos saben muy bien el compromiso que el Instituto tiene, los sordomudos saben muy bien el compromiso que el Instituto tiene con ellos, hasta donde el Seguro Social, y en la presente administración hemos querido comprometernos con ellos decididamente, y esto que hemos hecho ahora con los cubanos, con el Cirem y lo que vamos hacer hacia el futuro mostrará todo lo que la institución quiere poner al servicio de la comunidad en materia de la recuperación de esos hombres y mujeres que para nosotros son tan importantes, definitivamente en este campo, señores Senadores, definitivamente en el campo de la recuperación de los discapacitados el Instituto muestra por qué razón existe, por qué razón es importante que el Instituto se mantenga y se fortalezca, por qué razón el Seguro Social es y será hacia el futuro la entidad con mayor proyección en el campo social. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias señora Presidenta, quisiera hacerle tres preguntas al doctor Carlos Wolf, que ha tocado temas importantísimos en cuanto a los discapacitados, y que yo pienso que el Seguro Social que es una de las instituciones más poderosas, más organizadas y quien puede tener la capacidad administrativa gerencial, para darles unas indicaciones de política de Estado, porque tiene estadísticas, maneja volúmenes y lógicamente que tiene toda esta capacidad logística y mis preguntas concretas son las siguientes, doctor Wolf:

— ¿Cuál es el índice y qué número de discapacitados nuevos dentro de la masa laboral a la que tiene acceso el Seguro Social, se presentan en el país? Esta cifra es muy importante porque yo creo que Colombia es uno de los países que cada año tiene nuevos discapacitados no solamente por accidentes laborales, sino por tardanza en el diagnóstico de algunos manejos de enfermedades previsibles, y otra parte por complicaciones en el retardo de algunos tratamientos, cuando los pacientes deambulan en la periferia del país; pero además también usted podría indicarnos como Instituto, alguna política de Estado en la prevención de eso que usted dijo que no era previsible, pero que sí es posible en los accidentes de tránsito que nos dejan un gran número de discapacitados, si nosotros sumásemos los paraplégicos, las monoplejías, las tetraplejías, todo este tipo de accidentes a veces previsibles, nuevos, el volumen nos puede asustar, usted debe tener las cifras.

La segunda pregunta es: ¿Cuánto significa para la institución en materia de costos, no solamente el tratamiento sino las horas dejadas de laborar, sino la media pensión, la pensión

total o la incapacidad definitiva, etc., dependiendo de la edad de los pacientes? Un paciente paraplégico de 25 años, son cuarenta o cincuenta años a cargo de la sociedad por una enfermedad, previsible, por un diagnóstico inoportuno, por un tratamiento errado, por un accidente de tránsito, por un abuso en el alcohol, etc. Yo tengo la idea de que Colombia es uno de los más altos índices de accidentalidad, no solamente en riesgos profesionales o en accidentes de trabajo sino en convivencia ciudadana; el otro día que estuve comparando el número de vehículos en un país europeo con el número de vehículos en Colombia, nosotros teníamos unos porcentajes. Y lo último era, ¿qué recomendaciones podríamos que el Instituto, ustedes, que están trabajando en ese campo de la prevención y a través de riesgos profesionales de la aseguradora hacerle a una política de Estado? Me parece que este es un compromiso de todos, gracias, señora Presidenta, y gracias doctor Wolf, y lo felicito por este enfoque nuevo que usted está haciendo hacia la rehabilitación de los pacientes discapacitados desde el punto de vista neurológico.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de los Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza:

Sí Senador García, yo hubiera querido haberme venido con todas las herramientas estadísticas y poder hoy responderle con todo detalle sobre los índices a los que usted se refiere, no teníamos en el cuestionario esto y por eso hoy no lo tengo presente y no voy a hacer alarde aquí de conocimientos que no tengo disponibles, pero déjeme que le diga lo siguiente: nosotros estamos, trabajando en el Instituto sin exclusiones que es un punto bien importante que lo sepan las personas que tienen discapacidades, en el Instituto no existen preexistencias y eso es un punto bien importante, o sea, cuando una persona que tiene una discapacidad está vinculado a la institución como afiliado o como beneficiario nosotros estamos atendiendo a todas esas personas en sus necesidades y en su proceso de recuperación sin ponerles condiciones, y esa es una característica que distingue al Instituto de Seguros Sociales como EPS, posiblemente de otras instituciones que prestan o que aseguran a personas en materia de la salud y yo creo que eso hace que los colombianos hayan preferido definitivamente el Seguro Social por encima de cualquier otra EPS. Nos anunciaron con el advenimiento de la Ley 100 que como el Seguro atiende a tantos afiliados íbamos a tener una desbandada, pero resulta que como el Instituto en sus posibilidades de atención no discrimina, en lugar de tener una desbandada hemos tenido un gran número de afiliados y hoy en día como EPS el Seguro Social se consolida como la entidad más fuerte, entonces yo puedo decirle, no el índice que usted me pregunta pero sí puedo decirle que a todas aquellas personas afiliadas al Instituto o beneficiarias del Instituto que tienen discapacidades se les atiende, o porque tienen la discapacidad siendo afiliado o porque llegan al

Instituto con esa discapacidad, y eso yo creo que es la mejor noticia para cualquier discapacitado que en la entidad se va a trabajar o con el ciego o con el sordomudo o con el paraplégico con todos los elementos que tiene la entidad.

Hay un punto que no mencioné en mi intervención, pero déjeme decirle, cuando visitamos a Cuba nos encontramos que los médicos cubanos han venido trabajando desde tiempo atrás en algunos equipos que les permiten detectar desde muy temprano la sordera en los niños, cuando un niño tiene un problema de sordera y no se le detecta oportunamente, ese problema va a significar una limitación en todo lo que es el lenguaje y en todo lo que es su desarrollo cerebral, pero si es detectado oportunamente la sordera se puede trabajar y corregir el defecto en muchos de esos niños, bueno, nosotros estábamos adquiriendo los equipos que nos van a permitir detectar en los niños antes de su primer año de vida, y ojalá en el primer semestre, la sordera de una manera temprana para corregir ese defecto, eso es prevención, y estamos trabajando en todos los elementos de prevención dentro de nuestra ARP; el año pasado el Instituto contrató y esto posiblemente la opinión pública no lo sabe en detalle, contratamos una cifra cercana a 10.000 millones de pesos con entidades especializadas en riesgos profesionales para tener manuales que nos permitan prevenir accidentes de trabajo, y hoy en día el cúmulo de información académica que el Instituto tiene para que en muchísimos frentes de trabajo los empleadores tomen las medidas que les permitan mantener a sus trabajadores libres de accidentes es verdaderamente destacado en el Instituto.

El debate público con algunas de las aseguradoras de riesgos profesionales es: ¿Por qué se le obliga a invertir en prevención?, bueno se obliga o no se obliga, es una dirección de la Ley 100 que es importante invertir en prevención porque no nos interesa pagarle a una viuda el accidente de su marido o a una familia simplemente pagarle una pensión con un trabajador discapacitado, nos interesa que no exista ese discapacitado. Ahora, yo creo Senador y para todos los presentes, yo creo que en materia de prevención en nuestras carreteras para los accidentes todavía tenemos muchísimo qué hacer y ustedes no, es a mí a quien le corresponde el tema, el señor Ministro encargado del Ministerio del Transporte, lo hubiera podido contestar mejor, nuestras carreteras son realmente unos lugares propicios para toda clase de accidentes y tendremos que hacer en materia de educación, también, una tarea para que las personas, hombres y mujeres, no conduzcan embriagados porque están realmente con una altísima probabilidad jugando con su vida y no solamente con su vida, corriendo el riesgo de ser discapacitados y no siempre es posible recuperar un discapacitado, hemos dicho, que los científicos cubanos han recuperado a muchas personas, pero muchos otros no pueden ser recuperados y después de que se tiene un accidente es posible que nunca sea de

nuevo una posibilidad o un logro recuperar todos los sentidos, yo no le puedo, repito, darle todas las cifras y no voy a hacer ese alarde pero sí creo que con estas aclaraciones espero haber contestado muy buena parte las inquietudes tuyas que son muy pertinentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señora Presidenta, doctor Wolf, cuando nosotros en la legislatura pasada estábamos debatiendo lo que hoy es la Ley 100 del 93, establecimos precisamente la posibilidad que el sector privado a través de las EPS privadas pudiera competir en igualdad de circunstancias con la EPS del Seguro Social, tres años después, cuatro casi ya de la implementación de la Ley 100, pues el tiempo afortunadamente nos dio la razón en el sentido de que a través de una libre competencia entre el sector público y el sector privado el gran beneficiario iba a ser, el gran beneficiado, iba ser el usuario, tengo una duda, yo la verdad celebro este debate en buena hora convocado, desafortunadamente se tuvo que aplazar en varias ocasiones; porque cualquier labor, cualquier gestión, cualquier obra que se haga por parte de las entidades del Estado, y especialmente a través del Seguro Social en beneficio de la población discapacitada de Colombia es bienvenido y yo creo que lo que hemos sacado en conclusión es que hay un muy especial interés por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y especialmente del Seguro Social de seguir prestando esos servicios especiales, permanentes, constantes, como usted mismo lo dice, a esa población discapacitada.

Yo voy a hacer referencia no a un tema que hay en el cuestionario pero que vale la pena para nosotros los mismos del Congreso y especialmente para los colombianos para que se aclare un tema que fue controversia la semana pasada y es el tema que el Estado colombiano se está gastando las reservas pensionales del Seguro Social, yo creo que este es el escenario, doctor Wolf, usted lo dice a través de una carta publicada a través de los medios de comunicación, pero a veces los periódicos, pues, no tienen esa circulación tan importante para que le llegue no solamente a los 10 u 11 millones de personas afiliadas al Seguro Social, sino también para que usted nos explique aquí qué hay de verdad en eso, es eso una campaña soterrada de querer siempre en un régimen de libre competencia desprestigiado, decir que el Seguro se va a quebrar, o que el Estado está en esta época de déficit y de recortes presupuestales cogiendo unos dineros que son prácticamente con lo que se van a constituir las pensiones de los pensionados el día de mañana por parte del Seguro Social, yo quiero que usted nos haga un poco, no tiene que ver específicamente con este tema, pero sé que es un tema fundamental en su administración y por consiguiente es un tema

que es fundamental para lo que es el futuro del Seguro Social, que usted nos explique por medio de Señal Colombia nos explique al país, cuál es la verdad de las reservas pensionales y si es o no cierto que el Estado colombiano, el Gobierno colombiano le está echando mano a esos recursos precisamente utilizando esos recursos para tapar un poco el déficit fiscal por el cual está atravesando. Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de los Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza:

Yo le agradezco mucho al Senador Samuel Moreno que me permita referirme a este tema, no pensé que en un escenario tan importante como éste y ante el país entero, tuviera hoy la oportunidad de referirme a este tema, y es que Senador usted ha dicho muy bien, a veces no todos los medios circulan en todos los ambientes, pero cuando circulan hacen mucho daño, cuando la información no es completa, permítanme y con esto respondo algo que me quedó por decirle al doctor García, el Instituto no tiene límite en el gasto con los discapacitados, ¿y por qué el Seguro Social no tiene que andar mirando qué pasa con el balance propio y hasta qué punto tenemos que limitar nuestra atención a los afiliados, reconocerles el seguro que han tomado?; porque el Seguro Social es una entidad que se basó y sigue basada en el concepto de la solidaridad, y el concepto de la solidaridad es fundamental para la seguridad social. Yo entiendo muy bien que cuando se estructuró la Ley 100 y se dio paso a un nuevo concepto, a un concepto económico de la seguridad social, el país no quería ser ajeno a todo lo que es un movimiento mundial en materia de seguridad social, pero se resistió el Congreso y en esto en cabeza de ustedes señores Senadores hago un reconocimiento a todos los Senadores y Representantes del país, se resistió a enterrar el concepto de solidaridad como la base de la seguridad social, y se optó por permitirle al Seguro Social que coexistiera con las entidades privadas que en materia de salud, de pensiones y de riesgos profesionales atienden esos riesgos; han pasado tres años y como usted lo dice, hoy en día el balance es bien claro, el muerto que algunos pensaron que iba a ser el Seguro Social hoy en día demuestra que es una entidad con todas las complejidades de una enorme demanda en salud, tenemos cerca de seis millones de afiliados como ya lo decía, como lo mencionaba el doctor Angarita y cerca de seis millones de beneficiarios y todos los días ese seguro social que algunos pretenden mostrar como una entidad que tiene limitaciones en la prestación de servicios de salud tiene más afiliados, y yo me pregunto: ¿Será que a los colombianos les gusta lo malo? ¿Será que a los colombianos les gusta que no haya medicamentos o haya demora en la atención en los centros de atención ambulatoria? Por supuesto que no, y debemos trabajar y estamos trabajando para que el suministro de medicamentos y para que la atención en la

consulta externa en el nivel más elemental sea lo más eficiente posible, pero todos los colombianos sí saben, porque el colombiano de tonto no tiene nada, que cuando se trata de complicaciones de mayor envergadura, el Seguro es una única entidad que los cubre completamente, y que cubre al afiliado y a sus beneficiarios, por eso no se han ido los afiliados en materia de salud o en el campo de salud no se han ido del Instituto, siguen dentro del Instituto y por eso con 12 millones de personas, con un número de aportantes tan grande, seis millones de afiliados aportantes, nosotros podemos atender a nuestros discapacitados sin estar mirando cuánto es el detalle del costo mismo de cada tratamiento, pero déjeme entrar en el tema de las pensiones, el tema de las pensiones tiene un fondo, el sistema que tiene el Seguro Social que es un sistema de prima media escalonada que fue ideado por los europeos desde 50 años atrás después de la segunda guerra mundial, y que fue manejado por los actuarios de la Organización Internacional del Trabajo, es un sistema según el cual las personas hacen aportes de acuerdo a sus ingresos laborales y esos aportes les permiten tener después de 20 años una pensión que les permite retirarse todavía con una vida o con una parte importante de su vida por delante para disfrutar esa pensión, ese sistema de prima media, que recoge unas reservas y esas reservas se van invirtiendo de una manera apropiada para ir pagando a los pensionados en el momento en que tienen derecho a recibir su mesada pensional, esas reservas en el caso del Instituto, siempre fueron unas reservas muy importantes y si nunca se hubieran tocado por parte de los diferentes gobiernos, hoy en día el Instituto tendría reservas superiores a los 60 billones de pesos, que sería una cifra realmente descomunal. ¿Qué ha ocurrido? Que cuando se construyeron los hospitales se creó el Fondo Nacional Hospitalario y con las reservas del Instituto se crearon, se construyeron los hospitales y también con las reservas del Instituto se prestó dinero a los industriales a través de los bonos de valor constante; de manera que no fue el sistema de prima media el que fracasó o el que tuvo problemas y cuando llegaron las ondas de la reforma en materia de seguridad social y el debate se hizo en nuestro medio al Instituto se le dejó que siguiera operando con su sistema de prima media y hoy en día solamente tres años después de operación de la Ley 100, tenemos reservas que en materia de pensiones superan los tres y medio billones de pesos y, tenemos no un menor número de afiliados, tenemos un número de afiliados cercano a los cuatro millones de personas; cuando empezó la ley el Instituto tenía dos millones cuatrocientos mil afiliados en pensiones, hoy en día tenemos un número superior a cuatro millones de afiliados; los cálculos de algunos analistas que predecían la muerte del Instituto mostraban que después de que entraban en vigencia los fondos privados de pensiones el Instituto iba a perder a sus afiliados o iba a duras penas a mantener los dos millones cuatrocientos mil afiliados que

tenía en abril del año 94, pues no ocurrió eso, y el Instituto ha competido con la confianza de sus afiliados y con la confianza de nuevos afiliados, y en la actualidad no tenemos un sistema deficiente para el pago de las pensiones; en la actualidad el Instituto puede pagar a sus pensionados que son 350 mil, aproximadamente en el país, y les estamos pagando con rigurosa puntualidad en los primeros días de cada mes, nunca en los 30 años del sistema de pensiones del Instituto ha habido demora alguna en el pago de los pensionados y nunca existirá una demora en el pago de una pensión por parte del Instituto, siempre se cumplirá a los pensionados con rigurosa puntualidad, y yo no sé por qué algunos les molesta, algunos medios de comunicación les molesta que el Instituto cuando hace su publicidad recuerda que durante 30 años le ha cumplido rigurosamente a los pensionados, yo no creo que haya absolutamente nada de malo y que sea desleal en que el Instituto señale que esa es una de sus características. Pero déjeme que le diga con mayor precisión sobre su pregunta, nosotros hemos hecho cálculos actuariales y nosotros podemos garantizar que el Instituto, ni en este año, ni el próximo, ni el año 2000, ni el año 2005 va a tener un problema financiero, ni en el año 2010, esos son nuestros cálculos con tasa de rendimientos de las reservas absolutamente lógicas y razonables, con un crecimiento de nuestros afiliados menor de lo que hemos tenido, de manera que los que están diciendo hoy en día que el Instituto va a tener en el año 98, un inicio de déficit o una pérdida de capacidad para el pago de sus pensionados están totalmente equivocados, y los que están diciendo que en el año 2005 las reservas del Instituto se han acabado, están totalmente equivocados, nosotros hemos trabajado con toda seriedad internamente para poder afirmar lo que estamos diciendo y yo hoy en día ante el país y ante ustedes me comprometo con lo siguiente: hemos firmado con la Organización Internacional del Trabajo, que es la entidad más seria que existe en el mundo un convenio para que ellos realicen los cálculos actuariales de los pasivos del Instituto no solamente los pasivos pensionales sino de los pasivos en salud, de los pasivos en riesgos y de los pasivos laborales, y yo me acogeré rigurosamente a lo que ese estudio de la OIT nos diga, porque es muy distinto que un grupo de actuarios internacionales, objetivos que no tienen interés en que afirmar algo en una dirección o en otra, nos digan el diagnóstico del Seguro Social en Colombia es éste. Somos la primera entidad en América Latina que después de la reforma nos sometemos a un estudio actuarial de esa naturaleza hemos invitado a los fondos privados de pensiones en Colombia a que hagan parte de este estudio y todavía no tenemos una respuesta ojalá los fondos privados de pensiones en Colombia también se dejen estudiar por la OIT y nos digan cuál es la fortaleza económica hacia el futuro, porque no se nos puede olvidar, para aquellos que en los medios de comunicación escriben editoriales contra el Instituto, no se nos puede olvidar que si los

fondos privados de pensiones fracasan, el fracaso será por cuenta del bolsillo de todos los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Lozada Márquez:

Gracias señor Presidente, ustedes como se metieron en lo de las reservas pensionales, que no era tema para ahora y eso es algo muy importante pues, yo quiero que me aclare algunas cosas: ¿dónde está la fortaleza de esas reservas en el Banco Central Hipotecario, en los bonos de valor constante en Upac, dónde tiene el Seguro precisamente esas reservas?

Recobra la palabra el señor Presidente de los Seguros Sociales, doctor Carlos Wolf Isaza:

El Instituto tiene por ley la mayor parte de sus reservas invertidas en título de la Nación, títulos que tienen riesgos y/o que tienen rentabilidad del mercado, la Ley 100 estableció que cualquier inversión de las reservas en títulos oficiales deberían tener un rendimiento de mercado y por eso el rendimiento de las reservas del Instituto en el último año ha sido tan significativo y hemos pasado de un rendimiento de menos del 5% a un rendimiento cercano al 10% y sabemos que ese rendimiento no va hacer siempre igual, pero no vamos a tener una inversión en el mercado que nos rente con riesgos o más de lo que nos está pagando la Nación, ahora, y quiero ser muy claro en lo siguiente, nosotros estamos cumpliendo rigurosamente la inversión que nos determina la ley en materia de reservas pensionales, y no estamos favoreciendo al Gobierno una determinación de la ley; las reservas deben invertirse en títulos de la Nación, con riesgos cero, y con rentabilidad de mercado. Pero permítame agregar lo siguiente: hay un punto de filosofía que yo creo que cuando se discutió la Ley 100 se tuvo muy en cuenta, en un sistema como el sistema chileno en donde todo el ahorro pensional se pone en manos de fondos privados, ese ahorro pensional que es muy significativo, será manejado por empresarios privados y con el criterio de empresarios privados, en Colombia la ley y la decisión del Congreso fue muy sabia al permitir que coexistieran el sistema del Instituto con los fondos privados de pensiones, el ahorro pensional se distribuirá entre el Instituto y los fondos privados de pensiones y el Instituto tendrá los recursos del ahorro pensional manejados con un criterio colectivo, los fondos privados manejarán los recursos pensionales de acuerdo con los criterios privados. Me parece que es mucho más sabio permitir que haya una decisión colectiva sobre el manejo de recursos tan importantes, por lo menos, en una parte significativa de los mismos, a que esos recursos caigan en manos de unos pocos grupos o de algunos inversionistas y sean ellos los que determinen en qué inversiones y en qué direcciones se mueven los bonos. Me parece que hay un punto de filosofía y por eso existiendo de por medio recursos tan cuantiosos y todo un negocio de grandes volúmenes no es extraño que desde uno

u otro frente se trate de pronosticar la muerte del Instituto de Seguros Sociales, pero los resultados son muy distintos, mientras los fondos privados de pensiones en tres años de vida están muy por debajo de lo que debía ser su meta según los estimativos que ellos tenían, el Instituto está muy encima de lo que eran sus metas, y hoy en día lo que le podemos decir a los pensionados y a todos los que están decidiendo sobre en qué invertir y en qué colocar, en qué fondo o en qué fondo lugar invertir los recursos de ahorro para la pensión, le podemos decir que en el Seguro Social están bien invertidos que ahí han decidido invertir cuatro millones de colombianos, que en lugar de irse a los fondos privados de inversión así tengan rentabilidades muy altas.

Nunca el Instituto entrará en su período de crisis porque el garante del Instituto es la Nación misma, de manera que pretender asustar a los ahorradores diciéndoles que el Instituto se quiebra, que las reservas no van a ser suficientes, es una tontería, las reservas del Instituto no son deficitarias, no van a ser deficitarias en el corto plazo, no van a ser deficitarias en el mediano plazo y además tiene garantías la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, no es Presidenta, brevemente en 30 segundos yo sé que estamos cansados y el debate ha sido largo, pero muy interesante, simplemente para felicitar a los diferentes funcionarios que han pasado por esta célula legislativa, felicitando obviamente al Director del Seguro Social, de verdad yo con él, nos hemos conocido por meses muy coincidentalmente, tal vez en el trabajo propio de la ley y es una persona honesta, una persona trabajadora, una persona que ha hecho y luchado al igual que su equipo de colaboradores, yo creo que una empresa como el Seguro Social no solamente la hace el Presidente sino, un equipo que está tras de él y que han sacado adelante con todo ese equipo de políticas, por eso es que en cabeza suya se le va a dar una gran condecoración al Presidente del Seguro Social, yo creo que justamente rindiéndole ese homenaje de trabajo y de gratitud de un pueblo colombiano que encabeza él, ha esperado las mejores cosas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Señora Presidenta, yo quería igualmente sumar mi voz de complacencia y gratitud a la ya expresada por el honorable Senador Clopatofsky, por los aportes de los funcionarios del Gobierno y quisiera finalmente hacer público un mensaje que le estaba comentando aquí al señor Ministro de Comunicaciones, y es en el sentido de que dentro de las políticas que lleva el Ministerio de Comunicaciones, se tengan en cuenta, programas de inversión social en el caso de los sordos, estuve dialogando con don Henry Mejía, que es el Presidente de la Federación Colombiana de sordos, y de esto tiene conocimiento el doctor

Carlos Castillo, Consejero Presidencial en asuntos sociales, se dispone ya señor Ministro de teléfonos especiales para los sordos, qué bueno que bajo su cartera, bajo este Gobierno, se le pudiese dar ese avance tecnológico a la población sorda colombiana, y finalmente señora Presidenta a ver si somete a consideración una proposición que la anuncié en mi intervención anterior en el sentido de que las transmisiones de los debates del Senado de la República, a través de Señal Colombia cuenten con el servicio de intérprete para los sordos o de cualquier otra ayuda e igualmente en el programa institucional nuestro, de Quórum para que se utilice ese servicio a la población sorda, nosotros debemos dar ese ejemplo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda:

No, quiero referirme a la propuesta del honorable Senador Omar Flórez Vélez, a mí me parece realmente muy oportuna, sé que ya Telecom está trabajando, buscando prestar ese servicio a la población sorda de Colombia, y desde luego recibo con el mayor interés esta iniciativa y la voy a promover entre no sólo el Presidente de Telecom, sino entre las diferentes empresas de telefonía local, porque me parece que sería otra contribución importante del Gobierno Nacional, en su política social, brindar este tipo de instrumentos que permitan por teléfono, pues, recuperar algo de audición a las personas que hoy no oyen en Colombia, de manera que tomé atenta nota. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de Inravisión, doctor Edgar Plazas Herrera.

Palabras del señor Director de Inravisión, doctor Edgar Plazas Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Director de Inravisión, doctor Edgar Plazas Herrera:

Señora Presidente, señores Senadores citantes, honorable Senado de la República,

señor Ministro; yo simplemente quiero complementar tres puntos del señor Ministro de Comunicaciones, en cuanto a lo que Inravisión está realizando para los discapacitados, especialmente lo relacionado con aquellos que tienen problemas auditivos, es así como, a partir de la nueva programación de Señal Colombia, y por una sugerencia del Senador Clopatofsky, ya en el horario de los sábados de 6:30 a 7:00 de la mañana, horario que pensamos ver si lo podemos subir para que tenga una mayor posibilidad de recepción dentro de ese grupo de televidentes y dentro de los televidentes de Colombia, se inicia por primera vez un programa dirigido exclusivamente a los discapacitados, yo creo que poco a poco vamos demostrando cómo el Estado tiene que hacer lo posible para que estas personas que no cuentan con aquellas posibilidades que nos da la vida a todos puedan tener por lo menos algo en sus mentes, y que piensen en el Estado colombiano y que el Gobierno colombiano si quiere contribuir con el mejoramiento a la recreación y distracción de todas estas personas; pero así mismo se preguntaban: ¿Qué está haciendo Inravisión fuera del primer programa de discapacitados que se ha realizado? Inravisión de acuerdo al proyecto en los cuales están incluidos: el Ministerio de Comunicaciones, el Instituto Nacional para Sordos, la Federación Nacional de Sordos, la Comisión Nacional de Televisión y la Red de Solidaridad, han elaborado el proyecto del clocckación, que es el texto escondido, ya para finales de este año, estaremos iniciando con los pregrabados en unos once programas de Señal Colombia, dentro de esos están los dirigidos a la salud, los dirigidos a los deportes, a los documentales colombianos, a los periodísticos o de opinión y así mismo de distracción, yo creo que era conveniente que miráramos ya y tuviésemos una programación en la cual vamos a entrar en esa primera etapa de desarrollo del proyecto que era

lo que realmente se estaba preguntando en el cuestionario a la Dirección de Inravisión, el total de los recursos están divididos en tres etapas, uno por el costo de 65 mil dólares, que es el que vamos a utilizar este año, con equipos que tanto el Ministerio de Comunicaciones como la Red de Solidaridad han dado los recursos para traer esos equipos de Canadá, que es tal vez el país que más desarrollado tiene este proyecto del texto escondido; el año entrante seguirán los 190 mil dólares, para un total de 265 mil dólares que va a costar el proyecto total del texto escondido, esperamos que esto se pueda ir desarrollando de acuerdo al programa que tenemos y, consideramos que ya con los primeros esfuerzos que ha realizado Inravisión, como es el de la santa misa, y como es la transmisión del discurso del Presidente de la República, también lo podemos traer al Senado de la República, eso era prácticamente el complemento a lo que había expuesto el señor Ministro de Comunicaciones y el cuestionario con todos los datos económicos lo recibió la honorable Mesa Directiva como también el honorable Senador Clopatofsky. Mil gracias.

Siendo las 9:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 10 de junio de 1997, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO OCAMPO OSPINA

La Segunda Vicepresidente,

MARIA CLEOFE MARTINEZ DE MEZA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA